

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td><b>Importante</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td><b>Advertencia</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# **BASES INTEGRADAS**

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
Nº 2305A00611**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN  
PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO DEL  
HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

---

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Seguro Social de Salud (ESSALUD).  
RUC N° : 20131257750  
Domicilio legal : Jr. Colina N° 1081, Bellavista- Callao  
Teléfono: : 265-6000 ANEXO N° 5026.  
Correo electrónico: : Delia.ruiz@essalud.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION N° 623-OA-GRPS-ESSALUD-2022 el 15.09.2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

#### **Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 25 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez 00/100 Soles) en La Caja (tesorería) de la Entidad, ubicada en Jr. Colina N° 1081, Bellavista, Callao en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

## 1.10. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social.
- ✓ Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley N° 27056.
- ✓ Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias.
- ✓ Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias.
- ✓ D. Legislativo N° 1444, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- ✓ Decreto Legislativo N° 295 Código Civil. - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008- 2008-TR.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-96-TR Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento al Empleo.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-97-TR Que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2010-TR Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud - ESSALUD.
- ✓ Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001- 2013/006-FONAFE de fecha 13.06.2013, publicada en el portal de FONAFE el 21.06.2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE de fecha 05.12.2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25.03.2014 y Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 675-2022-MINSA que aprueba Modificar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DIGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS CoV-2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1275- 2021-MINSA , conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- ✓ Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.  
  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- i) Compromiso de integridad de los proveedores del Seguro Social de Salud - ESSALUD<sup>10</sup>.

#### Importante

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> De acuerdo a lo establecido según Directiva de Gerencia General N° 05-GG-ESSALUD-2023 v.01 “Disposiciones para promover la transparencia e integridad en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en el Seguro Social de Salud- ESSALUD”.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Jr. Colina N° 1081, Bellavista, Callao.

#### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria el cual emite la conformidad de la prestación efectuada, de acuerdo a los términos referencia.
- Comprobante de pago.
- Factura (Original, sunat y 1 copia).
- Orden de compra (Original y 1 copia).

Dicha documentación se debe presentar en el Módulo de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial Sito: Jr. Colina N° 1081 Bellavista-Callao.

---

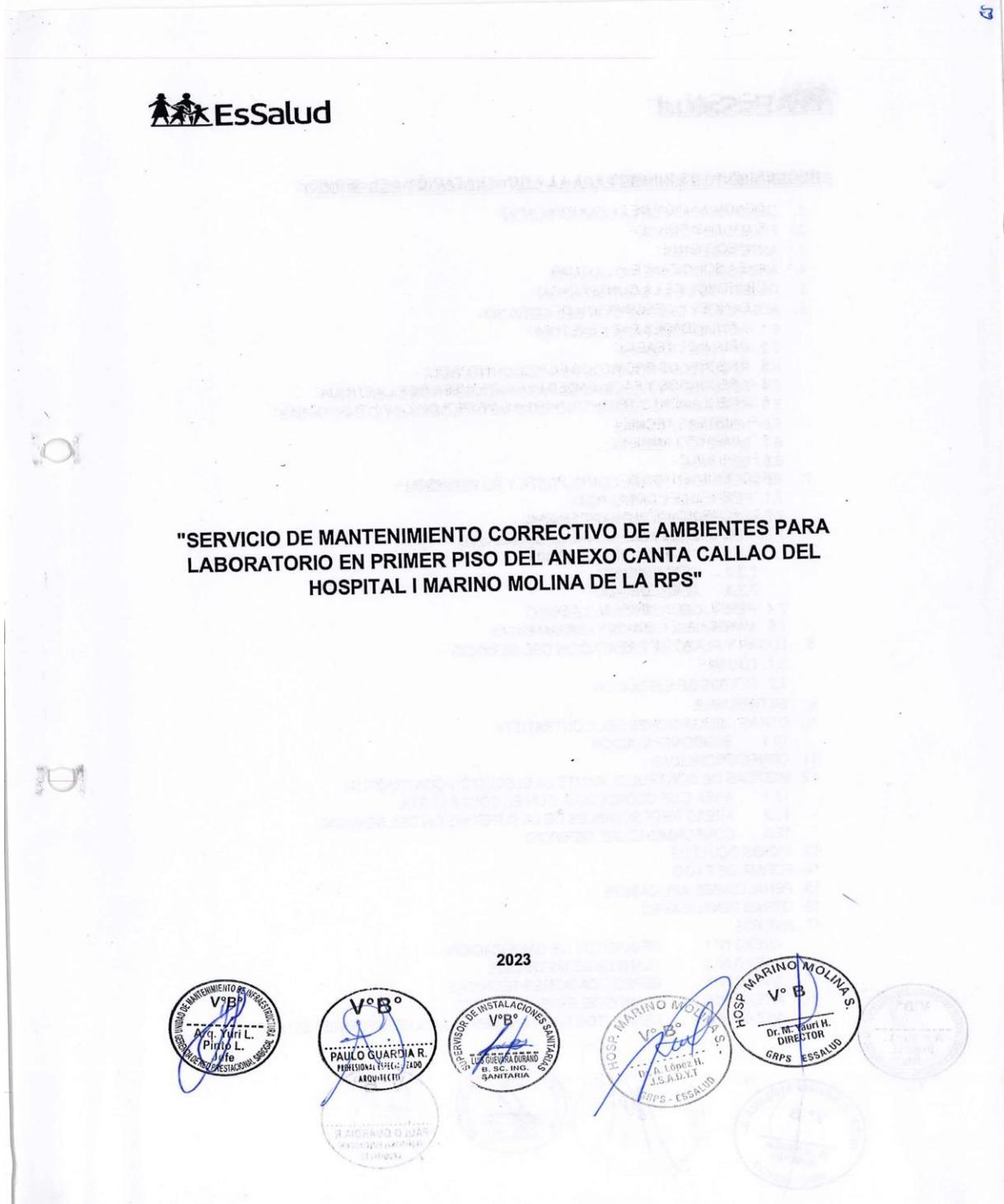
<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA





**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
2. FINALIDAD PÚBLICA
3. ANTECEDENTES
4. AREA SOLICITANTE Y/O USUARIA
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN
6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
  - 6.1. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR
  - 6.2. PLAN DE TRABAJO
  - 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA
  - 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD
  - 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
  - 6.6. NORMAS TÉCNICAS
  - 6.7. IMPACTO AMBIENTAL
  - 6.8. SEGUROS
7. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL
  - 7.1. PERFIL DEL CONTRATISTA
  - 7.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
  - 7.3. PERFIL DEL PROFESIONAL RESPONSABLE
    - 7.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA
    - 7.3.2. EXPERIENCIA
    - 7.3.3. ACREDITACIÓN
  - 7.4. PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO
  - 7.5. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
  - 8.1. LUGAR
  - 8.2. PLAZOS DE EJECUCIÓN
9. ENTREGABLE
10. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
  - 10.1. SUBCONTRATACIÓN
11. CONFIDENCIALIDAD
12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
  - 12.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL CONTRATISTA
  - 12.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
  - 12.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
13. VICIOS OCULTOS
14. FORMA DE PAGO
15. PENALIDADES APLICABLES
16. OTRAS PENALIDADES
17. ANEXOS
  - ANEXO N°1: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
  - ANEXO N°2: PLANILLA DE METRADOS
  - ANEXO N°3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  - ANEXO N°4: PLANOS DE ESPECIALIDADES
  - ANEXO N°5: REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO





## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS".

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS" va a mejorar la infraestructura existente acorde con los requisitos de la normatividad vigente y así lograr una atención de calidad para los asegurados.

### 3. ANTECEDENTES

- Mediante los numerales I, II y IV, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla.
- EsSalud ha dispuesto a realizar los trabajos de "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ambientes para Laboratorio en primer piso del Anexo Canta Callao del Hospital I Marino Molina de la RPS", por lo que se ha considerado realizar el mantenimiento correctivo de los ambientes en mención con el fin de solucionar dichos problemas y devolver a la infraestructura sus condiciones de operatividad correctas y acorde a la normatividad vigente.
- Los presentes términos de referencia, por lo tanto, y en base a lo expresado anteriormente, están orientados al desarrollo del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ambientes para Laboratorio en primer piso del Anexo Canta Callao del Hospital I Marino Molina de la RPS".

### 4. ÁREA SOLICITANTE Y/O USUARIO:

Oficina de Dirección del Anexo Canta Callao del Hospital I Marino Molina de la Red Prestacional Sabogal.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la infraestructura de los ambientes para el Servicio de Laboratorio ubicado en el primer piso del establecimiento hospitalario.

#### 5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contratar a una persona natural, persona jurídica o consorcio, a quien se denominará **EL CONTRATISTA**, con experiencia en trabajos de mantenimiento de infraestructura de establecimientos públicos, según los estándares normativos requeridos en beneficio de los asegurados y con lo cual se garantice un excelente funcionamiento.





## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los alcances del servicio a ejecutar se encuentran definidos en los presentes Términos de Referencia, para lo cual EL CONTRATISTA deberá considerar lo siguiente:

- EL CONTRATISTA deberá revisar la información del presente TDR, así como los anexos de Requisitos de Calificación, planilla de metrados, especificaciones técnicas y planos que fueron desarrollados por los profesionales especialistas de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura (UMI) de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria (OIH) de la Red Prestacional Sabogal y ejecutar según todo lo indicado.
- Para efectuar los trabajos solicitados, se brindará facilidades, para lo cual EL CONTRATISTA deberá coordinar con las áreas correspondientes para el inicio y finalización de jornadas laborales, ingreso de personal, materiales, realización de charlas informativas u otras afines.
- EL CONTRATISTA deberá cumplir con todo lo estipulado en las normas correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- EL CONTRATISTA es responsable del resguardo de sus herramientas y materiales en el establecimiento.
- EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, durante el proceso de ejecución del servicio recibirá visitas inopinadas del equipo supervisor nombrado por la institución para este servicio, las cuales debe de atender y brindar las facilidades respectivas.
- EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial o totalmente los derechos u obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- EL CONTRATISTA asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores, ya sea por dolo, negligencia, contra el patrimonio de terceros o de la institución.

Para la ejecución del presente servicio, la empresa adjudicada deberá considerar la utilización y suministro del recurso humano, materiales, insumos, equipos, herramientas y maquinaria, esta deberá ser acorde a las especificaciones técnicas y requisitos mínimos exigidos para la realización del presente servicio, así mismo el contratista deberá mantener coordinación constante con la supervisión de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura para la correcta ejecución del servicio.

En caso de que haya contradicciones o discrepancias entre los documentos durante la ejecución del servicio, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria de la RPS define la relación desde lo más específico al más general, de la siguiente manera:

1. Planos del servicio.
2. Condiciones técnicas
3. Metrados

### 6.1. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a TODO COSTO, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas de acuerdo con:

- Anexo 2: Planilla de Metrados
- Anexo 3: Especificaciones Técnicas
- Anexo 4: Planos de especialidades
- Anexo 5: Requisitos para presentación de Informe Técnico

### 6.2. PLAN DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad (acorde a las partidas del presupuesto) como requisito para firmar el acta de inicio del servicio, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. Este deberá ser presentado al inicio del servicio.





El Contratista de acuerdo con los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

### 6.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- a. El contratista está facultado de efectuar las visitas técnicas necesarias a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ e identificar cualquier actividad complementaria que sea se deba realizar para ser incluida en los costos en su oferta, las visitas se realizarán en coordinación con el área usuaria y el supervisor de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal.
- b. El presupuesto del Contratista deberá efectuarse a TODO COSTO debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos para cubrir con el costo de materiales, mano de obra, personal, transporte, instalación y pruebas respectivas de ser el caso, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario para su ejecución, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- c. No se permitirá el empleo de materiales y/o accesorios en mal estado.
- d. El proveedor deberá contar con las herramientas necesarias para la realización de los trabajos materia de la convocatoria. Las herramientas deben estar en óptimo estado, no se aceptarán herramientas artesanales, hechizas, o modificadas.
- e. El proveedor se hará responsable por los daños directos que se ocasionen a la infraestructura o al personal, durante el periodo del servicio o por vicios ocultos posteriores al servicio. En todo momento el Contratista deberá tener previsión para evitar daño o deterioro de infraestructura o equipos que sean propiedad de la RPS, debiendo contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (plásticos, cartones, paneles de madera, mantas u otros). El Contratista deberá limpiar las paredes, pisos y toda superficie manchada o contaminada por efectos de la ejecución del servicio.
- f. El proveedor deberá considerar realizar los trabajos en días no laborables, sábados y domingos y/o trabajo en horario nocturno, sin que ello signifique un costo adicional para EsSalud.
- g. El proveedor es responsable de la seguridad del personal asignado.
- h. El proveedor deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo – SCTR
- i. El proveedor deberá de contar con todos sus EPP
- j. El proveedor deberá de capacitar a través de charla diaria sobre las labores a ejecutar y más medidas correctivas que ello implique.
- k. El proveedor deberá colocar los elementos y señales de seguridad tanto del personal como aviso en las áreas de trabajo.
- l. Los materiales salientes o retirados por el proveedor deberán ser coordinados y evaluados por el área usuaria y personal responsable de UMI de la RPS.
- m. El proveedor deberá encargarse del acopio y retiro del desmonte, basura y materiales excedentes que se generen por las actividades materia del servicio, siendo de responsabilidad única de gestionar los permisos y autorizaciones municipales para el traslado y destino final del desmonte y basura.

### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.





- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley de contrataciones del estado vigente.
- Otras normas vigentes.

#### 6.6. NORMAS TÉCNICAS

Para un buen desempeño de las actividades, el contratista deberá cumplir según sea aplicable los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa, reglamentos y disposiciones vigentes.

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- La Norma NTS N°110 – MINSAL/DGIEM- V01 Norma técnica de salud "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo nivel de atención"
- El contratista debe cumplir el Reglamento Nacional de Edificaciones en la norma de Seguridad G.050 "Seguridad en la Construcción"
- Código Nacional de Electrificación - Utilización 2006
- Norma E.070 del RNE
- Normas técnicas peruanas sobre instalaciones en la edificación (INDECOPI)

Así mismo debe considerar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de EsSalud tanto para el personal del contratista, así como para los involucrados: ocupantes, personal de visita y terceros, que se podrían ver afectados directa o indirectamente por el impacto del servicio, por lo cual se identificará ante la entidad a todo su personal además deberá contratar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).

#### 6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes. Asimismo, el Contratista sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control. **El Contratista es responsable de la eliminación de todo material residual que se haya generado como consecuencia del servicio. En caso de que el establecimiento de salud no cuente con un espacio para el almacenamiento provisional de los desechos producidos por la ejecución del servicio, el contratista debe considerar la eliminación inmediata.**

#### 6.8. SEGUROS

El Contratista proporcionará Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y por daños a terceros en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, al inicio de los trabajos.





El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

**7. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL**

**7.1. PERFIL DEL CONTRATISTA**

El contratista será una persona natural o Jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructuras hospitalarias (hospitales, centros de salud o postas médicas), servicios de mantenimiento de instalaciones de sistema eléctrico y sistema sanitario en área médicas. Para ello acreditará una experiencia mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

**7.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con comprobante de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento correspondiente.

**7.3. PERFIL DEL PROFESIONAL RESPONSABLE**

**7.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado.

**7.3.2. EXPERIENCIA**

Haber realizado durante un periodo no menor de dos (02) años, la prestación de servicios de mantenimiento, acondicionamiento, ejecución, supervisión y/o residencia de servicios similares, el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias. capacitado con Curso de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria y/o afines al mantenimiento de infraestructura hospitalaria con un mínimo de 24 horas lectivas, así como con Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo.

GRADO ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA
PROFESIONAL RESPONSABLE: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL (TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO)	DOS (02) AÑOS EN RESIDENCIA Y/O SUPERVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y/O RESIDENCIA DE OBRAS.

**7.3.3. ACREDITACIÓN**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. (v) copia simple de estar habilitado emitido por el colegio profesional.

**Consideraciones Generales para el profesional responsable**

- El Contratista y/o el profesional responsable, deberá mantener activa durante toda la vigencia del Servicio una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que el Área Usuaría pudiera hacerle llegar a dicha cuenta.
- Durante la ejecución contractual del presente servicio, el cambio de personal procede por iguales o superiores características al ofertado en la propuesta técnica, pudiéndose reemplazar al personal solo por causas demostradas no atribuibles al contratista, es decir por caso fortuito o fuerza mayor. La





sustitución del personal sólo procederá previa solicitud escrita al supervisor de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la de la RPS para que sea evaluada y pueda ser autorizada.

#### 7.4. PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO

- Maestro de obra, operarios, oficiales, ayudantes y otros que se requiera para la correcta ejecución del servicio contratado, con experiencia mínima de dos (02) años en su especialidad.
- 01 técnico en Electricidad, con experiencia de un (01) año mínimo.
- 01 técnico Sanitario, con experiencia de un (01) año mínimo.

#### Consideraciones Generales para el personal del contratista

- El personal debe mostrar en todo momento disponibilidad de servicio.
- Orden personal en todo momento
- Puntualidad y responsabilidad
- Respeto, cortesía y buena conducta
- Tener conocimiento y aplicación de las normas de seguridad.
- El jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la GRPS de EsSalud, podrá solicitar la sanción y/o cambio inmediato de personal cuando este demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de actividades, de la misma forma podrá actuar cuando el personal no cumpla con las normas de higiene y seguridad establecidas, así como las normas disciplinarias de la institución.
- El personal del proveedor no podrá incluir en ningún caso menores de edad.
- Los responsables del servicio contratado, deberán permanecer en la zona durante el plazo de los trabajos de mantenimiento, a fin de garantizar el cumplimiento y dedicación exclusiva, y así evitar los retrasos y penalidades.
- El personal realizará los trabajos sin excepción dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución hasta la culminación del servicio, estando a la aprobación y plena satisfacción del área usuaria.
- Todo el personal que sea parte del servicio contratado deberá contar con todas las herramientas para el correcto desarrollo del servicio, así como el uso obligatorio y oportuno del Equipo de Protección Personal (EPP) y para la delimitación señalización y control de accesos del área de trabajo, se utilizará los Equipos de Protección Colectiva (EPC), el cual tiene como función principal evitar riesgos laborales en el área de trabajo y resguardo de la integridad física de los asegurados y trabajadores.

#### 7.5. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Se requiere que el contratista cuente con los equipos y herramientas necesarios para realizar los diferentes trabajos contratados para el servicio, por lo que los medios físicos ofertados por la empresa ganadora; serán presentados al inicio del contrato, las cuales deberán ser reemplazadas inmediatamente de no cumplir con los estándares de seguridad y/o de suscitarse algún deterioro que altere su normal funcionamiento presentando riesgo de seguridad al usuario.
- Los materiales serán nuevos o de primera calidad, **pudiendo ser rechazados** por el supervisor de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura si estos presentan características que alteren sus propiedades o que no cumplan con las especificaciones técnicas del producto o el material.
- Los materiales que son de acabado expuesto como pinturas, enchapes, forro vinil, contrazócalo sanitario, chapas, modelo de melamina, etc., deben ser presentados previamente al Supervisor de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la Red Prestacional Sabogal con una solicitud de aprobación de muestra, de lo contrario no será validado y será sujeto a cambio.

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### 8.4. LUGAR

Los trabajos para ejecutar el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ambientes para Laboratorio en primer piso del Anexo Canta Callao del Hospital I Marino Molina de la RPS", ubicado en la Avenida Canta Callao N°165, Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima y Departamento de Lima.





El servicio deberá desarrollarse en los siguientes horarios:

- Lunes a viernes: 8.00 am a 6.00 pm
- Sábados y domingos: 8.00 am a 1.00 pm

Horarios especiales que requiera el contratista para el cumplimiento de los tiempos contractuales, pudiendo ejecutar el servicio durante las 24 horas del día si se dan las condiciones favorables, previa coordinación y autorización del área usuaria, así como coordinación con la supervisión de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura.

**8.5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para el desarrollo de las actividades de mantenimiento del servicio se ejecutará en un plazo máximo de 25 días calendarios.

Este plazo procederá a partir de la recepción de la orden de servicio o de ser el caso, a la entrega de los ambientes donde se realizarán los trabajos.

El contratista, al recibir la orden de compra, se deberá contactar con el área usuaria y la Oficina de Ingeniería Hospitalaria de la Red Prestacional Sabogal, para designar a los profesionales del servicio para la supervisión.

El inicio de labores se formalizará inmediatamente con la firma de dos actas: Acta de Inicio del Servicio y Acta de Entrega de Área de Trabajo.

En caso de que el área de trabajo no esté liberada por la parte usuaria y el contratista no pueda iniciar la ejecución del servicio, el contratista podrá solicitar ampliación de plazo, sustentado la cantidad de días en igual cantidad a los días de retraso en recibir el área liberada.

**9. ENTREGABLES**

El contratista deberá entregar los ambientes en correcto funcionamiento en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico (informe técnico final del contratista y reversos), el cual será proporcionado a la Unidad de Mantenimiento de la Infraestructura, del servicio ejecutado, al finalizar cada periodo en un plazo máximo de (05) días hábiles consecutivos de culminado el servicio.

- Documentación Administrativa (ver anexo 5).
- Carta de garantía del servicio y Actas, que cubrirá por un periodo de un (01) año la durabilidad de la estructura, vicios en la construcción o defectos en los materiales utilizados (ver anexo 5).
- Informe técnico del servicio realizado y firmado por profesional responsable (ver anexo 5).
- Protocolos de Calidad (incluidos en el Informe Técnico, ver anexo 5).

**Protocolos de Calidad**

Los protocolos de calidad deben estar firmados por el supervisor de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la Red Sabogal y en el caso de especialidades serán firmados por los ingenieros especialistas encargados de la Unidad de Mantenimiento de Ingeniería (UMI) de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Sabogal, de lo contrario carece de valor, para firmar el protocolo debe informarse previa y oportunamente al supervisor para estar presente al inicio de cada partida que requiera protocolo, el protocolo se debe firmar al inicio y al final de la ejecución de la partida.

**10. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) año; luego de la conformidad del servicio

El contratista deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables del servicio, con la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura (UMI) de la entidad y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.





Desde el inicio del servicio hasta la culminación del mismo, el Contratista deberá presentar la lista de su personal acreditado para la ejecución del servicio, indicando nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular del profesional responsable por parte del Contratista para las coordinaciones pertinentes con el personal de establecimiento beneficiado, así mismo el Contratista deberá informar oportunamente al supervisor designado por la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura (UMI) de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales (OIHySG) de la Red Prestacional Sabogal (RPS) sobre los cambios del personal.

El personal del contratista deberá contar con los implementos de bioseguridad necesarios de Equipos de Protección Personal: (casco, lentes, guantes, botas, tapones auditivos, mascarilla de protección, respiradores desechables, etc.) y protección colectiva (vallas perimetrales, barandillas, extintores de incendio, señalizaciones, orden y limpieza, etc.) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El contratista deberá contar con personal calificado y dirección técnica idónea.

El Contratista deberá dejar limpias y libres de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Contratista deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas de ser el caso, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar serán proporcionados por el contratista y estarán en óptimo estado, no se aceptarán herramientas hechas (sin certificación del fabricante).

La entidad no asume ninguna responsabilidad por la pérdida de materiales o herramientas del contratista. Este será enteramente responsabilidad del contratista, si éste considera necesario podrá establecer guardianias que crea conveniente, bajo su responsabilidad y riesgo.

Todos los materiales que se empleen serán nuevos y de primera calidad. Además, el contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo. Todos los materiales para usarse serán de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas de estos, el supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales que no cumplan con las normas mencionadas o con las características técnicas solicitadas.

El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Los trabajos programados por el Contratista se ejecutarán en los plazos establecidos (según orden de servicio), para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.

El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad en el trabajo y salud ocupacional.

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, se deberá acreditar el uso de medios de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (celulares y correos electrónicos) el cual servirá básicamente para las





coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento. Asimismo, EL CONTRATISTA deberá contar con EPP's para visitas (Para 03 personas como mínimo)

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS, podrá solicitar mediante comunicación simple la sanción y/o cambio de personal cuando este no se ajuste al perfil establecido, demuestre negligencia, incapacidad técnica o falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades. El cambio de personal de acuerdo con el presente TDR, se debe realizar en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

#### 10.4. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no podrá subcontratar a terceros

#### 11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la Red Prestacional Sabogal.

#### 12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 12.4. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL CONTRATISTA

El Contratista coordinará con la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura (UMI) de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal.

##### 12.5. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Entidad será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado. El contratista coordinará en todo momento con el supervisor asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria de la RPS (UMI - OIH).

##### 12.6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

A la culminación del servicio: El área usuaria (Dirección del Anexo Canta Calla del Hospital I Marino Molina de la RPS) realizará la conformidad del servicio posterior al acta de verificación emitida por la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura (UMI) de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS a través de sus profesionales.

El contratista comunicará por escrito a la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura (UMI) de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS, cuando el contratista haya cumplido con la obligación asumida de acuerdo con la Orden de Servicio, a los presentes Términos de Referencia y a satisfacción de los profesionales especializados de UMI.

De existir observaciones, según Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) días ni mayor a ocho (8) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o Consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.





### 13. VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos por parte del Contratista será de hasta 30 días hábiles, esto en concordancia con el Art. 173° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio.

El plazo de responsabilidad por la calidad y garantía ofrecida del contratista será de un (01) año y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio. Durante este período de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencia de la baja calidad de materiales o mal proceso de ejecución deberán ser subsanadas en un plazo que se indique en el reclamo respectivo de la entidad.

### 14. FORMA DE PAGO

Se realizará el PAGO ÚNICO al proveedor, después de ejecutada la prestación del servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad de la Red Prestacional Sabogal, previa conformidad y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 9.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en el presente término de referencia para la recepción del servicio, se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista de acuerdo con el Art. 168° de la Ley de Contrataciones del Estado, ingresando su documentación con las observaciones superadas por mesa de partes, en la fecha indicada.

Para iniciar el proceso de levantamiento de observaciones el Contratista deberá informar previa y oportunamente tanto al usuario como al supervisor de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura para verificar el proceso y este sea acorde al TDR y a la conformidad por parte del usuario.

### 15. PENALIDADES APLICABLES

Penalidades de acuerdo con la Normatividad Vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 161 y 162.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efecto del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El proveedor incurra en aplicación de penalidades, cuando:

- No cumple con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





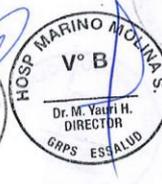
**16. OTRAS PENALIDADES**

Las penalidades serán aplicadas previo informe de verificación de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS por cada incumplimiento a los Términos de Referencia; constituye incumplimiento lo siguiente:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En los casos en el que se afecte cualquier área externa al área del presente servicio y quede inoperativa dicha área externa por más de 24 horas de manera injustificada, se aplicará la penalidad correspondiente (10% de UIT por hora transcurrida en inoperancia), salvo que esta se debe a causas no atribuibles al contratista, lo cual debe ser sustentado documentalmente y debe ser aprobado por la OIHySG de la RPS y el profesional asignado a la supervisión del servicio.	10% de UIT por hora transcurrida en inoperancia	La penalidad se aplicará por cada hora transcurrida en inoperancia.
2	Utilizar equipos y/o herramientas en mal estado o que no cumplan las características técnicas exigidas en los TDR y en la Oferta Técnica, se contabilizará por cada día de incumplimiento y será acumulativo. Si el retraso fue por horas esta penalidad se aplicará al día completo.	10% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
3	Si el personal del contratista no cumple con el perfil mínimo exigido en los TDR y en la oferta técnica. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento.	10% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
4	No reemplazar a un personal con otro de igual perfil o superior. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento.	10% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
5	El personal del contratista cuenta con Equipos de Protección Personal en mal estado o no cuenta con ellos, tales como mascarilla desechable y/o mascarilla P100 o similar, chaleco con cinta reflectiva, camisa de manga larga, pantalón tipo jean o mameluco, guantes de seguridad, gafas de seguridad, casco clase A, zapatos de seguridad (punta de acero), tapones auditivos, arnés de seguridad (trabajos en altura), otros de acuerdo a la norma G 050 del RNE, que deben ser de uso obligatorio durante el desarrollo de las actividades del Servicio., la penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento.	10% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
6	Si el personal del contratista no cumple con utilizar el uniforme y el fotocheck de la empresa contratista. La penalidad será contabilizada por cada día de incumplimiento.	15% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y acumulativa.
7	Si el personal del contratista no cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. La penalidad será contabilizada por cada día de incumplimiento y por cada trabajador.	15% de la U.I.T por cada día de atraso.	La penalidad se aplicará por cada día de atraso y por cada trabajador, es acumulativa.

**17. ANEXOS**

- Anexo 1: Requisitos de Calificación
- Anexo 2: Planilla de Metrados
- Anexo 3: Especificaciones Técnicas
- Anexo 4: Planos de especialidades
- Anexo 5: Requisitos para presentación de Informe Técnico



**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**



**ANEXO 1  
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>Importante para la Entidad</b>							
Los requisitos de calificación que la Entidad <b>debe</b> adoptar son los siguientes:							
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>						
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>						
<b>Requisitos:</b>							
	<b>EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>AÑO FABRICACIÓN</b>	<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	<b>PROPIEDAD</b>
	ROTOMARTILLO DEMOLEDOR	(Marca de Garantía)	1050W	01	Menor o igual a 5 años.	OPERATIVA	Propia / Alquilada
	ATORNILLADOR INALAMBRICO	(Marca de Garantía)	18V	02	Menor o igual a 5 años.	OPERATIVA	Propia / Alquilada
	AMOLADORA DE 4 1/2"	(Marca de Garantía)	750W	01	Menor o igual a 5 años.	OPERATIVA	Propia / Alquilada
	AMOLADORA DE 7"	(Marca de Garantía)	2400W	01	Menor o igual a 5 años.	OPERATIVA	Propia / Alquilada
	ESCALERA	(Marca de Garantía)	08 PASOS – 150 kg	02	Menor o igual a 5 años.	OPERATIVA	Propia / Alquilada
	OTROS (ESPECIFICAR)	(Marca de Garantía)	(*) (**)		Menor o igual a 5 años.	OPERATIVA	Propia / Alquilada
<p><b>Nota:</b> Todos los equipos deberán estar ubicados dentro de la zona de intervención del servicio de acondicionamiento de la infraestructura, el mismo que podrá ser verificado en cualquier momento.</p> <p>(*) La capacidad y marca de estos equipos y/o herramientas deberá ajustarse a la capacidad de lo que se requiere para el desarrollo de trabajos de ejecución de infraestructura.</p> <p>(**) El proveedor deberá especificar el año de fabricación para considerar la antigüedad del equipo.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b> En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>							
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>						
<b>A.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>						
<b>Requisitos:</b>							
<b>Jefe de Grupo</b>							
Profesional en la carrera como Arquitecto o Ingeniero Civil							
<b>Acreditación:</b>							
Copia simple de título profesional de Ingeniero civil o Arquitecto.							
Constancia de habilitación por su respectivo colegio profesional.							
El Arquitecto o Ingeniero Civil será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a							





	cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.
	<b>Importante para la Entidad</b> El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.
	En caso de que el profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
<b>A.2.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<b>Requisitos:</b> Curso de Residencia y Supervisión de obras con un total de 24 horas lectivas, Curso de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria y/o afines al mantenimiento de infraestructura hospitalaria con un mínimo de 24 horas lectivas, así como con Diplomado de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	<b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.
	<b>Importante</b> Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<b>Requisitos:</b> Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado y habilitado con experiencia laboral y profesional de dos (02) años mínimo, en supervisión de acondicionamiento y/o mantenimiento de infraestructura de edificaciones. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u>
	<b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
	<b>Importante</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> <li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>





<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>500,000.00</b> (quinientos mil con 00/100 soles), por la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>120,000.00</b> (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los siete (7) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento, remodelación y acondicionamiento de infraestructura de edificaciones en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de</p>
----------	--

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





<p>que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li><li>En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li></ul>
<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.</li><li>El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.</li><li>Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.</li></ul>



**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**ANEXO 2 - PLANILLA DE METRADOS**  
**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO**  
**DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
<b>1.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.01	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN ÁREA DE TRABAJO	GLB	1.00
1.02	APERTURA DE VANO EN TABIQUERÍA	M2	11.09
1.03	RETIRO DE PISO CERÁMICO PARA HABILITACIÓN DE PODIOS DE CONCRETO	M2	3.65
1.04	TRASLADO HORIZONTAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	GLB	1.00
1.05	LIMPIEZA PERMANENTE DE ÁREA DE TRABAJO (INCLUYE PROTECCION Y	GLB	1.00
1.06	DESARMADO DE APARATOS SANITARIOS	und	2.00
1.07	TRAZO Y REPLANTEO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN GENERAL	m	171.61
1.08	PICADO Y RESANE EN PISO Y PARED PARA EMPOTRAR REDES DE AGUA Y DESAGUE	m	121.10
1.09	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA REDES SANITARIAS (h=0.60m)	m3	14.89
1.10	CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERÍAS (e=0.10m)	m3	2.49
1.11	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO (h=0.30m)	m3	7.45
1.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, CARGUÍO MANUAL Y DISPOSICIÓN FINAL	m3	12.44
<b>2.00</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>2.01</b>	<b>MUROS</b>		
2.01.01	BASE DE SOPORTE DE TABIQUERÍA, A=12CM, H=15CM	ML	14.04
2.01.02	SARDINEL DE DUCHA A=5cm, H=10cm	ML	1.66
2.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL CON PLANCHA DE YESO RH DE 12.7mm, e=11cm	M2	59.44
2.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE UNA CARA DE SUPERBOARD CON PERFIL 89, E=15 cm	M2	1.30
<b>2.02</b>	<b>FALSO CIELO RASO</b>		
2.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS DE PVC 0.60x0.60m C/BLANCO (INC. PERFILERIA)	M2	72.71
<b>2.03</b>	<b>PISOS</b>		
2.03.01	HABILITACIÓN DE PODIO DE CONCRETO H=0.10m	M2	11.62
2.03.02	SUMINISTRO Y ENCHAPE DE PISO PORCELANATO ESMALTADO RECTIFICADO COLOR GRIS CONCRETO O SIMILAR 0.60x0.60m, ANTIDESLIZANTE	M2	32.02
<b>2.04</b>	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>		
2.04.01	SUMINISTRO Y ENCHAPE DE ZOCALO PORCELANATO ESMALTADO RECTIFICADO COLOR GRIS CONCRETO O SIMILAR 0.60x0.60m	M2	107.96
2.04.02	ELABORACIÓN DE CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO COLOR GRIS CLARO O SIMILAR, h=0.10m	ML	70.34
<b>2.05</b>	<b>PINTURA</b>		
2.05.01	EMPASTADO Y PINTADO EN MUROS LATEX SATINADO 2 MANOS COLOR BLANCO INSTITUCIONAL	M2	266.00
2.05.02	EMPASTADO Y PINTADO EN CIELO RASO LATEX SATINADO 2 MANOS COLOR BLANCO INSTITUCIONAL	M2	21.00
<b>2.06</b>	<b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>		
2.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA BATIENTE CONTRAPLACADA DE UNA HOJA CON ACABADO GLOSS COLOR INSTITUCIONAL (0.90x2.35m) C/SOBRELUZ. INC. MARCOS Y CERRAJERÍA, CHAPA TIPO PALANCA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TAPAJUNTAS	UND	1.00
2.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA BATIENTE CONTRAPLACADA DE UNA HOJA CON ACABADO GLOSS COLOR INSTITUCIONAL (1.00x2.10m). INC. MARCOS Y CERRAJERÍA, CHAPA TIPO PALANCA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TAPAJUNTAS	UND	5.00
2.06.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA BATIENTE CONTRAPLACADA DE UNA HOJA CON ACABADO GLOSS COLOR INSTITUCIONAL (1.00x2.35m). C/SOBRELUZ INC. MARCOS Y CERRAJERÍA, CHAPA TIPO PALANCA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TAPAJUNTAS, CAMBIO DE VIDRIO Y PROTECTOR LAMINADO	UND	2.00
2.06.04	MUEBLE BAJO DE MELAMINA RH DE 18mm (INC. PUERTAS, DIVISIONES, CAJONES Y ACCESORIOS COMO BISAGRAS, PICAPORTE, JALADORES, ETC.)	ML	27.30
<b>2.07</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>		
2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO 2 HOJAS CORREDIZAS Y 2 FIJAS (2.45x0.90m), C/VIDRIO LAMINADO 6mm, COLOR NATURAL, INC MARCOS, CERRAJERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UND	1.00
2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO FIJAS (2.75x0.90m), C/VIDRIO LAMINADO 6mm, COLOR NATURAL, INC. MARCOS, CERRAJERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UND	3.00



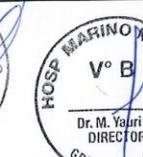
**ANEXO 2 - PLANILLA DE METRADOS**  
**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO**  
**DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
2.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO FIJAS (4.10x0.90m), C/VIDRIO LAMINADO 6mm, COLOR NATURAL, INC. MARCOS, CERRAJERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UND	1.00
2.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO, 01 HOJA BATIENDE C/ ACABADO GLOSS BLANCO, INC. MARCOS METÁLICO, CERRAJERÍA, JALADOR Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (0.65x1.70m)	UND	4.00
2.07.05	ENCHAPE DE ACERO QUIRÚRGICO 316L E=1.2mm C/ZÓCALO H=15cm, INC. POZA Y BORDE ANTIDERRAME	M2	14.46
<b>2.08</b>	<b>OTROS</b>		
2.08.01	CAMBIO DE FRAGUA DE PORCELANATO EXISTENTE COLOR GRIS PLATA O SIMILAR	M2	1.00
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
<b>3.01</b>	<b>SALIDA DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE</b>		
3.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLES LSOH	und	18.00
3.01.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN PARED C/ TUBERIA PVC SAP, CAJA FoGo-PARA CABLES LSOH	und.	8.00
3.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLE LSOH	und	8.00
3.01.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLE LSOH	und	2.00
3.01.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE C/LINEA A TIERRA C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLE LSOH	und	24.00
3.01.06	SALIDA DE FUERZA/LINEA A TIERRA C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLE LSOH	und	6.00
<b>3.02</b>	<b>TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC SAP / CONDUIT EMT</b>		
3.02.01	BANDEJA METALICA PORTA CABLE DE 150X100X3000mm (incluye accesorios de fijaciona)	und	8.00
3.02.02	TUBERIA DN: 1 1/2" PVC SAP-NTP:399.006, NTE:024	und	2.00
3.02.03	ENTUBADO CON TUBERIA CONDUIT EMT DE 25mm, INCLUYE ACCESORIOS, RIEL STRUT Y ABRAZADERA PARTIDAS	m	10.00
3.02.04	ENTUBADO CON TUBERIA CONDUIT EMT DE 40mm, INCLUYE ACCESORIOS, RIEL STRUT Y ABRAZADERA PARTIDAS	und	1.00
3.02.05	ENTUBADO CON TUBERIA CONDUIT EMT DE 20mm, INCLUYE ACCESORIOS, RIEL STRUT Y ABRAZADERA PARTIDAS	und	2.00
<b>3.03</b>	<b>CONDUCTORES Y CABLES ELECTRICOS</b>		
3.03.01	CABLE DE ATERRAMIENTO N2XOH DE 1x6mm2 (T)	m	20.00
3.03.02	CABLE ELECTRICO DE 1x4mm2 LSOH	m	400.00
3.03.03	CABLE ELECTRICO DE 1x2.5mm2(T) LSOH	m	200.00
3.03.04	CABLE DE ACOMETIDA DE FUERZA DE 3-1x16mm2 N2XOH	m	150.00
<b>3.04</b>	<b>TABLERO ELECTRICO</b>		
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO AACCC DE 30 POLOS, 380V; IG: 3X100A(25kA), IT: 4(2x30A(10kA)), IT: 2(2x20A (10kA)); 2(2x15A(10kA)); ID:2(2x25A)	und	1.00
3.04.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X100A, 380V; 60 Hz	und	1.00
3.04.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X30A, 220V; 60 Hz	und	4.00
3.04.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X20A, 220V; 60 Hz	und	2.00
3.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X15A, 220V, 60Hz	und	2.00
3.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 25A; SENSIBILIDAD 30mm.	und	2.00
3.04.07	CAJAS DE PASE de 150x150x150mm	und	2.00
3.04.08	CAJA DE PASE DE COMUNICACIONES DE 250X250X100 mm	und	5.00



**ANEXO 2 - PLANILLA DE METRADOS**  
**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO**  
**DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
3.04.09	CAJAS DE PASE de 100x100x75mm	und	2.00
<b>3.05</b>	<b>ARTEFACTOS DE ALUMBRADO</b>		
3.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 0.60x0.60m de 40W, 3600, 6500K, 2200VAC, VIDA UTIL 30000 HORAS	und	10.00
3.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED REDONDA 24W,	und	3.00
3.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	4.00
<b>3.06</b>	<b>SALIDA DE INTERRUPTOR Y OTROS</b>		
3.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE, C/ DADO, C/SOPORTE Y PLACA MATIX COLOR BLANCO	und	8.00
3.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE, C/ DADO, C/SOPORTE Y PLACA MATIX COLOR BLANCO	und	2.00
3.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SCHUKO + 3 EN LINEA 16A MODELO MATIX EMPOTRABLE GRADO HOSPITALARIO COLOR BLANCO	und	24.00
3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE UNIVERSAL 16A MODELO MATIX EMPOTRABLE GRADO HOSPITALARIO COLOR BLANCO	und	5.00
3.06.05	SALIDAS PARA RELOJ	und	4.00
3.06.06	SALIDA PARA CAMARA DE VIGILANCIA	und	2.00
3.06.07	SALIDAS DE VOZ Y DATA	und	5.00
3.06.08	SALIDA DE TOMACORRIENTE ESTABILIZADO	und	5.00
3.06.09	MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA CON R<5 OHM	und	1.00
3.06.10	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA	und	1.00
<b>4.00</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
<b>4.01</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA TIPO ANCÓN, A LA PARED, CON 1 PUNTO DE SALIDA DE AGUA (INC. GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	und	3.00
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA TIPO SIFÓN JET BLANCO, CON PULSADOR ÚNICO (INC. ACCESORIOS)	und	2.00
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA DE DOS LLAVES PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE CON GRIFERÍA MEZCLADORA CROMADA (INC. ACCESORIOS)	und	2.00
4.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA DE EMERGENCIA CON GRIFERÍA CROMADA DE 2 LLAVES (INC. ACCESORIOS)	und	1.00
4.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 304 DE UNA	und	4.00
4.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO INOX. 2 POZAS ESPECIALES DE FONDO ALTO DE 24"X44"; CADA POZA DISPONDRÁ DE GRIFERÍA PARA SALIDAS	und	1.00
<b>4.02</b>	<b>SISTEMA DE AGUA DURA FRÍA</b>		
4.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	m	16.90
4.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 3/4" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	m	13.60
4.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 1" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	m	8.70
4.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 1.1/4" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	m	4.79
4.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 1.1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	m	0.61
4.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	m	7.59
4.02.07	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC SP 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	pto	13.00
4.02.08	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC SP 3/4" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	pto	2.00
4.02.09	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC SP 1.1/4" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	pto	1.00
4.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	und	7.00
4.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE 3/4" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	und	2.00
4.02.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE 1.1/4" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	und	1.00
4.02.13	CAJA PARA VÁLVULA - NICHOS DE CONCRETO TARRAJEADO CON MARCO Y TAPA	und	10.00
4.02.14	EMPALME A RED DE AGUA DURA FRÍA EXISTENTE	und	1.00



**ANEXO 2 - PLANILLA DE METRADOS**  
**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
4.02.15	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE LA RED DE AGUA DURA FRÍA	m	72.24
<b>4.03</b>	<b>SISTEMA DE AGUA DURA CALIENTE</b>		
4.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA CALIENTE CPVC SP 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	m	7.01
4.03.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE CPVC SP 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	pto	4.00
4.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)	und	2.00
4.03.04	CAJA PARA VÁLVULA - NICHOS DE CONCRETO TARRAJEADO CON MARCO Y TAPA METÁLICA	und	2.00
4.03.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE LA RED DE AGUA DURA CALIENTE	m	16.21
<b>4.04</b>	<b>SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACIÓN</b>		
4.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC SP 2" CLASE PESADA	m	21.40
4.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC SP 3" CLASE PESADA (INC. ACCESORIOS)	m	7.71
4.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC SP 4" CLASE PESADA (INC. ACCESORIOS)	m	10.35
4.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC SP 6" CLASE PESADA (INC. ACCESORIOS)	m	8.02
4.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC SP 2" CLASE LIVIANA (INC. ACCESORIOS)	m	5.18
4.04.06	SALIDA DE DESAGUE PVC SP 2" CLASE PESADA	pto	9.00
4.04.07	SALIDA DE DESAGUE PVC SP 4" CLASE PESADA	pto	2.00
4.04.08	SALIDA DE VENTILACIÓN PVC SP 2" CLASE LIVIANA	pto	6.00
4.04.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE BRONCE DE 2" (INC. TRAMPA P)	und	10.00
4.04.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2"	und	6.00
4.04.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 3"	und	1.00
4.04.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4"	und	1.00
4.04.13	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12"x24" CON TAPA DE CONCRETO	und	2.00
4.04.14	EMPALME A RED DE DESAGUE EXISTENTE	und	1.00
4.04.15	PRUEBA HIDRÁULICA Y LIMPIEZA DE LA RED DE DESAGUE Y VENTILACIÓN	m	83.16





## ANEXO 3

### CONDICIONES TÉCNICAS

#### “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO EN PRIMER PISO DEL ANEXO CANTA CALLAO DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS”

Tienen por finalidad complementar los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia, detallando los conceptos generales que debe seguir el Contratista durante el proceso de ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo.

El Contratista hará uso de materiales de primera calidad que cumplan con los estándares de acabados en infraestructura que la entidad aplica.

La entidad tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y métodos de trabajo. Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de ejecución, empleando materiales de calidad, equipos y técnicas de última generación, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad, quien tiene, además, el derecho de rechazar aquel material que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura hospitalaria.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de materiales y procedimientos en las presentes condiciones técnicas, serán absueltas por el supervisor y especialistas de apoyo.

#### CONSIDERACIONES PRELIMINARES

##### Generalidades

Todos los materiales necesarios para la ejecución del servicio serán suministrados por el Contratista, por lo que es de su responsabilidad la selección de los mismos y de las fuentes de aprovisionamiento, teniendo en cuenta que los materiales deben cumplir como mínimo, con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes condiciones.

De considerarlo necesario, el Contratista elaborará un Plan de Emergencia de previsión de almacenamiento de stock que cubra un lapso no menor de 10 días. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución del servicio deberán ser de primera calidad, de grado hospitalario cuando corresponda y adecuados al objeto que se les destina.

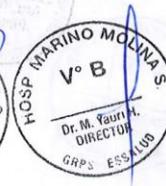
Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución del servicio sin el consentimiento y aprobación del inspector podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

##### Certificación de Calidad

Los materiales utilizados en la ejecución del servicio y que sean fabricados comercialmente, deben estar respaldados por certificados del productor en el que se indique el cumplimiento de los requisitos de calidad que se establecen en estas condiciones técnicas y otras de carácter oficial. La certificación debe ser entregada para cada lote de materiales o partes entregadas. El Contratista también presentará certificados de calidad emitidos por organismos nacionales oficiales de control de calidad, en forma obligatoria.

##### Almacenamiento de Materiales

Los materiales tienen que ser almacenados de manera que se asegure la conservación de sus cualidades para el trabajo.





Los materiales almacenados, aun cuando hayan sido aprobados antes de ser almacenados, pueden ser inspeccionados, cuantas veces sean necesarias, antes de que se utilicen en el trabajo. Los materiales almacenados tienen que ser localizados de modo que se facilite su rápida inspección. Cualquier espacio adicional que se necesite para tales fines tiene que ser provisto por el Contratista sin costo alguno para la Entidad. En el almacenamiento de los materiales es responsabilidad del Contratista garantizar medidas mínimas de seguridad a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores.

Será responsabilidad de la Supervisión la verificación del cumplimiento de las mismas. Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Los materiales serán almacenados fuera del área de tránsito peatonal y de traslado de maquinarias y equipos.

Los materiales no serán apilados contra tabiques y paredes sin comprobar la suficiente resistencia para soportar la presión. Se recomienda una distancia mínima de medio metro (0,50 m) entre el tabique o pared y las pilas de material.

Las barras, tubos, maderas, etc. se almacenarán en casilleros para facilitar su manipuleo y así no causar lesiones físicas al personal. Cuando se trate de materiales pesados como tuberías, barras de gran diámetro, etc., se deberán apilar en camadas debidamente esparcidas y acuñadas para evitar su deslizamiento y facilitar su manipuleo.

En el almacenamiento de los materiales que por su naturaleza química o su estado físico presenten características propias de riesgo se deberá planificar y adoptar las medidas preventivas respectivas según las condiciones técnicas dadas por el productor o en su defecto por un personal competente en la materia.

Las medidas preventivas, así como las indicaciones de manipulación, transporte y almacenamiento de los materiales de riesgo serán informadas a los trabajadores mediante carteles estratégicamente ubicados en la zona de almacenamiento.

El acceso a los depósitos de almacenamiento deberá estar restringido a las personas no autorizadas y en el caso de acceso a depósitos de materiales de riesgo, las personas autorizadas deberán estar debidamente capacitadas en las medidas de seguridad a seguir y así mismo contar con la protección adecuada requerida según las condiciones propias de los materiales en mención.

Todas las áreas de almacenamiento temporal tienen que ser restauradas a su estado original por el Contratista.

Los materiales cuyas condiciones técnicas se desarrollan a continuación, son los que se han identificado en función al listado de actividades del alcance del servicio, anexo al presente documento.

El Contratista deberá considerar como requisitos mínimos las características que a continuación se describen, y que no tienen naturaleza restrictiva.

Estos materiales pueden ser superados en el desarrollo del trabajo, tanto en calidad como en cantidad, la misma que estará sujeta a la aprobación del Inspector y/o la Entidad.





**1.00. TRABAJOS PRELIMINARES**  
**1.01. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN ÁREA DE TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y de equipamiento necesarios para prevenir y en caso amerite atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos. Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos. Se debe considerar, sin llegar a limitarse barandas, cintas de seguridad, parantes, equipos de extinción de fuego, trapos absorbentes, etc.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Global (GLB).

**1.02. APERTURA DE VANO EN TABIQUERÍA**

**DESCRIPCIÓN**

La presente partida corresponde a la apertura de vanos en tabiquerías con estructuras a base de sistema de construcción en seco Drywall y en tabiquería de albañilería, con la finalidad de contar con aperturas del ancho y alto para la colocación de puertas y ventanas en los ambientes

**METODO DE EJECUCION**

La ejecución de esta partida será prevista por el contratista, ejecutada por un especialista, no se realizarán golpes con herramientas, estos pueden ser causantes de debilitamiento del muro. Se procederá a realizar cortes, hasta llegar al nivel requerido en planos arquitectónicos.

**METODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

**1.03. RETIRO DE PISO CERAMICO**

**DESCRIPCIÓN**

En este rubro se considera el retiro de pisos de cerámico, picado y preparación de pisos de cemento pulido para resane de grietas y superficies erosionadas con el objetivo de mejorar los acabados de los ambientes, cambiar y replantar las tuberías de agua y/o desagüe, instalaciones eléctricas (tomacorrientes), tal como se indican en los planos.

**METODO DE EJECUCION**

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor debe ser del tipo manual con equipos y herramientas livianas. Además, esta labor debe estar en estrecha coordinación con el supervisor en forma permanente, debido a que se debe verificar mediante los planos las zonas a retirar el piso, para que no se cometan errores de todo tipo, así como que, estos trabajos sean realizados de acuerdo con las normas de seguridad.

Esta partida incluye: demoliciones, apilamiento del desmonte y limpieza de las superficies donde se ha efectuado la demolición.

**MATERIALES**

Será utilizaran cortadoras mecánicas, rotomartillo, cinceles, combas y otros que requieran para realizar las actividades programadas.





El contratista deberá tomar las medidas de seguridad del caso, para lo cual preverá la utilización de herramientas adecuadas que demanda la ejecución de esta actividad del servicio; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

#### 1.04. TRASLADO HORIZONTAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

##### DESCRIPCIÓN

Comprende la movilización horizontal de todo equipo, herramienta y material a la zona de trabajo, necesaria para poder ejecutar los trabajos y su retiro se realizará en el momento oportuno o coordinado con el supervisor. Se entiende que el equipo transportado por el Contratista, estará en perfectas condiciones de operación.

El ingreso de los materiales será comunicado al Supervisor, al cual le entregará una copia de guía respectiva. Para el ingreso o retiro de las herramientas se deberá de coordinar con el área de seguridad del Hospital y comunicado al Supervisor de manera escrita.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El método de ejecución para realizar estas actividades será escogido por el Contratista; están destinadas a transportar todo el equipo, herramientas y materiales necesarios hacia la zona de trabajo, para la ejecución de las partidas consideradas, están incluidos la obtención y el pago de todos los permisos y seguros necesarios. Si el Contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por el Supervisor o Inspector. El Contratista no podrá retirar ningún equipo sin autorización escrita del Supervisor o Inspector. El Supervisor o Inspector podrá rechazar aquel equipo que, a su juicio, no esté en buenas condiciones de operación. Se utilizarán materiales de calidad, así como las herramientas, equipos y otros que se requieran para realizar las actividades programadas. El Contratista deberá tomar las medidas de seguridad del caso, para lo cual preverá la utilización de herramientas adecuadas que demanda la ejecución de esta actividad del Servicio; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Global (glb).

#### 1.05. LIMPIEZA PERMANENTE DEL ÁREA DE TRABAJO (INCLUYE PROTECCIÓN Y AISLAMIENTO DEL ÁREA A INTERVENIR EN PASILLO)

##### DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende todos los trabajos relacionados con la limpieza del servicio tanto al finalizar como con la permanente limpieza de esta.

##### MATERIALES

Materiales de limpieza en general.

##### METODO DE MEDICION

Unidad de medida: Global (GLB).





**1.06. DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de elementos recuperables tales como aparatos sanitarios; que están claramente señalados en los planos, se debe tener especial cuidado al desmontar los elementos, a fin de que estos mantengan su integridad física y puedan ser reutilizados. Esta partida incluye: desmontaje, resane y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el trabajo. Se coordinará con el supervisor encargado. Esta partida incluye: los trabajos de retiro de todos los aparatos sanitarios (Inodoros, lavatorios), incluyendo las griferías y accesorios. Los aparatos retirados serán entregados al área de mantenimiento de la RPS.

**HERRAMIENTAS**

Herramientas manuales, llave francesa, llave inglesa (stilson), llave a presión, hoja de sierra. Desatornillador eléctrico, amoladora de 4 1/2" c/disco de corte, desarmadores, alicate, martillo, etc.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Unidad (und)

**1.07. TRAZO Y REPLANTEO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN GENERAL**

**DESCRIPCIÓN**

El ejecutor deberá iniciar los trabajos efectuando el trazo y replanteo del proyecto; el cual comprende la verificación completa de los alcances del expediente técnico y su compatibilización con el terreno y con sistemas existentes; esta comprende mediciones, nivelación, verificación de cotas de tapa y fondo, pendientes u otros de importancia.

Para la ejecución de la actividad se deberá emplear nivel topográfico, yeso, cordel, madera y pintura esmalte sintético.

Se deberá tener en consideración la distribución y separación adecuada con líneas de agua potable, canaletas para aguas pluviales y otras instalaciones existentes (Circuitos eléctricos, telefonía, etc.).

Las incompatibilidades presentadas deberán solucionarse conjuntamente con el Supervisor de obra. El trazo y replanteo deberá ser aprobado por el Supervisor de obra y consignado en el cuaderno de obra.

Cuando el Supervisor de obra crea conveniente verificar los niveles y pendientes. Se deberá proporcionar el personal y los equipos para realizar la verificación del caso.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Metro lineal (m)

**1.08. PICADO Y RESANE EN PISO Y PARED PARA EMPOTRAR REDES DE AGUA Y DESAGUE EN GENERAL**

**DESCRIPCIÓN**





En coordinación con la Supervisión, se determinarán las áreas de muro a picar, debiendo tener en cuenta dejar un área suficientemente amplia para embutir la tubería a instalar de acuerdo a lo establecido en los planos.

Una vez instaladas las tuberías, se realizará la reposición y resane del muro, para su acabado final.

La supervisión considerará terminados los trabajos de demolición y remoción cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

Los equipos que emplee el Contratista en esta actividad deberán tener la aprobación previa del Supervisor y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y el programa de trabajo.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro lineal (m)

#### 1.09. EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA REDES SANITARIAS (h=0.60m)

##### DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, tanques de agua, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a sistemas hidráulicos o sanitarios según planos de proyecto.

##### HERRAMIENTAS

Pala, pica, barra y almádena o macho.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

- Para determinar el nivel base, se debe tener en cuenta la profundidad de la red pública de desagües, vías, veredas y otros, para que la construcción quede por encima de esos niveles.
- La excavación de las zanjas se realiza de acuerdo al trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos.
- La profundidad de excavación nunca debe ser menor a 80 cm. Los anchos generalmente varían entre 40 y 50 cm en suelos duros y entre 50 y 60 cm en suelos sueltos o blandos (arenas sueltas o arcillas blandas).
- Las paredes de las zanjas, en todas las excavaciones, deben ser verticales y el fondo de la zanja debe quedar limpio y nivelado.
- Si las paredes laterales de la zanja no fuesen verticales o presentaran inclinaciones pronunciadas debido a problemas de desmoronamiento, se debe utilizar encofrados laterales que eviten el consumo en exceso del concreto.
- El fondo de la zanja es el que soporta todo el peso de la edificación, por lo tanto, hay que procurar que quede plano y compacto. Para esto, el fondo de la zanja debe ser humedecido y después compactado con la ayuda de un pisón. Si existiera demasiado desnivel, se podrá nivelar con mezcla pobre.
- El material excavado se ubicará a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja. De esta manera, no causamos presiones sobre las paredes, las cuales podrían causar derrumbamientos.
- Luego de haber seleccionado el material útil para rellenos u otros usos dentro de la obra, se realizará la eliminación. Ésta se hará solo en lugares autorizados.





**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro cúbico (m3).

**1.10. CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERÍAS (e=0.10m)**

**DESCRIPCIÓN**

El tipo y calidad de la cama de apoyo que soporta la tubería es muy importante para una buena instalación, la cual se puede lograr fácil y rápidamente. El fondo de la zanja debe ser plano y libre de piedras, troncos u otros materiales, considerando la pendiente prevista en el proyecto, exento de protuberancias o cangrejas, las cuales deben ser rellenadas con material adecuado y convenientemente compactado a nivel del suelo natural.

Si el fondo es de material suave o fino sin piedra y se puede nivelar fácilmente, no es necesario usar rellenos de base especial. En cambio, si el fondo está conformado por material grueso, no escogido, con piedras o cuerpos extraños es necesario realizar un relleno de 10 a 15 cm con arena; este relleno previo debe ser bien compactado antes de la instalación de los tubos. Se debe dejar nichos en las zonas de las campanas para permitir el apoyo del cuerpo del tubo.

**METODO DE MEDICION**

Unidad de medida: Metro cúbico (m3).

**1.11. RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO (h=0.30m)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende todos los trabajos de relleno y compactado con material propio en las áreas influenciadas para la red de desagüe.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

- Se procederá a rellenar con material propio concordantemente con nuestras cotas de acuerdo a los detalles de los planos.
- Se procederá a rellenar las áreas afectadas y teniendo una posterior compactación luego de instaladas las tuberías de PVC.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro cúbico (m3).

**1.12. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE**

**DESCRIPCIÓN**

Durante el desarrollo de las labores de desmontaje, remoción y limpieza de las áreas comprometidas, debe procederse en forma sistemática a trasladar los restos que vayan surgiendo producto de tales tareas. Para ello debe organizarse su traslado hacia un área de acopio para inmediatamente proceder a eliminar todo material que se obtenga y que no reúna las condiciones como material recuperable.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, de ser necesario, inmediatamente realizado los retiros y sea considerado como material no apto para trabajos posteriores. No está permitido que se mantenga en el lugar de los trabajos, así como en pasillos adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros.

Se prestará particular atención al hecho que, tratándose que los trabajos se realizan en un hospital, no deberá apilarse los excedentes en forma tal que ocasione innecesarias





interrupciones al tránsito peatonal o vehicular, así como molestias dentro del hospital con el polvo que generen las tareas de apilamiento, carguío y transporte.  
El destino final de los escombros provenientes de los desmontes, remociones y demoliciones, será elegido de acuerdo con las disposiciones y necesidades municipales.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro cúbico (m3).

**2.00. ARQUITECTURA**

**2.01. MUROS**

**2.01.01. BASE DE SOPORTE DE TABIQUERÍA, A=12CM, H=15CM**

**2.01.02. SARDINEL DE DUCHA A=5cm, H=10cm**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida consiste en la habilitación del sardinel de concreto de  $f_c = 175 \text{ kg./cm}^2$ , de un espesor de 12 cm y altura de 15 cm, vaciada como base para los muros drywall a instalar. Asimismo, corresponde a los sardineles de ducha de espesor de 5cm y altura de 10cm.

**MATERIALES**

- Cemento

Deberá satisfacer las Normas ITINTEC para cemento Pórtland del Perú y/o la Norma ASTM-C-150 Tipo 1.

- Piedra partida

Será la proveniente de la trituración artificial de cantos rodados formados por sílice, cuarzo, andesita y basaltos, que no contengan piritas de fierro ni micas. El tamaño máximo será de 1/2".

Deberá satisfacer la Norma ASTM C-33-55-T y/o las Normas ITINTEC para agregados gruesos.

- Arena

La arena fina que se empleará no deberá ser arcillosa. Será lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina a gruesa. Estará libre de materias orgánicas y salitrosas. El contenido máximo de arcilla o impurezas será de 5%. En general deberá cumplir con lo indicado en la Norma ASTM C-33 respecto a agregados finos y/o las Normas ITINTEC para agregados finos.

- Agua

El agua a ser usada deberá ser potable y limpia, en ningún caso selenitosa, que no contenga soluciones químicas u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

- Madera para Encofrado
- Alambre N°8 y N°16.
- Clavos de 2.5", 3" y 4".

**METODO DE EJECUCION.**

Se realizará el trazo y replanteo de la ubicación de los sardineles.

Se realizará el corte y picado en el piso existente con la finalidad de preparación del terreno para el posterior encofrado.

Se realizará el encofrado respectivo del sardinel a dos caras.





El vaciado del concreto se realizará hasta la altura especificada en los planos y la supervisión (Altura variable), manteniendo una altura constante de 0.15m entre la superficie del piso y el borde superior del sardinel.  
El acabado en las aristas superiores del sardinel se realizará de forma boleada con una bruña de canto, con las medidas especificadas en el plano.

- Curado

Después de que la superficie haya comenzado a fraguar se iniciará un curado con agua pulverizada durante 5 días por lo menos. También se puede utilizar líquido curador de marca similar a SIKA, siguiendo las instrucciones del fabricante.

- Protección

Se tomarán las medidas necesarias para proteger la superficie de golpes, deterioros, manchas, etc.

**METODO DE MEDICION**

Unidad de medida: Metros Lineales (ML).

- 2.01.03. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL CON PLANCHA DE YESO RH DE 12.7mm, e=11cm**
- 2.01.04. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE UNA CARA DE SUPERBOARD CON PERFIL 89, E=15 cm**

**DESCRIPCIÓN**

Este sistema constructivo conocido como Sistema Drywall, construcción en seco, está compuesto por una estructura de perfiles de acero galvanizado troquelado, las planchas serán planas de yeso de espesor de 12.7mm y las planchas SUPERBOARD serán de fibrocemento con espesor de 6mm. De acuerdo con lo indicado en los planos.  
Los manuales de procedimientos, especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante también se considerarán como parte de las presentes especificaciones.  
Esta partida se ejecutará en los ambientes como se señala en los planos.

**MATERIALES**

Las placas de yeso serán de 12.7mm. y las placas de fibrocemento serán de 6mm de espesor de 1.22x2.44mts., las que se instalarán en los lados interiores y exteriores de la edificación. Las placas deberán tener una densidad mínima de 1.20 kg/dm<sup>3</sup>. Deberá ser incombustible, no contribuir a la expansión de llama ni desarrollo de humos según normas ASTM E-84 y ASTM E-136. Además, deberá tener una resistencia mínima a la flexión de 14 Mpa&Air-dry según norma ASTM C-1186.

**Perfiles metálicos:**

Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso Rollformer y de calibre GAUGE 20.

**Rieles Horizontales:**

Son canales tipo U de anclaje que van adosados horizontalmente a cada 40.7 cm a los parantes verticales de la estructura. Se utilizarán rieles de 0.90mm. de espesor, según el caso, distanciados según plano, cuyas medidas son de 90 mm de peralte exterior, 25 mm de ala y de 3.00mts. de longitud.

**Parantes Metálicos:**

Son canales tipo C de soporte intermedio y de encuentro entre placas que se ubican en forma vertical. Se utilizarán parantes de 0.90mm. de espesor, según el caso, distanciados a cada 407





mm, cuyas medidas son de 89mm. de peralte exterior, 38 mm de ala y de 2.44 o 3.00mt de longitud.

**Tornillos autorroscantes:**

Se usarán tornillos autorroscantes para la fijación de los paneles a los perfiles y para la fijación entre perfiles.

Tornillos wafer 8x13mm. punta broca

Tornillos para placa de cemento de 6x22mm.

Clavos de fijación

Fulminantes

Pasta para junta

Cinta de malla autoadhesiva:

Elemento de terminación formado por una banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, para juntas y reparaciones de la placa.

Cinta con fleje metálico:

Elemento de terminación formado por una cinta flexible metálica para cubrir cantos cuando formen ángulos salientes diferentes a 90 grados.

Esquinero metálico:

De 32x32mm., largo = 2.44 m., con arista redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, con perforaciones para clavado y penetración de la masilla. Se usará en todas las esquinas para protegerlas de los impactos.

Sika Flex:

11FC o similar para sellar el panel de fibrocemento.

Madera tornillo 3"x3"x10pies (elementos de madera que tengan función estructural de refuerzo para mampara, puerta, para el colgado de los equipos) previa coordinación con el profesional especialista.

**PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO**

Instalación de la Estructura Metálica:

Se usarán los perfiles metálicos galvanizados de 90mm. de peralte como rieles horizontales (perfiles de amarre), fijando uno en la parte superior y el otro en la parte inferior del paño que se requiere llenar, utilizando clavos disparados mediante fulminantes espaciados a 407mm., permitiendo así sujetar el SISTEMA DE TABIQUERIA SECA en la parte superior e inferior.

Se usarán perfiles de encuentro de 89mm. de peralte, como parantes verticales fijados a los perfiles de amarres superior e inferior previamente colocados. Estos perfiles estarán unidos entre sí por tornillos WAFER.

Estos parantes deberán tener en el caso que así lo requiera, perforaciones espaciadas a distancias apropiadas para fijar las tuberías de las instalaciones necesarias.

**Instalación de Placas:**

**Protección:**

Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

**Instalación:**

Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después.





En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzarán los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza.  
Se cortarán los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales. Los paneles se fijarán con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón.

Las placas se anclarán o fijarán a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300mm. o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.

Estos tornillos autoavellanantes serán de cabeza estrella Philips N°2 o similar con punta broca y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

Los paneles de fibrocemento se instalarán siempre a 1 cm. Del piso para evitar la absorción de humedad, y esta separación se rellenará con Sika Flex 11FC o similar.

Para la instalación de aparatos sanitarios y accesorios, ya sea sanitarios y/o eléctricos, se deberá de reforzar la estructura metálica con listones y/o pies derechos de madera.

#### Almacenamiento

Todas las placas deberán tener la inscripción del nombre de fabricante y marca. Se almacenará los paneles colocándolos en forma plana, uno encima de otro y elevados del piso, ventilados y no expuestos al sol y/o lluvia. Se deberán proteger los materiales metálicos de la corrosión ubicándolos bajo techo.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

#### 2.02. FALSO CIELO RASO

#### 2.02.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS DE PVC 0.60x0.60m C/BLANCO (INC. PERFILERIA)

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere la instalación de las baldosas en el falso cielorraso, cuyo material de las baldosas anti bacterial son de PVC de 0.60x0.60m.

#### Características Técnicas que tendrá la baldosa:

Aditivo contra hongos, moho y bacterias en ambas caras para inhibir o retardar el crecimiento de moho, hongos y bacterias.

Protección **ANTIMICROBIAL** que inhibe el crecimiento y supervivencia de microorganismos.

Normas de **FUEGO** y **HUMO** aprobadas por las Normas **ASTM** internacionalmente reconocidas.

Lavable, resistente a raspaduras, restriego e impactos.

#### METODO DE EJECUCION





La altura en la que se instalará el cielo raso será según indicaciones del plano.

En el caso de requerir perfiles, se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 24", estos deberán considerar juntas de expansión en caso de un movimiento sísmico. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 1.22 m., una de otra, sujetándolas con los alambres previamente instalados, fijados mediante clavos de disparo tipo Hilti o similar, tanto vertical como diagonalmente en dos sentidos.

El falso cielo raso resultante será "flotante" pues estará separado de las paredes mediante un perfil de 1" como detalle típico de bruña perimetral, fijo a los muros mediante tornillos y tarugos. Los perfiles T deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

#### 2.03. PISOS 2.03.01. HABILITACIÓN DE PODIO DE CONCRETO H=0.10m

##### DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde a la habilitación de podios de concreto de  $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ , de espesor de 10cm, vaciado en conformidad con lo indicado en los planos y la supervisión.

##### MATERIALES

- Cemento

Deberá satisfacer las Normas ITINTEC para cemento Pórtland del Perú y/o la Norma ASTM-C-150 Tipo 1.

- Piedra partida

Será la proveniente de la trituración artificial de cantos rodados formados por sílice, cuarzo, andesita y basaltos, que no contengan pirritas de hierro ni micas. El tamaño máximo será de 1/2".

Deberá satisfacer la Norma ASTM C-33-55-T y/o las Normas ITINTEC para agregados gruesos.

- Arena

La arena fina que se empleará no deberá ser arcillosa. Será lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina a gruesa. Estará libre de materias orgánicas y salitrosas. El contenido máximo de arcilla o impurezas será de 5%. En general deberá cumplir con lo indicado en la Norma ASTM C-33 respecto a agregados finos y/o las Normas ITINTEC para agregados finos.

- Agua

El agua a ser usada deberá ser potable y limpia, en ningún caso selenitosa, que no contenga soluciones químicas u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

- Madera para Encofrado





- Alambre N°8 y N°16.
- Clavos de 2.5", 3" y 4".

#### METODO DE EJECUCION.

Se realizará el trazo y replanteo de la ubicación de los sardineles.  
Se realizará el corte y picado en el piso existente con la finalidad de preparación del terreno para el posterior encofrado.  
Se realizará el encofrado respectivo del sardinel a dos caras.  
El vaciado del concreto se realizará hasta la altura especificada en los planos y la supervisión (10cm), manteniendo una altura constante de 0.10m entre la superficie del piso y el borde superior del podio de concreto.

- Curado

Después de que la superficie haya comenzado a fraguar se iniciará un curado con agua pulverizada durante 5 días por lo menos. También se puede utilizar líquido curador de marca similar a SIKA, siguiendo las instrucciones del fabricante.

- Protección

Se tomarán las medidas necesarias para proteger la superficie de golpes, deterioros, manchas, etc.

#### METODO DE MEDICION

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2)

#### 2.03.02. SUMINISTRO Y ENCHAPE DE PISO PORCELANATO ESMALTADO RECTIFICADO COLOR GRIS CONCRETO O SIMILAR 0.60x0.60m, ANTIDESLIZANTE

##### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el enchape de baldosas de Porcelanato Esmaltado Rectificado color Gris Concreto o Similar de 0.60mx0.60m en pisos, de acuerdo con los planos, hoja de metrados y a la coordinación con la supervisión de la entidad.

##### CARACTERÍSTICAS

El Porcelanato es por definición una masa de gres cerámico aporcelanado homogéneo e uniforme en todo su espesor, cuya característica distintiva es su casi nula absorción de agua (debe ser menor a 0,5% según norma UNI EN 99) y la ausencia de esmaltado superficial, que puede suplantarse con un pulido y abrillantado del mismo material.

Alta Dureza.

Alta resistencia a la abrasión profunda.

Bajísimo índice de absorción de agua y por ende, una muy alta resistencia al congelamiento.

Acabado superficial mate con textura lisa, presentando en toda su masa la misma coloración que en la superficie.

Bordes rectificadas y biseles obtenidos por medios mecánicos y no por moldeo como en las cerámicas, permitiendo un alto grado de perfección en juntas y encuentros (1 para pulido y 2 mm. de junta mínima para Porcelanatos mate).

Textura antideslizante para piso de alto tránsito, color gris o similar.

##### Aplicaciones

Por las cualidades antes descritas, el Porcelanato se transforma en un acabado de altísima calidad, ideal para pisos y revestimientos en interiores y exteriores, tanto para espacios públicos e industriales, como en el ámbito doméstico.

##### INSTALACIÓN





1. Para realizar una correcta instalación tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - Verifique que la superficie se encuentre plomada, nivelada, y bien afinada con llana de madera.
  - Revise escuadras y adherencia de los pañetes (libre de polvo y contaminación que pueda afectar el pegue).
  - En pisos verifique que las pendientes sean las adecuadas y dirigidas al punto de desagüe.
  - Realice un forme o modulación en seco para determinar ejes de inicio y piezas laterales, superiores e inferiores de remate.
  - Si la instalación tiene diseño a 45 grados, cenefas, insertos, etc., defina los ejes de inicio para tener unidades completas.
  - Instale y termine primero el área de muros. Posteriormente continúe con la instalación de los pisos
  - Determine si hay necesidad de instalar remates especiales en filos y/o dilataciones.
2. Humedezca la superficie sin saturarla.
3. Se utiliza pegamento Extrafuerte blanco flexible, NO necesita humedecer las tabletas de porcelanato.
4. Para preparar el pegamento o mortero a base de cemento siga las siguientes instrucciones:
  - Tenga a mano un recipiente limpio, agua, mezclador y siga las instrucciones de dosificación que se indican en el empaque.
  - Vierta primero el agua en recipiente y luego añada el pegamento mezclándolo con un batidor mecánico o manualmente hasta que desaparezcan los grumos. (No agregue más agua de la recomendada en las instrucciones).
5. Expandir el pegamento sobre la superficie utilizando una llana dentada de 5 o 6 mm (Extienda únicamente el pegamento necesario para instalar inmediatamente).
6. Instale las baldosas dejando una junta de dilatación mínima de 1 mm. En cerámicas de tamaño 20x20 una junta de dilatación de 4 mm. En tamaños mayores a 30x30 (Se recomienda el uso de dilatadores plásticos).
7. Instale las baldosas sobre la mezcla golpeando la pieza con un mazo de goma hasta que aparezca la mezcla por los lados sin rebosar la superficie de la tableta. Revise continuamente plomos y niveles (Recuerde revisar la modulación realizada anteriormente).
8. Después de instalar las baldosas, retire cuidadosamente los excesos de pegante y limpie la superficie con una esponja húmeda.
9. Después de 24 horas de haber realizado la instalación, pegue con porcelana del color adecuado 1:3 o 3:15 dependiendo del ancho de la junta de dilatación. Siga las instrucciones que aparecen en la bolsa, esparciendo la mezcla, con una llana de goma o de caucho teniendo cuidado de llenar bien las juntas de dilatación. Verifique la homogeneidad de la junta en su aplicación y apariencia. Limpie cuidadosamente con una esponja húmeda.
10. Es importante limpiar inmediatamente los residuos de la fragua y, pues al secarse es difícil retirarlos.

#### METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

#### 2.04. ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

##### 2.04.01. SUMINISTRO Y ENCHAPE DE ZOCALO PORCELANATO ESMALTADO RECTIFICADO COLOR GRIS CONCRETO O SIMILAR 0.60x0.60m

#### DESCRIPCIÓN

Las presentes partidas comprenden al enchapec de baldosas de Porcelanato Esmaltado Rectificado color Gris Concreto o Similar de 0.60x0.60m en paredes.

#### CARACTERÍSTICAS

El Porcelanato es por definición una masa de gres cerámico aporcelanado homogéneo e uniforme en todo su espesor, cuya característica distintiva es su casi nula absorción de agua





(debe ser menor a 0,5% según norma UNI EN 99) y la ausencia de esmaltado superficial, que puede suplantarse con un pulido y abrillantado del mismo material.

Alta Dureza.

Alta resistencia a la abrasión profunda.

Bajísimo índice de absorción de agua y, por ende, una muy alta resistencia al congelamiento.

Acabado superficial mate y liso, presentando en toda su masa la misma coloración que en la superficie.

Bordes rectificadas y biseles obtenidos por medios mecánicos y no por moldeo como en las cerámicas, permitiendo un alto grado de perfección en juntas y encuentros (1 para pulido y 2 mm. de junta mínima para Porcelanatos mate).

Textura antideslizante para piso de alto tránsito, color Beige claro o similar.

### APLICACIONES

Por las cualidades antes descritas, el Porcelanato se transforma en un acabado de altísima calidad, ideal para pisos y revestimientos en interiores y exteriores, tanto para espacios públicos e industriales, como en el ámbito doméstico.

### INSTALACIÓN

1. Para realizar una correcta instalación tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verifique que la superficie se encuentre plomada, nivelada, y bien afinada con llana de madera.

- Revise escuadras y adherencia de los pañetes (libre de polvo y contaminación que pueda afectar el pegue).

- En pisos verifique que las pendientes sean las adecuadas y dirigidas al punto de desagüe.

- Realice un forme o modulación en seco para determinar ejes de inicio y piezas laterales, superiores e inferiores de remate.

- Si la instalación tiene diseño a 45 grados, cenefas, insertos, etc., defina los ejes de inicio para tener unidades completas.

- Instale y termine primero el área de muros. Posteriormente continúe con la instalación de los pisos

- Determine si hay necesidad de instalar remates especiales en filos y/o dilataciones.

2. Humedezca la superficie sin saturarla.

3. Se utiliza pegamento Extrafuerte blanco flexible, NO necesita humedecer las tabletas de porcelanato.

4. Para preparar el pegamento o mortero a base de cemento siga las siguientes instrucciones:

- Tenga a mano un recipiente limpio, agua, mezclador y siga las instrucciones de dosificación que se indican en el empaque.

- Vierta primero el agua en recipiente y luego añada el pegamento mezclándolo con un batidor mecánico o manualmente hasta que desaparezcan los grumos. (No agregue más agua de la recomendada en las instrucciones).

5. Expandir el pegamento sobre la superficie utilizando una llana dentada de 5 o 6 mm (Extienda únicamente el pegamento necesario para instalar inmediatamente).

6. Instale las baldosas dejando una junta de dilatación mínima de 1 mm. En cerámicas de tamaño 20x20 una junta de dilatación de 4 mm. En tamaños mayores a 30x30 (Se recomienda el uso de dilatadores plásticos).

7. Instale las baldosas sobre la mezcla golpeando la pieza con un mazo de goma hasta que aparezca la mezcla por los lados sin rebosar la superficie de la tableta. Revise continuamente plomos y niveles (Recuerde revisar la modulación realizada anteriormente).

8. Después de instalar las baldosas, retire cuidadosamente los excesos de pegante y limpie la superficie con una esponja húmeda.

9. Después de 24 horas de haber realizado la instalación, pegue con porcelana del color adecuado 1:3 o 3:15 dependiendo del ancho de la junta de dilatación. Siga las instrucciones que aparecen en la bolsa, esparciendo la mezcla, con una llana de goma o de caucho teniendo cuidado de llenar bien las juntas de dilatación. Verifique la homogeneidad de la junta en su aplicación y apariencia. Limpie cuidadosamente con una esponja húmeda.





10. Es importante limpiar inmediatamente los residuos de la fragua y, pues al secarse es difícil retirarlos.

#### METODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

#### 2.04.02. CONTRAZÓCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO COLOR GRIS CLARO o SIMILAR, h=0.10m

#### DESCRIPCIÓN

Los contrazócalos sanitarios de terrazo pulido se realizarán según altura y diseño indicado en los planos de arquitectura.

Estará formado por una curva o media caña de 5 cm de radio, como empalme con el piso, que lo separará del zócalo o revestimiento de la pared. El acabado será pulido y sellado, el color con tonalidades similares al piso cerámico. El contrazócalo se colocará en la pared, y será del modelo como indica en los planos correspondientes o como sea indicado por el supervisor.

#### MATERIALES

El contrazócalo está conformado por: Cemento Portland blanco, arena y agua, las cuales deberán cumplir con las especificaciones generales de los materiales descritos anteriormente.

Astillas de mármol o granalla.

Deberán ser de consistencia fuerte y durable, machacados con dureza abrasiva (ha) de no menos de once. Las astillas deberán ser de los siguientes tamaños:

Astillas No. 1: deberán ser pasadas por criba de malla de 1/4", retenidas por criba de 1/8".

Granalla No. 23

Color.

Los pigmentos colorantes serán óxidos minerales de primera calidad, finamente molidos, que no se decoloren por acción del tiempo, rayos solares o el uso; preparados para ser usados en mezclas de cemento sin que produzcan reacciones físicas o químicas.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

##### Preparación del sitio.

Las superficies que lleven terrazo deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo y basura. Todos los desniveles serán eliminados, dejando la superficie tan pareja como sea posible.

##### Procedimiento de colocación

Se colocará primero la "cama", consistente en la mezcla 1:3 C:A.

El revestimiento de terrazo tendrá 3/8" por mezcla de cemento y combinación de granallas de mármol en el tamaño N° 1 y N° 23 en mayor porcentaje.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de gramos de mármol por 100 libras de cemento Portland gris o blanco.

Los pigmentos colorantes irán a la preparación de 5 libras de pigmentos por 100 libras de cemento.

La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la cama haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

El terrazo será prensado por medio de un rodillo de piedra o metal, que no pese menos de 15 libras por pulgada de ancho, en 2 direcciones, longitudinal y transversal.





Durante el vaciado se esparcirán astillas de mármol de tamaño grande, en cantidad tal que, la superficie muestre en el acabado el 75% de agregado distribuido uniformemente.

#### Acabado Pulido

La superficie acabada o llana debe dejarse secar por un periodo de 6 días, debiendo protegerse con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.

Después del endurecimiento del piso de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedra de pulir.

Durante el pulido, la superficie será conservada mojada debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales del pulido. Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas.

El piso de terrazo, luego de pulido, llevará fórmula Ashford, colocada según las indicaciones del fabricante. Sobre ésta se vitrificará, siguiendo las indicaciones para piso vinílicos.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metros Lineales (ML).

- 2.05. PINTURA
- 2.05.01. EMPASTADO Y PINTADO EN MUROS LATEX SATINADO 2 MANOS COLOR BLANCO INSTITUCIONAL
- 2.05.02. EMPASTADO Y PINTADO EN CIELO RASO LATEX SATINADO 2 MANOS COLOR BLANCO INSTITUCIONAL

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la aplicación de pintura en pared y cielo raso con pintura antibacterial que incluirá sellador y temple fino, el cual se aplicará en todos los ambientes a intervenir.

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar una base de imprimante de calidad, debiendo ser éste de marca conocida.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

#### Requisitos para Pinturas

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

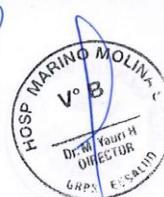
La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

#### MATERIALES

Son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas.

Se aplicará dos manos de pintura, solamente en interiores y sobre imprimante para muros previa sellada, para evitar saponificación. Tendrá acabado semi brillante. El espesor de película seca es de 1,5 mils por capa.





La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual (SP-2) o mecánica (SP-3). La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

La pintura a usarse será extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

La pintura se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

- |                 |   |
|-----------------|---|
| <b>2.06.</b>    | <b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>  |
| <b>2.06.01.</b> | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA BATIENTE CONTRAPLACADA DE UNA HOJA CON ACABADO GLOSS COLOR INSTITUCIONAL (0.90x2.35m) C/SOBRELUZ. INC. MARCOS Y CERRAJERÍA, CHAPA TIPO PALANCA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TAPAJUNTAS</b> |
| <b>2.06.02.</b> | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA BATIENTE CONTRAPLACADA DE UNA HOJA CON ACABADO GLOSS COLOR INSTITUCIONAL (1.00x2.10m). INC. MARCOS Y CERRAJERÍA, CHAPA TIPO PALANCA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TAPAJUNTAS</b>            |

#### DESCRIPCION

Esta partida comprende al suministro e instalación las puertas de madera con estructura contraplacada de placas de MDF, de 1 hoja batiente. De igual manera, tendrán acabado gloss color institucional, cerrajería, chapa tipo palanca y accesorios de instalación de grado hospitalario. El ITEM 2.05.01 poseerá una sobre luz de vidrio laminado 6mm color natural, con protección anticaídas. Las puertas tendrán tapajuntas que prevengan las aperturas para las estructuras de madera con las estructuras existentes de concreto.

#### MATERIALES

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto.

El contraplacado de las puertas se hará en cualquiera de las posibilidades descrita más adelante, pero el relleno será siempre de crucetas de triplay c/.13

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

#### MÉTODO DE TRABAJO

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones del servicio terminado y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del Contratista





cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. Se tendrá en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos. Este encajará en rebajo y a ras del marco y se pintará en el color del marco en el que está instalado (color similar a la madera laqueada). Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina. Para el contraplacado de las hojas de las puertas se han considerado 2 posibilidades: Contraplacado con aglomerado de pulpa de madera (MDF), de 5.5mm de espesor, con enchape en plancha laminada de alta presión (tipo Melapack o Duraplack) de entre 0.7 a 0.8mm de espesor, acabado mate texturado. Aquellas, en las que lo indiquen los planos, llevarán protección de acero inoxidable satinado, la cual será de acero calidad 304, espesor 1/16" hasta una altura de 1,20 m. Esta protección será pegada a plomo y asegurada con tornillos autorroscantes (avellanados) Phillips o similar, de acero inoxidable de 1" x 3/16" cada 0,15 m. de acuerdo con detalle. En las puertas contraplacadas con planchas de acero y sistema vaivén de dos hojas, se les colocará placas de empuje (12"x20") de acero satinado, colocadas con tornillos de acero. El orificio para la cerrajería se realizará a máquina. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

**SOBRELUZ DE VIDRIO LAMINADO**

La Sobreluz en el ITEM 2.05.01 será de vidrio de 6mm crudo con protección laminada de seguridad con la capacidad de aguantar impactos y protección anticaídas en ambas caras. De igual manera poseerá marco de madera con acabado del mismo color que el marco de la puerta.

**Topes**

Los topes serán de PVC y se colocarán a como topes de las puertas

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (UND).

**2.06.03. MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA BATIENTE CONTRAPLACADA DE UNA HOJA CON ACABADO GLOSS COLOR INSTITUCIONAL (1.00x2.35m). C/SOBRELUZ INC. MARCOS Y CERRAJERÍA, CHAPA TIPO PALANCA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TAPAJUNTAS, CAMBIO DE VIDRIO Y PROTECTOR LAMINADO**

**DESCRIPCIÓN**

La presente ejecución de partidas corresponde al mantenimiento de las puertas de madera existentes, 1 puerta de una hoja de tipo batiente con marco de madera. Cada elemento será retirado, llevados al taller para proceder con su respectivo mantenimiento correctivo y serán instalados en el área in situ posterior a la ejecución del servicio, para lo cual se instalarán las respectivas hojas, y accesorios de a inoxidable que le corresponden. Asimismo, se realizará el cambio del vidrio de sobreluz, como también la colocación de lámina de protección contra golpes y caídas.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Se verificará el estado de cada puerta existente antes de proceder a su retiro, verificando el estado actual físico de cada elemento, teniendo en cuenta el estado actual, su uso y el tiempo de vida que posee. Asimismo, se procederá a realizar la nivelación de la hoja y la revisión general de la mocheta. Se procederá a hacer el cambio a las chapas a tipo de palanca de primera calidad. En caso de los elementos de carpintería de madera existentes se procederá su





revisión, en caso de que el interior o la cara de la puerta estén con gran notoriedad de deteriorización se procederá previa coordinación y aprobación del área supervisora su cambio, caso contrario se procederá a realizar el proceso de lijado, enmasillado, aplicación de sellador transparente a soplete en hoja y mocheta, con los colores institucionales.

**MATERIALES**

**Para el mandil de acero en las puertas:**

llevarán protección de acero inoxidable satinado, la cual será de acero calidad 304, espesor 1/16" hasta una altura de 1,20 m. Esta protección será pegada a plomo y asegurada con tornillos autorroscantes (avellanados) Phillips o similar, de acero inoxidable de 1" x 3/16" cada 0,15 m.

**SOBRELUZ**

La Sobreluz se realizará el cambio del vidrio de 6mm o de acuerdo a la indicación de la supervisión del existente. De igual manera, poseerán marco de madera con acabado del mismo color que el marco de la puerta. Las dimensiones serán de acuerdo a lo estipulado en los planos de arquitectura y en lo coordinado con la Supervisión. Asimismo, se colocará la lamina de protección contra golpes y caídas.

**Topes**

Los topes serán de PVC y se colocarán a como topes de las puertas

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (UND).

**2.06.04. MUEBLE BAJO DE MELAMINA RH DE 18mm (INC. PUERTAS, DIVISIONES, CAJONES Y ACCESORIOS COMO BISAGRAS, PICAPORTE, JALADORES, ETC.)**

**DESCRIPCIÓN**

El contratista suministrará e instalará cada uno de los muebles bajos de melamina tropical de 18mm acompañado de un tablero fenólico como base para un tablero de inox. Este trabajo incluye la colocación de la cerrajería con equipo, para llegar a buen acabado.

**MATERIALES**

Se está utilizando melamina tropical antimicrobiana para no permitir el desarrollo de microorganismos, por lo que es ideal para ambientes altamente sanitizados, resistiendo el calor y el uso de líquidos agresivos utilizados para limpiar.

**Materiales de la puerta y cajones**

Melamina antimicrobiana e=18mm.

Las puertas serán indicadas en los planos de altura.

Los separadores serán melamina e=18mm y se colocarán en el interior del mueble.

Tablero fenólico de e=15mm

**Accesorios**

Bisagras: Se colocará bisagras cangrejo, 2 por hoja de puerta

Correderas: Serán telescópicas tipo pesadas.

Tapacantos: Tapacantos de PVC de 3mm. En las puertas visibles de cajones y puertas, así como en todas las partes expuestas a golpes o aquellas indicadas en planos. Todas las partes





visibles del mueble tendrán acabado melamínico y llevarán tapacantos. Estos serán colocados a máquina. En el caso de cinta de PVC, esta será rebajada a máquina.

Chapa: Se colocará chapa trampa frontal de seguridad color plata para cajones, según indiquen los planos.

Jaladores: Los tiradores de aluminio serán empotrados.

#### METODO DE MEDICION

Unidad de medida: Metros Lineales (ML).

- 2.07. **CARPINTERÍA METÁLICA**
- 2.07.01. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 2 HOJAS CORREDIZAS Y 2 FIJAS (2.45x0.90m), C/VIDRIO LAMINADO 6mm, COLOR NATURAL, INC. CERRAJERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN**
- 2.07.02. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO FIJAS (2.75x0.90m), C/VIDRIO LAMINADO 6mm, COLOR NATURAL, INC. CERRAJERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN**
- 2.07.03. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO FIJAS (4.10x0.90m), C/VIDRIO LAMINADO 6mm, COLOR NATURAL, INC. CERRAJERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN**

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de ventanas de tipo corrediza de sistema nova en el ITEM 2.06.01 y ventanas fijas de 4 cuerpos en los ITEM 2.06.02 y 2.06.03 con marcos y hojas de perflería de aluminio y vidrio de 6mm con lámina de seguridad 3M con capacidad de protección a las caídas, impactos y roturas.

#### MATERIALES

Estructura de aluminio anodizado color NATURAL, en ventanas corredizas  
Vidrio de 6mm + lamina de seguridad  
Accesorios para su adecuado funcionamiento y seguridad.

#### METODO DE EJECUCION

Instalar la ventana de aluminio corrediza según las dimensiones que se indican en los planos. Toda la estructura interna y marco de la ventana será de aluminio, el sistema será corredizo directo (2 móviles y 2 fijo), el espesor del vidrio será de 6.2mm de cristal, incluye accesorios de fijación y seguridad, así como instalación. Deberá contener, en los paños del vidrio, lámina pavonada. Asimismo, se considerará los sistemas fijos de 4 cuerpos para los sistemas indicados.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (UND).

- 2.07.04. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO, 01 HOJA BATIENTE C/ ACABADO GLOSS BLANCO, INC. MARCOS METÁLICO, CERRAJERÍA, JALADOR Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (0.65x1.70m)**

#### DESCRIPCIÓN

La presente partida corresponde al suministro e instalación de puertas con perflería de aluminio y tablero fenólico para baños. Para lo cual la partida de carpintería de puerta corresponde al elemento en su integridad sea el caso, marcos, hojas, junquillos, etc; así como





su colocación. Las partidas también comprenden la colocación de la cerradura y los jaladores en las hojas.

**MÉTODO DE TRABAJO**

Los tableros serán de material fenólico serán con alta resistencia a las temperaturas, fáciles de limpiar y son resistentes a los productos químicos, también poseerán alta resistencia física a las rayaduras y al desgaste, así como a los impactos. El tablero poseerá un espesor de 12mm. y serán de color blanco institucional con las medidas especificadas en los planos y la supervisión.

Para la estructura de aluminio serán instalados de acuerdo a indicaciones del fabricante y en lugares que indiquen los planos. La carpintería de aluminio es la estructura del vano.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (UND).

**2.07.05. ENCHAPE DE ACERO QUIRÚRGICO 316L E=1.2mm C/ZÓCALO H=15cm, INC. POZA Y BORDE ANTIDERRAME**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida consistirá en enchapar con acero quirúrgico la mesada de melamina en los ambientes señalados por la Supervisión y en los planos arquitectónicos.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Todo el enchapado será con planchas de acero quirúrgico AISI 316L e=1.2mm, la forma será de acuerdo con la mesa de melamina, respetando las medidas y considerando el biselado como acabado tanto en el zócalo como en la falda.

Las plantas de acero deberán unir con soldadura visible, todas las uniones serán verificadas y aprobadas por la supervisión del servicio.

Todas las esquinas o dobléz serán tipo sanitario, deberán estar completamente adherido y nivelado a la mesada de existente, sin ralladuras ni raspones. La supervisión deberá aprobar el acoplamiento antes de instalarla.

Para el armado de las pozas los encuentros serán boleados de manera que no existan encuentros de 90°.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

**2.08. OTROS**

**2.08.01. CAMBIO DE FRAGUA DE PORCELANATO EXISTENTE COLOR GRIS PLATA O SIMILAR**

**DESCRIPCIÓN**

La presente partida consiste en el retiro y colocación de la nueva fragua en los enchapados existentes, con fragua de color gris plata o similar. Según lo especificado en los planos arquitectónicos y por la supervisión.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Se removerá la fragua existente entre los enchapes sin dañar los enchapes, en caso de suceder el Contratista será el encargado de proveer la reposición de acuerdo a la indicación de la supervisión.

Se procederá a limpiar los restos del retiro con brocha para evitar que las partículas retiradas se mezclen con la nueva fragua.

Posterior a ello, se procederá a realizar el fraguado entre los enchapes existentes con el color escogido para su posterior limpieza de exceso.





#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metros Cuadrados (M2).

### 3.00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

#### 3.01. SALIDA DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE

##### 3.01.01. SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo.P, CABLES LSOH

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la instalación de las salidas de alumbrado que se ejecutarán fijadas y empotradas en falso techo con tubería Conduit en el techo del ambiente y que se muestran en el plano.

#### MATERIALES

- Caja octogonal de Fo Go 100x55mm.
- Tubería Conduit 20mm.
- Curva Conduit.
- Conector y accesorios de fijación en techo.

Ver Especificaciones Técnicas de Materiales en el Anexo 1.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicado en el Anexo 2, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías y caja octogonal de FoGo empotrados en falso techo y fijado en losa del techo existente, desde la cual se alimentarán los artefactos de alumbrado indicados en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

#### CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

##### 3.01.02. SALIDA PARA ALUMBRADO EN PARED C/ TUBERIA PVC SAP, CAJA FoGo-PARA CABLES LSOH

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la instalación de las salidas de alumbrado que se ejecutarán en el muro del ambiente que da al interior y exterior y que se muestran en el plano.

#### MATERIALES

- Caja octogonal de FoGo 100x55mm.
- Pegamento para tubería PVC.
- Tubería 20mm PVC SAP.
- Curva 20mm PVC SAP.





Conector 20mm PVC SAP.

Ver Especificaciones Técnicas de Materiales en el Anexo 1.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC y caja octogonal de FoGo empotrado en el muro donde se instalarán los artefactos de alumbrado indicados en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

#### CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

### 3.01.03 SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLE LSOH

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la instalación de los interruptores unipolares de control de alumbrado de acuerdo a ubicación mostrada en el plano.

#### MATERIALES

Caja rectangular de FoGo.  
Pegamento para tubería PVC.  
Cinta aislante.  
Tubería PVC SAP.  
Curva PVC SAP.  
Conector PVC SAP.

Ver Especificaciones Técnicas de Materiales en el Anexo 1

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC SAP y caja metálica empotrada en pared, al cual se le adicionará el ensamble del interruptor unipolar con placa metálica.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados de primer uso y de la mejor calidad.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.





**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

**3.01.04. SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLE LSOH**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de los interruptores doble de control de alumbrado de acuerdo a ubicación mostrada en el plano.

**MATERIALES**

- Caja rectangular de FoGo.
- Pegamento para tubería PVC.
- Tubería PVC SAP.
- Curva PVC SAP.
- Conector PVC SAP.

Ver Especificaciones Técnicas de Materiales en el Anexo 1

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC SAP y caja metálica empotrado en pared, al cual se le adicionará el ensamble del interruptor unipolar con placa metálica.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados de primer uso y de la mejor calidad.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

**3.01.05. SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE C/LINEA A TIERRA C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLE LSOH**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de los tomacorrientes bipolares dobles con toma a tierra de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

**MATERIALES**

- Caja metálica rectangular 100x55x50mm.
- Tubería PVC-SAP 20mm□□
- Curva PVC-SAP 20mm□□
- Conector PVC-SAP
- Pegamento para tubería PVC.





Ver especificación técnica de materiales en Anexo 1.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SAP y caja metálica empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado tomacorriente en placa metálica. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

#### CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.

#### 3.01.06. SALIDA DE FUERZA/LINEA A TIERRA C/TUBERÍA PVC SAP, CAJA FoGo-P, CABLE LSOH

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la instalación de salidas de fuerza para cagas especiales mayores a 1.5 kW , con toma a tierra de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

#### MATERIALES

Caja metálica rectangular 100x55x50mm.

Tubería PVC-SAP 20mm□□

Curva PVC-SAP 20mm□□

Conector PVC-SAP

Pegamento para tubería PVC.

llave termomagnética de 2x30A tipo riel DIN, con caja adosable y accesorios de fijacion

Ver especificación técnica de materiales en Anexo 1.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SAP y caja metálica empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado tomacorriente en placa metálica. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

#### CONDICIONES DE PAGO





El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.

**3.02. TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC SAP / CONDUIT EMT**

**3.02.01. BANDEJA METALICA PORTA CABLE DE 150X100X3000mm (incluye accesorios de fijacion)**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de bandejas metálicas cortacable para el tendido de cables eléctricos de circuitos derivados de los ambientes de banco de sangre de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

**MATERIALES**

bandeja metálica perforada con tapa de 150x100x3000 mm.  
accesorios de conexión y derivación.  
soporte de fijación en techo.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2,. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.

**3.02.02. TUBERIA DN: 1 1/2" PVC SAP-NTP:399.006, NTE:024**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de tuberías Conduit metálicas para el tendido de cables eléctrico alimentador desde bandeja existente al tablero eléctrico TD – LAB proyectado para el ambientes de banco de sangre de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

**MATERIALES**

Tubería Conduit metálica de 1 1/2"  
accesorios de conexión y derivación.  
soporte de fijación en techo.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**





El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2,. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

#### CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.

### 3.02.03. ENTUBADO CON TUBERIA CONDUIT EMT DE 25mm, INCLUYE ACCESORIOS, RIEL STRUT Y ABRAZADERA PARTIDAS

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere a la instalación de tubería Conduit metálicas para el tendido de cables eléctricos de circuitos derivados de los ambientes de banco de sangre de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

#### MATERIALES

Tubería Conduit EMT de 25 mm.  
accesorios de conexion y derivacion.  
soporte de fijación en techo.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2,. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados; de primer uso y de la mejor calidad.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

#### CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.





- 3.02.04. ENTUBADO CON TUBERIA CONDUIT EMT DE 40mm, INCLUYE ACCESORIOS, RIEL STRUT Y ABRAZADERA PARTIDAS
- 3.02.05. ENTUBADO CON TUBERIA CONDUIT EMT DE 20mm, INCLUYE ACCESORIOS, RIEL STRUT Y ABRAZADERA PARTIDAS

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de bandejas metálicas cortacable para el tendido de cables eléctricos de circuitos derivados de los ambientes de banco de sangre de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

**MATERIALES**

Tubería Conduit EMT de 40 mm.  
accesorios de conexión y derivación.  
soporte de fijación en techo.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2,. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Punto.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.

<b>SALIDAS PARA VOZ Y DATA S/CABLE</b>	<b>PARTIDA 03.06.07</b>
--	-----------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de las salidas de voz y data que se ejecutarán en el muro de los ambientes de banco de sangre y que se muestran en el plano.

**MATERIALES**

Placa de salida de voz y data.  
Caja FoGo de 100x55x50 mm.  
Tubería 20mm PVC SAP.  
Curva 20mm PVC SAP.  
Conector 20mm PVC SAP.

Ver Especificaciones Técnicas de Materiales en el Anexo 1.

**MÉTODO DE EJECUCION**





El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC y caja octogonal de FoGo empotrado en el muro donde se instalarán los artefactos de alumbrado indicados en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>SISTEMA DE RELOJES</b> <b>SALIDA PARA RELOJ EN PARED</b>	<b>PARTIDA</b> <b>03.06.05</b>
--	-----------------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de la salida para reloj en pared (Solo entubado y caja) para la instalación del perifoneo, de acuerdo a la distribución y recorrido indicadas en el plano.

**MATERIALES**

- Alambre galvanizado #16.
- Caja metálica octogonal 100x50 mm.
- Cinta aislante.
- Tubería PVC-SAP 20mm□□
- Curva PVC-SAP 20mm□□
- Conector PVC-SAP
- Pegamento para tubería PVC.
- Tapa ciega de plástico.

Ver especificación técnica de materiales en el Anexo 1.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando el cable guía en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.





<b>SALIDA PARA CAMARA DE VIGILANCIA</b>	<b>PARTIDA 03.06.06</b>
---	-----------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de las salidas para cámara de vigilancia CCTV, acuerdo a la ubicación indicada en el plano.

**MATERIALES**

- Alambre galvanizado #16.
- Caja metálica octogonal 100x50 mm.
- Cinta aislante.
- Tubería PVC-SAP 20mm□□
- Curva PVC-SAP 20mm□□
- Conector PVC-SAP
- Pegamento para tubería PVC.

Ver especificación técnica de materiales en el Anexo 1.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando el cable guía en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Punto.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.

<b>SALIDA DE TOMACORRIENTES ESTABILIZADOS</b>	<b>PARTIDA 03.06.08</b>
---	-----------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación y conexión de tomacorrientes tipo universal empotrable, grado hospitalario de acuerdo a la ubicación indicada en el plano.

**MATERIALES**

- Tomacorriente universal de 16A.
- Cinta aislante.
- Modelo Matix empotrable, grado hospitalario, Para Computo

Ver especificación técnica de materiales en el Anexo 1.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando el cable guía en el conjunto de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared.





Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contra.

CAJAS DE PASE	PARTIDA
CAJA DE FoGo 250x250x100mm	03.04.07
CAJA DE FoGo 150x150x100mm	03.04.08
CAJA DE FoGo 100x100x75mm	03.04.09

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de las cajas de pase cuadradas de acuerdo a la ubicación mostrada en el plano.

**MATERIALES**

Cajas de pase metálicas de las siguientes dimensiones

- CAJA DE FoGo 250x250x100mm.
- CAJA DE FoGo 150x150x100mm.
- CAJA DE FoGo 100x100x75mm.

Ver Especificaciones Técnicas del Material en el Anexo 1

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará la caja de FoGo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos en el Anexo 2.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de cajas consideradas en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

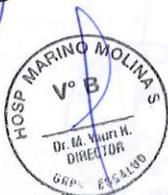
El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

ALIMENTADORES	PARTIDA
CABLE ELECTRICO DE 2-1x4mm2 LSOH+ 1x4 mm2 (T)	03.03.02

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación de los circuitos de alimentadores para salidas de circuitos derivados desde tablero. El recorrido se muestra en el plano.

**MATERIALES**





- ◆ Cable 4mm<sup>2</sup> LSOH.
- ◆ Cable 4mm<sup>2</sup> LSOH (T)
- ◆ Tubería PVC-P 20mmΦ PVC-P.
- ◆ Pegamento para PVC
- ◆ Unión PVC SAP 20 mm
- ◆ Ver Especificaciones técnicas de materiales en el Anexo 1

**MÉTODO DE EJECUCION**

El contratista efectuará la instalación del circuito de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos (Ver Anexo 2)  
El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Metro Lineal  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo al recorrido del alimentador mostrado en el plano  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo al recorrido del alimentador mostrado en el plano

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>ALIMENTADORES CABLE ELECTRICO DE 2-1x6mm2 LSOH+ 1x4 mm2 (T)</b>	<b>PARTIDA 03.03.01</b>
--	-----------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación de los circuitos de alimentadores para salidas de fuerza total (4) salidas desde tablero. El recorrido se muestra en el plano.

**MATERIALES**

- ◆ Cable 6mm<sup>2</sup> LSOH.
- ◆ Cable 4mm<sup>2</sup> LSOH
- ◆ Tubería PVC-P 20mmΦ PVC-P.
- ◆ Pegamento para PVC
- ◆ Unión PVC SAP 20 mm
- ◆ Ver Especificaciones técnicas de materiales en el Anexo 1

**MÉTODO DE EJECUCION**

El contratista efectuará la instalación del circuito de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos (Ver Anexo 2)  
El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

**UNIDAD DE MEDIDA**





Unidad de Medida: Metro Lineal

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo al recorrido del alimentador mostrado en el plano

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo al recorrido del alimentador mostrado en el plano

#### CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

#### ALIMENTADORES

Cable alimentador 3-1x16mm<sup>2</sup> N2XOH + 1x16mm<sup>2</sup> N2XOH + 1x6mm<sup>2</sup>(T)

PARTIDA  
03.03.03

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación del circuito alimentador que ira desde el tablero TG-3 hasta el tablero eléctrico proyectado TD- LAB indicado en el plano

#### MATERIALES

- ◆ Conductor cableado de 16mm<sup>2</sup> N2XOH
- ◆ Conductor cableado de 16 mm<sup>2</sup> N2XOH (N)
- ◆ Conductor cableado de 6mm<sup>2</sup> LSOH (T)
- ◆ Tubería 50mmφ PVC-P. (existente)
- ◆ Curva 50mmφ PVC-P. (existente)
- ◆ Bandeja metálica (existente)
- ◆ Ver Especificaciones Técnicas de materiales en Anexo 1.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista efectuará la instalación del circuito alimentador de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados de primer uso y de la mejor calidad

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro lineal.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo al recorrido del alimentador mostrado en el plano.

#### CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.





<b>ALIMENTADORES</b> ALIMENTADOR 2-1x2.5mm <sup>2</sup> LSOH	PARTIDA 03.03.04
---	---------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación del circuito de alumbrado desde el Tablero indicado en el plano

**MATERIALES**

- ◆ Conductor cableado de 2.5mm<sup>2</sup> LSOH
- Ver Especificaciones Técnicas de materiales en Anexo 1.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista efectuará la instalación del circuito alimentador de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2.  
Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados de primer uso y de la mejor calidad

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Metro lineal.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo al recorrido del alimentador mostrado en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>TABLEROS ELECTRICOS E INTERRUPTORES</b> TABLERO TE - BS	PARTIDA 03.04.01
---	---------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación de los tableros eléctricos de distribución y normales, de acuerdo a los diagramas unifilares y ubicaciones mostradas en el plano.

**MATERIALES**

- Gabinete y caja para Tablero con barras A tierra:
- TE -BS con puerta y llave.
- Interruptores termo magnéticos en cantidad de acuerdo a diagramas unifilares de cada tablero.
- Ver Especificaciones Técnicas del Material en el Anexo 1.





### MÉTODO DE INSTALACIÓN

El contratista suministrará e instalará los tableros eléctricos de distribución y fuerza con los interruptores termo magnéticos correspondientes de acuerdo al diagrama unifilar de cada tablero que se indica en el plano y a los procedimientos indicados por el fabricante.

Los tableros se instalarán empotrados o adosados a muro de acuerdo a lo indicado en planos y siguiendo las instrucciones del proveedor del tablero.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de tableros mostrados en el plano.

### CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>TABLEROS E INTERRUPTORES</b> <b>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X20A 10 KA</b>
---

<b>PARTIDA</b> <b>03.04.04</b>
-----------------------------------

### DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación del interruptor termomagnético de los circuitos de tomacorrientes que se instalaran de acuerdo a la ubicación indicada en planos.

### MATERIALES

- Interruptor termomagnético de 2x20A, 10KA, 220VCA tipo bolt-on(atornillable)

Serán de ejecución fija, automático, termo magnético, tensión de alimentación 600 VAC, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales atornillados; del tipo de disparo común para operación manual en estado estable y desenganche automático de todas las fases del circuito, térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito.

La manija llevará claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado "ON" y desconectado "OFF"; además deberán llevar indicado la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de rupturas grabadas en la caja.

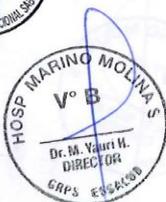
El número de interruptores derivados será de acuerdo a lo indicado en cada diagrama unifilar.

### MÉTODO DE EJECUCION

El contratista instalará todos los materiales utilizados en esta partida, conectando los conductores del circuito al interruptor termomagnético.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

### MÉTODO DE MEDICIÓN





Unidad de Medida: Unidad.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de interruptores que se indican en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>TABLEROS E INTERRUPTORES</b> <b>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X30A 10 KA</b>	<b>PARTIDA</b> 03.04.03
---	----------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación del interruptor termomagnético de las salidas de fuerza que se instalaran de acuerdo a la ubicación indicada en planos.

**MATERIALES**

- Interruptor termomagnético de 2x30A, 10kA, 220VCA tipo bolt-on(atornillable)

Serán de ejecución fija, automático, termo magnético, tensión de alimentación 600 VAC, con contactos de aleación manual en estado estable y desenganche automático de todas las fases del circuito, térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito.

La manija llevará claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado "ON" y desconectado "OFF"; además deberán llevar indicado la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de rupturas grabadas en la caja.

El número de interruptores derivados será de acuerdo a lo indicado en cada diagrama unifilar.

**MÉTODO DE EJECUCION**

El contratista instalará todos los materiales utilizados en esta partida, conectando los conductores del circuito al interruptor termomagnético.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Unidad.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de interruptores que se indican en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.





<b>TABLEROS E INTERRUPTORES</b> <b>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X100A 25 KA</b>	<b>PARTIDA</b> <b>05.10.04</b>
--	-----------------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación del interruptor termomagnético General del tablero TD-LAB que se instalaran de acuerdo a la ubicación indicada en planos.

**MATERIALES**

- Interruptor termomagnético de 3x100A, 85kA, 380VCA tipo bolt-on(atornillable)

Serán de ejecución fija, automático, termo magnético, tensión de alimentación 600 VAC, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales atornillados; del tipo de disparo común para operación manual en estado estable y desenganche automático de todas las fases del circuito, térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito.

La manija llevará claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado "ON" y desconectado "OFF"; además deberán llevar indicado la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de rupturas grabadas en la caja.

El número de interruptores derivados será de acuerdo a lo indicado en cada diagrama unifilar.

**MÉTODO DE EJECUCION**

El contratista instalará todos los materiales utilizados en esta partida, conectando los conductores del circuito al interruptor termomagnético.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de interruptores que se indican en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>TABLEROS E INTERRUPTORES</b> <b>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X15A 10 KA</b>	<b>PARTIDA</b> <b>03.04.05</b>
---	-----------------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación del interruptor termomagnético de los circuitos de alumbrados que se instalaran de acuerdo a la ubicación indicada en planos.

**MATERIALES**

- Interruptor termomagnético de 3x15A, 10kA, 220VCA tipo bolt-on(atornillable)

Serán de ejecución fija, automático, termo magnético, tensión de alimentación 600 VAC, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales atornillados; del tipo de disparo común para operación manual en estado estable y desenganche automático de todas las fases del circuito, térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito.





La manija llevará claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado "ON" y desconectado "OFF"; además deberán llevar indicado la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de rupturas grabadas en la caja.

El número de interruptores derivados será de acuerdo a lo indicado en cada diagrama unifilar.

**MÉTODO DE EJECUCION**

El contratista instalará todos los materiales utilizados en esta partida, conectando los conductores del circuito al interruptor termomagnético.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de interruptores que se indican en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>TABLEROS E INTERRUPTORES</b> <b>INTERUPTOR DIFERENCIAL DE 2X20A, CON PROTECCION</b> <b>DIFERENCIAL DE 30mA, 240v, 20KA</b>	<b>PARTIDA</b> 03.04.06
---	----------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se efectuará el suministro e instalación del interruptor termomagnético diferencial en los tableros que se indican en la Memoria descriptiva y planos.

**MATERIALES**

- Interruptor termomagnético diferencial de 2x20A con proteccion diferencial de 30mA, 20kA, 240VAC tipo Riel Din C60N.

Serán de ejecución fija, automático, termo magnético, tensión de alimentación 600 VAC, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales atornillados; del tipo de disparo común para operación manual en estado estable y desenganche automático de todas las fases del circuito, térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito.

La manija llevará claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado "ON" y desconectado "OFF"; además deberán llevar indicado la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de rupturas grabadas en la caja.

El número de interruptores derivados será de acuerdo a lo indicado en cada diagrama unifilar.

**Método de EJECUCION**

El contratista instalará todos los materiales utilizados en esta partida, conectando los conductores del circuito al interruptor termomagnético.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**





Unidad de Medida: Unidad.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de interruptores que se indican en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

**VARIOS  
PRUEBAS ELÉCTRICAS**

**PARTIDA  
03.06.10**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a las pruebas eléctricas que se efectuarán a las instalaciones eléctricas comprendidas en el presente expediente.

**MATERIALES**

Por la característica de la partida a ejecutar, no se requiere el uso de materiales.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

**a) Pruebas de las medidas de protección contra Contactos Indirectos.**

En las instalaciones con conductor de protección se verificará que dicho conductor y el de puesta a tierra tengan por lo menos la sección exigida, sean correctamente instalados y conectados en forma segura y que no estén conectados a las partes activas.

Que el conductor de protección esté correctamente conectado al tomacorriente de puesta a tierra

Que el conductor de protección no tenga algún elemento que interrumpa su continuidad

Que los dispositivos de protección hayan sido correctamente instalados y funcionen como se tiene previsto

**b) Medida de la Resistencia de Aislamiento**

Antes de la colocación de los artefactos de alumbrado y demás equipos se efectuarán pruebas de resistencia de aislamiento en la instalación involucrada

Valores de aislamiento aceptables. -La resistencia, medida con Megohmetro y basada en la capacidad de corriente permitida para cada conductor debe ser por lo menos

Para circuitos de conductores de sección hasta 4 mm<sup>2</sup>: 1'000,000 de ohmios.

Para circuitos de conductores de secciones mayores de 4 mm<sup>2</sup> de acuerdo a la siguiente tabla:

21	a	50	Amp. Inclusive	250,000 ohmios.
51	a	100	Amp. Inclusive	100,000 ohmios.
101	a	400	Amp. Inclusive	50,000 ohmios.

Los valores indicados se determinarán con todos los tableros de distribución, portafusibles, interruptores y dispositivos de seguridad en su sitio

Antes de la colocación de los artefactos de alumbrado y demás equipos se efectuarán pruebas de resistencia de aislamiento en la instalación involucrada





Cuando estén conectados toda la porta fusibles, receptáculos, artefactos, utensilios, la resistencia mínima para los circuitos derivados que dan abastecimiento a estos equipos deberán ser por lo menos la mitad de los valores indicados anteriormente  
Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos (instrumentos de medición como el megohmetro y el multímetro) y herramientas adecuadas, de primer uso y de la mejor calidad

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Global.  
Norma de Medición: El global comprende todas las pruebas a realizar de acuerdo a las instalaciones efectuadas, los sistemas y tableros involucrados que se indican en el plano

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>ARTEFACTOS DE ALUMBRADO</b>	PARTIDA
<b>ARTEFACTOS TIPO LED</b>	03.05.01
	03.05.02
	03.05.03

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación de los artefactos de alumbrado a ser instalados en el cielo raso, muros de los ambientes de acuerdo a la distribución indicada en planos.

**MATERIALES**

- ♦ Ver descripción de artefactos en Cuadro de artefactos mostrado en plano IE-2

Ver Especificaciones Técnicas de Materiales en el Anexo 1.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará, instalará y ejecutará la conexión eléctrica de los artefactos de alumbrado de acuerdo a las recomendaciones del proveedor y a lo indicado en el Anexo 2, para luego ponerlo en funcionamiento a satisfacción del propietario.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Unidad.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de artefactos mostrados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.





**SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES UNIPOLAR SIMPLE 10A-220V**

PARTIDA  
03.06.01

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere Al suministro e instalación de los interruptores unipolares de control de alumbrado de acuerdo a ubicación mostrada en el plano.

**MATERIALES**

Interruptor con dado, con soporte de grado hospitalario.  
Placa Matix color blanco  
Cinta aislante.

Ver Especificaciones Técnicas de Materiales en el Anexo 1

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC SAP y caja metálica empotrada en pared, al cual se le adicionará el ensamble del interruptor unipolar con placa metálica.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados de primer uso y de la mejor calidad.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

**SALIDAS PARA INTERRUPTORES INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE 10A-220V**

PARTIDA  
03.06.02

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de los interruptores doble de control de alumbrado de acuerdo a ubicación mostrada en el plano.

**MATERIALES**

Interruptor conmutador con dados, con soporte de grado hospitalario.  
Placa Matix color blanco  
Cinta aislante.

Ver Especificaciones Técnicas de Materiales en el Anexo 1

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando





los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC SAP y caja metálica empotrado en pared, al cual se le adicionará el ensamble del interruptor unipolar con placa metálica.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados de primer uso y de la mejor calidad.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Punto.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación.

<b>SALIDAS PARA TOMACORRIENTES</b> <b>TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO TRES EN LINEA, CON TOMA A TIERRA</b>	<b>PARTIDA</b> <b>03.06.03</b>
---	-----------------------------------

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación y conexión de los tomacorrientes bipolares dobles con toma a tierra de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

**MATERIALES**

- tomacorriente tipo Schuko, 3 en línea; 16 amperios.
- modelo MATIX empotrable grado hospitalario color blanco
- Cinta aislante.

Ver especificación técnica de materiales en Anexo 1.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SAP y caja metálica empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado tomacorriente en placa metálica. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Punto.  
Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.





<b>SALIDAS PARA TOMACORRIENTES</b> <b>TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA</b>	<b>PARTIDA:</b> 03.01.05 03.06.08
--	---

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la instalación de los tomacorrientes bipolares dobles UNIVERSALES con toma a tierra para computo de acuerdo a la distribución mostrada en el plano.

**MATERIALES**

- Tomacorriente tipo UNIVERSAL, para computo; 16 amperios.
- Modelo MATIX empotrable grado hospitalario color rojo
- Cinta aislante.

Ver especificación técnica de materiales en Anexo 1.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en el Anexo 2, cableando los conductores de cobre en el conjunto de tuberías PVC-SAP y caja metálica empotrada en pared al cual se le adicionará el ensamble dado tomacorriente en placa metálica. La canalización de los circuitos se efectuará de acuerdo al recorrido indicado en el plano.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidad de Medida: Punto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos considerados en el plano.

**CONDICIONES DE PAGO**

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación, se pagará de acuerdo al precio unitario indicado en el contrato.

**4. INSTALACIONES SANITARIAS**

**4.01 APARATOS SANITARIOS**

**4.01.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA TIPO ANCÓN, A LA PARED, CON 1 PUNTO DE SALIDA DE AGUA (INC. GRIFERÍA Y ACCESORIOS)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro e instalación de lavatorio tipo y modelo Ancón, o similar de color blanco. Se considera también en esta partida la instalación, los accesorios de anclaje, así como tubería de abasto flexible de acero inoxidable 1/2"x1/2"x40cm, trampas y grifería de bronce semipesado. Además, el lavatorio debe incluir válvula de cierre automático para agua fría. Se considera todos sus accesorios para la instalación, anclajes, mangueras, válvulas.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (und).

**4.01.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA TIPO SIFÓN JET BLANCO, CON PULSADOR ÚNICO (INC. ACCESORIOS)**





#### DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de un sanitario de alta eficiencia con accionamiento de botón. Conformado por dos piezas, el tanque más el inodoro color blanco con tapa plástica pesada; además de sus complementos (tubo de abasto de acero inoxidable, kit de pernos y anillo de cera). Se colocarán los accesorios dentro del tanque según las especificaciones técnicas del fabricante. Será de acción sifónica y descarga silenciosa con trampa incorporada "SIPHON JET".

Se deberá fijar el tanque de inodoro con la taza sanitaria, mediante pernos de fijación (tanque-taza), verificando el nivelado del tanque con la taza sanitaria a través del nivel burbuja.

Los accesorios del tanque estarán conformados por varilla de bronce con flotador, flapper con cadena de acero inoxidable, válvula de ingreso con pernos de bronce de cierre hermético, para inodoros ahorradores de 4.8 litros por descarga.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).

#### 4.01.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA DE DOS LLAVES PARA AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE CON GRIFERÍA MEZCLADORA CROMADA

#### DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de grifería mezcladora tipo monocomando de balance de presión para empotrar en la pared con alimentación de 1/2", compuesta de brazo cromado y canastilla de chorro regulable. La operación es de control manual y la grifería es de cuerpo de bronce con uniones tipo universal, rosca corrida manija cromada.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).

#### 4.01.04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA DE EMERGENCIA CON GRIFERÍA CROMADA DE 2 LLAVES (INC. ACCESORIOS)

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de ducha de emergencia y sus accesorios en el ambiente de laboratorios.

Dimensiones: Brazo de 470 mm  $\pm$  20mm de largo.

Operación: El accionamiento de la ducha es manual, a través de una manija en acero inoxidable. Para ello, el accidentado tendrá que tirar de la "manija triangular" hacia abajo, y colocarse bajo la flor de la ducha.

Conexiones: El equipamiento va fijado contra la pared. El suministro de agua es por conexión a través de la pared. La unión de los conjuntos del equipamiento es roscada y pegada. Al montar la instalación se puede utilizar cinta selladora para impermeabilizar las roscas. El suministro de agua del equipamiento es con rosca 1" BSP (British Standard Pipe – Rosca estándar para tubería británica).

Grifería: Ducha de emergencia de acero inoxidable de 1.1/4", cabeza de ducha de 270 mm de diámetro de ABS.

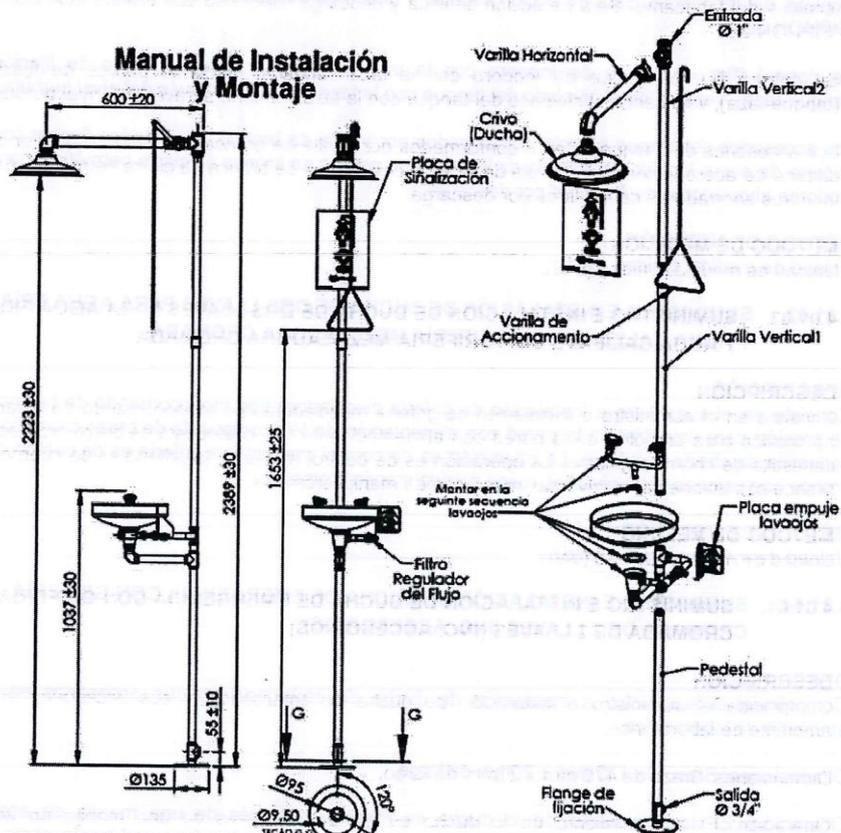
Lavaojos: Están constituidas por dos rociadores de agua potable que facilita la limpieza directa de los ojos, una pileta de recogida del agua y un accionador de pie o de codo.

Materiales: Grifería de bronce pesada cromada para ducha con 2 válvulas.





Imagen referencial:



**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Consiste en la provisión e instalación de la grifería para ducha de emergencia. El accesorio sanitario irá adosado al muro, éste se instalará luego de haber replanteado en el muro según ubicación indicada en los planos.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (und).

**4.01.05. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 304 DE UNA POZA SIN ESCURRIDERO, CON 1 PUNTO DE SALIDA DE AGUA A LA PARED (INC. GRIFERÍA Y ACCESORIOS)**

**DESCRIPCIÓN**





El lavadero será de acero inoxidable 304 de 21"x38" de una poza sin escurridor. La grifería será de bronce cromado, 1/4" de vuelta mecanismo interno de cierre cerámico, entrada de 1/2" compuesta de grifo central cuello de ganso con aireador. Tubo de abasto de aluminio trenzado con llave angular de 1/2" con niple cromado de 1/2" x 3" de largo, canopla o escudo a la pared.

El desagüe con orificio de 3 1/2" de canastilla removible, desagüe de bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 11/2" x 6". Trampa "P" de bronce cromado de 11/2", tipo desarmable con rosca y escudo a la pared.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).

- 4.01.06. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOX. 2 POZAS ESPECIALES DE FONDO ALTO DE 24"x44"; CADA POZA DISPONDRÁ DE GRIFERÍA PARA SALIDAS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE A LA PARED, CON CONTROL DE CODO Y/O MUÑECA**

#### DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de lavadero de acero inoxidable de 2 pozas especiales de fondo alto 24" x 44", cada poza cuenta con una salida de agua fría y una salida de agua caliente, está incluida la grifería mezcladora con control de codo y/o muñeca, el tubo de abasto de acero inoxidable trenzado 1/2"x1/2"x40 cm y tubo prolongado para desagüe de bronce cromado 1. 1/4" x 5" con tuerca.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El aparato sanitario se instalará, con todos sus accesorios, para lo cual es necesario que el aparato se replantee en el muro, para fijar el lavatorio se usará unos ganchos metálicos fijados con pernos en el muro.

La salida de agua será instalada con una tubería de abasto, el desagüe será instalado con los accesorios: desagüe y trampa P las que desaguarán en el muro, la grifería se instalará fija al aparato.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).

#### 4.02. SISTEMA DE AGUA DURA FRÍA

- 4.02.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**  
**4.02.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 3/4" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**  
**4.02.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 1" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**  
**4.02.04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 1 1/4" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**  
**4.02.05. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 1 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**  
**4.02.06. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC SP 2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de las tuberías y accesorios que serán de Cloruro de Polivinilo PVC rígido para conducción de fluidos a presión, clase 10 (150 lbs/pulg<sup>2</sup>).





**Tubería roscada**

La tubería será del tipo roscado para diámetros menores e iguales a 2" NTP 399.166 clase 10 para una presión de trabajo de 150lbs/pulg2 en los tramos que indican los planos sanitarios.

La unión entre tubos y accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón, no admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabito y ni el empleo de ningún tipo de pegamento.

Las tuberías y accesorios de PVC para las instalaciones sanitarias de abastecimiento de agua deberán cumplir las Normas Técnicas Nacional vigente.

Las tuberías de agua deberán estar colocadas lo más lejos posible de las de desagüe, siendo las distancias libres mínimas según el Reglamento Nacional de Edificaciones.

**Pases**

Los pasos de la tubería a través de la cimentación y elementos estructurales, se harán por medio de acero o fierro forjado (manguitos) de longitud igual al espesor del elemento que se atraviese, debiendo ser colocados antes del vaciado del concreto.

Los diámetros mínimos en los manguitos serán:

Diámetro de la Tubería	Diámetro de Manguito
½"	1"
¾"	1 ½"
1" a 1 ¼"	2"
1 ½" a 2"	3"
2 ½" a 3"	4"
4"	4"
6"	8"

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

La tubería de PVC rígida, clase 10, irá colocada de acuerdo a la indicación de los planos. Las tuberías de alimentación de agua, se instalarán enterradas o empotradas en los falsos pisos o losas, procurando no hacer recorrido debajo de los muros o cimientos. En caso de ser colocadas en el terreno irán protegidas sobre una cama de arena y enterradas luego.

Irá enterrada en el suelo a una profundidad media de 0.60 m, se protegerá con concreto pobre f'c=100 kg/cm2 en zonas donde la tubería de plástico PVC pueda sufrir daños (como en jardines) y las que van por el muro estarán completamente empotradas en ellas.

La tubería deberá colocarse en zanjas excavadas de dimensiones tales que permitan su fácil instalación, la profundidad de las zanjas no será en ningún caso menor de 0.50 m.

Antes de proceder a la colocación de las tuberías deberá consolidarse el fondo de la zanja, una vez colocada será inspeccionada y sometida a las pruebas correspondientes antes de efectuar el relleno de las zanjas, el cual se ejecutará utilizando un material adecuado, extendiendo en capas de 0.15 m., de espesor debidamente compactadas.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro lineal (m).

4.02.07. SALIDA DE AGUA FRÍA PVC SP ½" PN 10 (INC. ACCESORIOS)

4.02.08. SALIDA DE AGUA FRÍA PVC SP ¾" PN 10 (INC. ACCESORIOS)





**4.02.09. SALIDA DE AGUA FRÍA PVC SP 1 ¼" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**

**DESCRIPCIÓN**

El trabajo consiste en la instalación de tuberías de ½", ¾" y 1 ¼" de PVC rígido, clase 10 para agua fría a cada aparato sanitario, incluyendo codos, tees, cruz y reducciones que serán de PVC SAP tal como se especifica en los planos de instalaciones sanitarias.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Los puntos y salidas para atender a los aparatos sanitarios, se instalarán de acuerdo a la siguiente tabla referencial:

Aparatos	Punto de Agua	Diámetro
Lavatorio de losa vitrificada	0.70 m S.N.P.T.	½"
Inodoro con tanque de losa vitrificada	0.30 m S.N.P.T.	¾"
Duchas	1.90-2.20 m S.N.P.T.	½"
Lavaderos de acero inoxidable	1.20 m S.N.P.T.	½"
Ducha de emergencia	1.90 m S.N.P.T.	1 ¼"

Se debe verificar con las indicaciones señaladas en los planos de instalaciones sanitarias, pero su ubicación final debe ser determinada por la Supervisión, en función a indicado en los catálogos de los aparatos sanitarios seleccionados.

La unión entre tubos será ejecutada utilizando como impermeabilizante pegamento especial de primera calidad para tuberías PVC, tipo embone no admitiéndose el uso de pintura de ninguna clase.

Las uniones entre tubería y accesorios de PVC se impermeabilizarán con pegamento especial para PVC.

Las uniones roscadas entre tuberías PVC y accesorios de fierro galvanizado serán con cinta teflón. Se usarán reducciones PVC para los cambios de diámetros en las tuberías PVC.

En cada una de las salidas para conexión a aparatos sanitarios, se deberá dejar accesorios de fierro galvanizado, como codos o tees roscadas del tipo reforzado para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada.

La salida de agua será instalada con una tubería de abasto, el desagüe será instalado con los accesorios: desagüe y trampa P las que desaguarán en el muro, la grifería se instalará fija al aparato.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Punto (pto).

- 4.02.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE ½" PN 10 (INC. ACCESORIOS)
- 4.02.11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE ¾" PN 10 (INC. ACCESORIOS)
- 4.02.12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE 1 ¼" PN 10 (INC. ACCESORIOS)

**DESCRIPCIÓN**





Corresponde al suministro e instalación de válvulas de Interrupción las cuales serán de material bronce, clase 150 Lbs, rosca hembra NPT, con palanca de acero. Dichas válvulas deberán cumplir con las normas ASTM B 584 y ASME B1.20.1.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería con marco y tapa de F°G°. y acondicionada interiormente con el mismo material de la pared, cuando este es loseta o similar.

Las válvulas que se instalen en muros, ira entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marco metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

**MATERIALES**

- Cinta teflón.
- Niple de F°G° según diámetro.
- Codos de F°G° según diámetro.
- Bushing o adaptador de PVC según diámetro.
- Unión universal F°G° según diámetro.
- Válvula esférica bronce según diámetro.
- Herramientas manuales.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (und).

**4.02.13. CAJA PARA VÁLVULA – NICHOS DE CONCRETO TARRAJEADO CON MARCO Y TAPA METÁLICA**

**DESCRIPCIÓN**

Son los nichos de albañilería y/o cajas metálicas donde irán alojadas las válvulas, con la finalidad de que se puedan manipular; y para asegurarlas se colocará en el nicho un marco y tapa metálica.

El fondo irá tarrajado y pintado de acuerdo al color del ambiente en el que se encuentren ubicados.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

La caja metálica se arma en forma compacta en su totalidad, esta se debe colocar en los nichos dejados en el proceso constructivo, se instalarán de acuerdo a la siguiente tabla referencial:

Medidas de cajas para válvulas	Diámetro
0.20 x 0.20 m, con marco y tapa metálica	½"
0.25 x 0.25 m, con marco y tapa metálica	¾"
0.30 x 0.30 m, con marco y tapa metálica	1"
0.35 x 0.35 m, con marco y tapa metálica	1 ½" – 1 ¼"
0.40 x 0.40 m, con marco y tapa metálica	2" - 2 ½"



**MÉTODO DE MEDICIÓN**





Unidad de medida: Unidad (und).

#### 4.02.14. EMPALME A RED DE AGUA DURA FRÍA EXISTENTE

##### DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos necesarios para el empalme de la red de agua existente con la red de agua proyectada. Para tuberías de PVC Clase 10 se harán los empalmes empleando accesorios a presión (embone) con pegamento especial y/o accesorios roscados impermeabilizados con cinta teflón. Para el proceso constructivo deberán ceñirse estrictamente a las recomendaciones dadas para el manejo de esta tubería.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).

#### 4.02.15. PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE LA RED DE AGUA FRÍA

##### DESCRIPCIÓN

La prueba se realizará con agua potable, bomba de mano y manómetro de control debiendo las tuberías soportar la presión indicada, sin que, en un lapso de tiempo de 1 hora, se note descenso de presión en el manómetro, en caso contrario, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las pruebas de las líneas de agua se realizan en dos etapas:

##### A. Prueba hidráulica a zanja abierta:

Para redes locales, por circuito

Para conexiones domiciliarias, por circuito

Para líneas de impulsión, conducción, aducción, por tramos de la misma tubería.

##### B. Prueba hidráulica a zanja con relleno compactado:

Para redes con sus conexiones domiciliarias, que comprenden a todos los circuitos en conjunto o a un grupo de circuitos.

Para las líneas de impulsión, conducción y aducción, que abarque todos los tramos en conjunto.

De acuerdo a las condiciones que presente la obra, se podrá efectuar por separado la prueba a zanja con relleno compactado, de la prueba de desinfección. De igual manera podrá realizarse en una sola prueba a zanja abierta de las redes con sus correspondientes conexiones domiciliarias.

Considerando el diámetro de la línea de agua y su correspondiente presión de prueba se elegirá, con aprobación de la Supervisión, el tipo de bomba de prueba, que puede ser accionado manualmente o mediante fuerza motriz.

La bomba de prueba, deberá instalarse en la parte más baja de la línea y de ninguna manera en las altas.

Para expulsar el aire de la línea de agua que se está probando, deberá necesariamente instalarse purgas adecuadas en los puntos altos, cambios de dirección y extremos de la misma.

La bomba de prueba y los elementos de purga de aire, se conectarán a la tubería mediante:





- Abrazaderas, en las redes locales, debiendo ubicarse preferentemente frente a lotes, en donde posteriormente formarán parte integrante de sus conexiones domiciliarias.
- Tapones con nipples especiales de conexión, en las líneas de impulsión, conducción y aducción. No se permitirá la utilización de abrazaderas.

Se instalarán como mínimo dos manómetros de rangos de presión apropiados, preferentemente en ambos extremos del circuito o tramo a probar.

La Supervisión, previamente al inicio de las pruebas, verificará el estado y funcionamiento de los manómetros, ordenando la no utilización de los malogrados o que no se encuentren calibrados.

**C. Pérdida de agua admisible:**

La probable pérdida de agua en el circuito o tramo a probar, de ninguna manera deberá exceder a la cantidad especificada en la siguiente fórmula:

$$F = \frac{N \times D \times \sqrt{P}}{410 \times 25}$$

Donde:

F = Pérdida total máxima en litros por hora.

N = Número de uniones.

D = Diámetro de la tubería en milímetros.

P = Presión de pruebas en metros de agua.

**D. Prueba hidráulica a zanja abierta:**

La presión de prueba a zanja abierta, será de 1.5 de la presión nominal de la tubería de redes y líneas de impulsión, conducción y de aducción; y de 1.0 de esta presión nominal, para conexiones domiciliarias, medida en el punto más bajo del circuito o tramo que se está probando.

En el caso de que el constructor solicitara la prueba en una sola vez, tanto para las redes como para sus conexiones domiciliarias, la presión de prueba será de 1.5 de la presión nominal.

Antes de procederse a llenar las líneas de agua a probar, tanto sus accesorios como sus grifos contra incendio previamente deberán estar ancladas, lo mismo que efectuado su primer relleno compactado, debiendo quedar sólo al descubierto todas sus uniones.

Sólo en los casos de tubos que hayan sido observados, éstos deberán permanecer descubiertos en el momento que se realice la prueba.

La línea deberá permanecer llena de agua por un período mínimo de 24 horas, para proceder a iniciar la prueba.

El tiempo mínimo de duración de la prueba será de dos (2) horas, debiendo la línea de agua durante este tiempo permanecer bajo la presión de prueba.

No se permitirá que, durante el proceso de prueba, el personal permanezca dentro de la zanja, con excepción del trabajador que bajará a inspeccionar las uniones, válvulas, accesorios, etc.

**E. Prueba hidráulica a zanja con relleno compactado y desinfección**

La presión de prueba a zanja con relleno compactado será la misma de la presión nominal de la tubería, medida en el punto más bajo del conjunto de tramos o circuitos que se está probando.





No se autorizará a realizar la prueba a zanja con relleno compactado y desinfección, si previamente la línea de agua no haya cumplido satisfactoriamente la prueba a zanja abierta.

La línea de agua permanecerá llena de agua por un período mínimo de 24 horas, para proceder a iniciar las pruebas a zanja con relleno compactado y desinfección.

El tiempo mínimo de duración de la prueba de zanja con relleno compactado será de una (1) hora, debiendo la línea de agua permanecer durante este tiempo bajo la presión de prueba.

Las pruebas de las tuberías y accesorios se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo de instalación vaya avanzando, debiéndose realizar al final de toda instalación y antes del recubrimiento una prueba hidráulica general.

La desinfección se realizará según lo siguiente:

Después de haberse aprobado la instalación de la red de agua potable con la "prueba hidráulica", las líneas de agua, antes de ser puestas en servicio, serán completamente desinfectadas de acuerdo con el procedimiento que se indica en la presente especificación.

El sistema se desinfectará usando cloro o una mezcla de soluciones de hipoclorito de calcio. Las tuberías se llenarán lentamente con agua aplicándose agente desinfectante a 50 partes por millón de cloro activo.

Después de por lo menos 24 horas de haber llenado y mantenida las tuberías con una presión de 50 psi., se procederá luego, a realizar la prueba de cloro residual. Se comprobará en obtener por lo menos 5 ppm de cloro residual en los extremos de la red y en los puntos más desfavorables.

Si el cloro residual acusa menos de 5 partes por millón, se evacuará el agua de las tuberías y se repetirá la operación de desinfección.

Cuando el cloro residual está presente en una proporción mayor a 5 partes por millón, la desinfección se dará por satisfactoria y se lavará las tuberías con agua potable hasta que no queden trazas del agente químico usado.

En el período de desinfección todos los caños, válvulas y demás accesorios, será operados repetidamente para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (m).

### 4.03. SISTEMA DE AGUA DURA CALIENTE

#### 4.03.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA CALIENTE CPVC SP 1/2" PN 10 (INC. ACCESORIOS)

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de tubería CPVC y accesorios de fabricación nacional capaz de resistir una presión de trabajo de 150 lb/pulg<sup>2</sup> y temperatura de 82°C Según Norma ITINTEC 399-072 y ASTM-D 2846. Se empleará cemento solvente para tuberías y conexiones de CPVC ASTM F 493.

Las tuberías y accesorios de agua caliente serán empotradas en pisos y paredes.

Para tuberías expuestas para recorridos largos, contarán con aislamiento de fibra de vidrio tipo medio caña, asegurada con laca y flejes metálicas, con protección de pintura blanca y la señalización respectiva. Los empalmes de la tubería a los accesorios serán a presión, no se





permite hacer rosca a los tubos, se debe utilizar transiciones presión rosca o bushing. Se usará pegamento especial para este tipo de tuberías. Se tiene que usar válvulas de presión y temperatura instalándose a la salida del calentador.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro lineal (m).

**4.03.02. SALIDA DE AGUA CALIENTE CPVC SP ½" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**

**DESCRIPCIÓN**

Se entiende así al suministro e instalación de las tuberías con sus accesorios de CPVC C-10 (tees, codos, etc.) de cada punto de agua destinado a abastecer un aparato sanitario, lavatorio o salida especial, desde la conexión del aparato hasta su encuentro con la tubería de alimentación principal o ramal de alimentación secundario, según sea el caso.

Las tuberías del punto de agua caliente serán de material CPVC C-10 las cuales debe cumplir con las Normas NTP 399-072 o ASTM-D 2846 para 82°C y 100 PSI. Se empleará cemento solvente para tuberías y conexiones de CPVC ASTM F 493.

Las salidas quedarán empotradas en la pared, debiendo contar en su extremo final con una unión presión rosca de CPVC C-10, un niple de 0.10 m y un codo 90° o tee roscada (el niple y el accesorio codo o tee deberán ser de hierro maleable clase 150 Lbs.).

La altura en la salida al aparato sanitario es la siguiente:

APARATO SANITARIO	PUNTO DE SALIDA
Duchas	180-210 cm. sobre el N.P.T.
Lavaderos	120 cm. sobre el N.P.T.

Esta medida no rige si los planos respectivos indican otras.

**Tapones provisionales**

Se colocarán tapones roscados en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar los aparatos sanitarios, estando prohibida la fabricación de tapones con trozos de madera o papel prensado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Punto (pto).

**4.03.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE ½" PN 10 (INC. ACCESORIOS)**

**DESCRIPCIÓN**

Corresponde al suministro e instalación de válvulas de Interrupción las cuales serán de material bronce, clase 150 Lbs, rosca hembra NPT, con palanca de acero. Dichas válvulas deberán cumplir con las normas ASTM B 584 y ASME B1.20.1.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería con marco y tapa de F°.G°. y acondicionada interiormente con el mismo material de la pared, cuando este es loseta o similar.





Las válvulas que se instalen en muros, ira entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marco metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

**MATERIALES**

- Cinta teflón.
- Niple de F°G° según diámetro.
- Codos de F°G° según diámetro.
- Bushing o adaptador de CPVC según diámetro.
- Unión universal F°G° según diámetro.
- Válvula esférica bronce según diámetro.
- Herramientas manuales.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (und).

**4.03.04. CAJA PARA VÁLVULA – NICHOS DE CONCRETO TARRAJEADO CON MARCO Y TAPA METÁLICA**

**DESCRIPCIÓN**

Son los nichos de albañilería y/o cajas metálicas donde irán alojadas las válvulas, con la finalidad de que se puedan manipular; y para asegurarlas se colocará en el nicho un marco y tapa metálica.

El fondo irá tarrajado y pintado de acuerdo al color del ambiente en el que se encuentren ubicados.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

La caja metálica se arma en forma compacta en su totalidad, esta se debe colocar en los nichos dejados en el proceso constructivo, se instalarán de acuerdo a la siguiente tabla referencial:

Medidas de cajas para válvulas	Diámetro
0.20 x 0.20 m, con marco y tapa metálica	1/2"
0.25 x 0.25 m, con marco y tapa metálica	3/4"
0.30 x 0.30 m, con marco y tapa metálica	1"
0.35 x 0.35 m, con marco y tapa metálica	1 1/2" – 1 1/4"
0.40 x 0.40 m, con marco y tapa metálica	2" - 2 1/2"

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (und).

**4.03.05. PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE LA RED DE AGUA CALIENTE**

La prueba se realizará con agua potable, bomba de mano y manómetro de control debiendo las tuberías soportar la presión indicada, sin que, en un lapso de tiempo de 1 hora, se note descenso de presión en el manómetro, en caso contrario, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente.





Las pruebas de las líneas de agua se realizan en dos etapas:

**A. Prueba hidráulica a zanja abierta:**

Para redes locales, por circuito

Para conexiones domiciliarias, por circuito

Para líneas de impulsión, conducción, aducción, por tramos de la misma tubería.

**B. Prueba hidráulica a zanja con relleno compactado:**

Para redes con sus conexiones domiciliarias, que comprenden a todos los circuitos en conjunto o a un grupo de circuitos.

Para las líneas de impulsión, conducción y aducción, que abarque todos los tramos en conjunto.

De acuerdo a las condiciones que presente la obra, se podrá efectuar por separado la prueba a zanja con relleno compactado, de la prueba de desinfección. De igual manera podrá realizarse en una sola prueba a zanja abierta de las redes con sus correspondientes conexiones domiciliarias.

Considerando el diámetro de la línea de agua y su correspondiente presión de prueba se elegirá, con aprobación de la Supervisión, el tipo de bomba de prueba, que puede ser accionado manualmente o mediante fuerza motriz.

La bomba de prueba, deberá instalarse en la parte más baja de la línea y de ninguna manera en las altas.

Para expulsar el aire de la línea de agua que se está probando, deberá necesariamente instalarse purgas adecuadas en los puntos altos, cambios de dirección y extremos de la misma.

La bomba de prueba y los elementos de purga de aire, se conectarán a la tubería mediante:

- Abrazaderas, en las redes locales, debiendo ubicarse preferentemente frente a lotes, en donde posteriormente formarán parte integrante de sus conexiones domiciliarias.
- Tapones con nipples especiales de conexión, en las líneas de impulsión, conducción y aducción. No se permitirá la utilización de abrazaderas.

Se instalarán como mínimo dos manómetros de rangos de presión apropiados, preferentemente en ambos extremos del circuito o tramo a probar.

La Supervisión, previamente al inicio de las pruebas, verificará el estado y funcionamiento de los manómetros, ordenando la no utilización de los malogrados o que no se encuentren calibrados.

**C. Pérdida de agua admisible:**

La probable pérdida de agua en el circuito o tramo a probar, de ninguna manera deberá exceder a la cantidad especificada en la siguiente fórmula:

$$F = \frac{N \times D \times \sqrt{P}}{410 \times 25}$$

Donde:

F = Pérdida total máxima en litros por hora.





N = Número de uniones.  
D = Diámetro de la tubería en milímetros.  
P = Presión de pruebas en metros de agua.

**D. Prueba hidráulica a zanja abierta:**

La presión de prueba a zanja abierta, será de 1.5 de la presión nominal de la tubería de redes y líneas de impulsión, conducción y de aducción; y de 1.0 de esta presión nominal, para conexiones domiciliarias, medida en el punto más bajo del circuito o tramo que se está probando.

En el caso de que el constructor solicitará la prueba en una sola vez, tanto para las redes como para sus conexiones domiciliarias, la presión de prueba será de 1.5 de la presión nominal.

Antes de procederse a llenar las líneas de agua a probar, tanto sus accesorios como sus grifos contra incendio previamente deberán estar ancladas, lo mismo que efectuado su primer relleno compactado, debiendo quedar sólo al descubierto todas sus uniones.

Sólo en los casos de tubos que hayan sido observados, éstos deberán permanecer descubiertos en el momento que se realice la prueba.

La línea deberá permanecer llena de agua por un período mínimo de 24 horas, para proceder a iniciar la prueba.

El tiempo mínimo de duración de la prueba será de dos (2) horas, debiendo la línea de agua durante este tiempo permanecer bajo la presión de prueba.

No se permitirá que, durante el proceso de prueba, el personal permanezca dentro de la zanja, con excepción del trabajador que bajará a inspeccionar las uniones, válvulas, accesorios, etc.

**E. Prueba hidráulica a zanja con relleno compactado y desinfección**

La presión de prueba a zanja con relleno compactado será la misma de la presión nominal de la tubería, medida en el punto más bajo del conjunto de tramos o circuitos que se está probando.

No se autorizará a realizar la prueba a zanja con relleno compactado y desinfección, si previamente la línea de agua no haya cumplido satisfactoriamente la prueba a zanja abierta.

La línea de agua permanecerá llena de agua por un período mínimo de 24 horas, para proceder a iniciar las pruebas a zanja con relleno compactado y desinfección.

El tiempo mínimo de duración de la prueba de zanja con relleno compactado será de una (1) hora, debiendo la línea de agua permanecer durante este tiempo bajo la presión de prueba.

Las pruebas de las tuberías y accesorios se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo de instalación vaya avanzando, debiéndose realizar al final de toda instalación y antes del recubrimiento una prueba hidráulica general.

La desinfección se realizará según lo siguiente:

Después de haberse aprobado la instalación de la red de agua potable con la "prueba hidráulica", las líneas de agua, antes de ser puestas en servicio, serán completamente desinfectadas de acuerdo con el procedimiento que se indica en la presente especificación.

El sistema se desinfectará usando cloro o una mezcla de soluciones de hipoclorito de calcio. Las tuberías se llenarán lentamente con agua aplicándose agente desinfectante a 50 partes por millón de cloro activo.





Después de por lo menos 24 horas de haber llenado y mantenida las tuberías con una presión de 50 psi., se procederá luego, a realizar la prueba de cloro residual. Se comprobará en obtener por lo menos 5 ppm de cloro residual en los extremos de la red y en los puntos más desfavorables.

Si el cloro residual acusa menos de 5 partes por millón, se evacuará el agua de las tuberías y se repetirá la operación de desinfección.

Cuando el cloro residual está presente en una proporción mayor a 5 partes por millón, la desinfección se dará por satisfactoria y se lavará las tuberías con agua potable hasta que no queden trazas del agente químico usado.

En el período de desinfección todos los caños, válvulas y demás accesorios, será operados repetidamente para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro.

#### 4.04. SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACIÓN

4.04.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC SP 2" CLASE PESADA (INC. ACCESORIOS)

4.04.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC SP 3" CLASE PESADA (INC. ACCESORIOS)

4.04.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC SP 4" CLASE PESADA (INC. ACCESORIOS)

4.04.04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PVC SP 6" CLASE PESADA (INC. ACCESORIOS)

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tubería de PVC, de Clase Pesada, para DN 2", DN 3", DN 4" y DN 6", NTP-399.003 NTP-399.172 NTE-009, empotrada en piso o enterradas en zanjas. También incluye el suministro de accesorios de empalme y conexión para tuberías, codos, uniones, etc.

Los empalmes a tuberías colectoras o montantes de desagüe se realizarán mediante conexiones de PVC Pesado, en los puntos indicados en los planos o donde autorice la Supervisión.

Esta partida incluye el personal calificado, materiales, repuestos, equipos y herramientas necesarias y suficientes, así como recursos para resolver cualquier interferencia con otras instalaciones y/o situaciones imprevistas.

#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El Contratista debe suministrar todos los materiales, nuevos. La Supervisión podrá rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no estén en buenas condiciones de operación.

El Contratista instalará la tubería en la ubicación definitiva que se hubiera coordinado con la Supervisión, tomando como referencia los planos correspondientes. La ubicación puede variar para acomodarse a la realidad de las instalaciones e interferencias existentes, pero siempre conservando una pendiente no menor que 2%.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (m).

4.04.05. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC SP 2" CLASE LIVIANA (INC. ACCESORIOS)





**DESCRIPCIÓN**

Se entiende así al suministro e instalación (trazo, replanteo, excavación, pruebas hidráulicas, relleno y compactación, y otros trabajos complementarios) de tubería PVC-SAL (según normas vigentes). Asimismo, esta tubería es aquella que va instalada desde las Salidas de ventilación hasta los sombreros o puntos finales de ventilación.

Las tuberías y conexiones para desagüe de PVC (Poli Cloruro de Vinilo) no plastificado, en el Standard Americano Liviano (SAL), deberán cumplir con las normas técnicas nacional ITINTEC vigente.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Las tuberías de ventilación deberán tener una pendiente uniforme no menor de 1% en forma tal que el agua que pudiera condensarse en ellos, escurra a un conducto de desagüe o montante

Una vez instalada la tubería se probará por tramos, la prueba es por estancamiento, se dejarán descubiertas las juntas para verificar que no muestren fugas.

Se recorrerá íntegramente el tramo en prueba, constatando las fallas, fugas y daños que pudieran presentarse en las tuberías y sus uniones, marcándolas y anotándolas para disponer su corrección a fin de someter el tramo a una nueva prueba. El humedecimiento sin pérdida de agua, no se considera como falla. Solamente una vez constatado el correcto resultado de las pruebas de las tuberías podrá ordenarse el relleno de la zanja, las pruebas de tuberías podrán efectuarse parcialmente a medida que el trabajo vaya avanzando, debiendo efectuarse al final una prueba general con la zanja tapada.

La Supervisión se encargará revisar la correcta ejecución del trabajo realizado por el Contratista.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Metro lineal (m).

**4.04.06. SALIDA DE DESAGUE PVC SP 2" CLASE PESADA**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro de todos los materiales y trabajos para construir una salida de desagüe para aparatos sanitarios de 2". La salida se ubicará empotrada en la pared, con dirección hacia el piso y hacia arriba, para permitir su conexión con la tubería colectora y de ventilación respectivas.

La salida de desagüe será de 2 pulgadas de diámetro, formada por Codos 90°, Tee y niple de tubería PVC Clase Pesada NTP 399.003 NTE 009 NTP 399.172.

Esta partida incluye el personal calificado, materiales, repuestos, equipos y herramientas necesarias y suficientes, así como recursos para resolver cualquier interferencia con otras instalaciones y/o situaciones imprevistas.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El Contratista debe suministrar todos los materiales, nuevos. La Supervisión podrá rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no estén en buenas condiciones de operación.

La salida se instalará en la ubicación indicada en los planos correspondientes o donde sea autorizado por la Supervisión. En tal ubicación, se empotrará una Tee, Codo y niple en posición vertical, de manera que permita la conexión correspondiente con la tubería colectora en el piso y la tubería de ventilación, si corresponde. Se instalará la salida de desagüe (Tee, Codo 90° y niple) en la pared, a alrededor de 50cm sobre el piso, tal que permita que el ramal horizontal





mantenga una pendiente no menor que 2%. Todas las conexiones deben quedar firmemente unidas, impermeables y herméticas.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Punto (pto).

#### 4.04.07. SALIDA DE DESAGUE PVC SP 4" CLASE PESADA

##### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de todos los materiales y trabajos para construir una salida de desagüe para inodoro. La salida se ubicará empotrada en el piso, atravesándolo, para permitir su conexión con la tubería colectora y la de ventilación correspondientes.

La salida de desagüe será de 4 pulgadas de diámetro, formada por un niple de PVC, y Codo 90° x 4" con ventilación de 2"; incluye el ramal hasta la tubería colectora 4" y, de ser factible, el ramal de ventilación 2", de PVC Clase Pesada NTP 399.003 NTE 009 NTP 399.172.

Esta partida incluye el personal calificado, materiales, repuestos, equipos y herramientas necesarias y suficientes, así como recursos para resolver cualquier interferencia con otras instalaciones y/o situaciones imprevistas.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

El Contratista debe suministrar todos los materiales, nuevos. La Supervisión podrá rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no estén en buenas condiciones de operación.

La salida se instalará en la ubicación indicada en los planos correspondientes o donde sea autorizado por la Supervisión. En tal ubicación se empotrará un codo de 4" con ventilación de 2" y niples, en posición horizontal, de manera que permita la conexión correspondiente con la tubería colectora en el piso y la tubería de ventilación respectiva.

Se instalará la conexión de desagüe (Codo 90° x 4" con ventilación de 2" y niples de tubería 4" y 2" PVC), con salida vertical que sobresalga 2cm sobre el piso; tal que el punto de conexión quede aproximadamente vertical y la tubería horizontal mantenga una pendiente no menor que 2%. Todas las conexiones deben quedar firmemente unidas, impermeables y herméticas.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Punto (pto).

#### 4.04.08. SALIDA DE VENTILACIÓN PVC SP 2" CLASE LIVIANA

##### DESCRIPCIÓN

Se denomina salida de ventilación al conjunto de tubería y accesorios (tees, codos, yeas, etc.), según se indica en los análisis de costos unitarios, que van desde la salida de desagüe de un aparato o montantes hasta la montante de ventilación.

Esta partida comprende el suministro e instalación de las salidas de ventilación.

Las tuberías y accesorios serán de PVC fabricada de acuerdo a la Norma ITINTEC 399-003 y deberá de soportar una presión de 10 Kg./cm<sup>2</sup> a una temperatura de 20°C con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos, finalizando siempre en un sombrero de ventilación a 0,15m como mínimo sobre el nivel del muro o piso más alto, realizando una ventilación al aire libre.

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para instalación del punto de salida de desagüe será necesario instalar desde la red de derivación una conexión hacia el punto indicado, para lo cual será necesario utilizar accesorios como codos, tee, tuberías y pegamento.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN





Unidad de medida: Punto (pto).

**4.04.09. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE BRONCE DE 2" (INC. TRAMPA P)**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de Sumidero Roscado de Bronce Pesado, de DN 2", para empotrar en piso. Está conformado por marco y rejilla, de forma circular, con rosca para destapar. También incluye los accesorios de PVC Clase Pesada NTP-399.003 NTP-399.172 NTE-009, también incluye una trampa P para empalmar a la tubería colectora o ramal, y material de resane de piso.

Esta partida incluye el personal calificado, materiales, repuestos, equipos y herramientas necesarias y suficientes, así como recursos para resolver cualquier interferencia con otras instalaciones y/o situaciones imprevistas.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El Contratista debe suministrar todos los materiales, nuevos. La Supervisión podrá rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no estén en buenas condiciones de operación.

El Contratista instalará el sumidero roscado en la ubicación definitiva que se hubiera coordinado con la Supervisión, tomando como referencia los planos correspondientes. La ubicación puede variar para acomodarse a la realidad de las instalaciones e interferencias existentes.

El acabado final debe ser tal que forme parte del mismo plano de la superficie del piso, sin producir alto ni bajo relieve. La junta con el piso debe ser resanada con material similar.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (und).

- 4.04.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2"**
- 4.04.11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 3"**
- 4.04.12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4"**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de Registro Roscado de Bronce Pesado, para DN 2" y DN 4", para empotrar en tapa de caja de registro o piso. Está conformado por marco y tapa, de forma circular, con muesca central para manipular. También incluye los accesorios de PVC Clase Pesada NTP-399.003 NTP-399.172 NTE-009, Codo o Tee, para empalmar a la tubería colectora o ramal, y material de resane de piso.

Esta partida incluye el personal calificado, materiales, repuestos, equipos y herramientas necesarias y suficientes, así como recursos para resolver cualquier interferencia con otras instalaciones y/o situaciones imprevistas.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

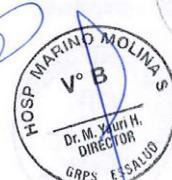
El Contratista debe suministrar todos los materiales, nuevos. La Supervisión podrá rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no estén en buenas condiciones de operación.

El Contratista instalará el registro roscado en la ubicación definitiva que se hubiera coordinado con la Supervisión, tomando como referencia los planos correspondientes. La ubicación puede variar para acomodarse a la realidad de las instalaciones e interferencias existentes.

El acabado final debe ser tal que forme parte del mismo plano de la superficie de la tapa de la caja de registro o del piso, sin producir alto ni bajo relieve. La junta con la tapa o el piso debe ser resanada con material similar.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medida: Unidad (und).





#### 4.04.13. CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 12"x24" CON TAPA DE CONCRETO

##### DESCRIPCIÓN

Para la inspección y mantenimiento de la red exterior de desagüe serán construidas caja de registro de dimensiones y ubicaciones indicadas en los planos. Las cajas de registro serán fabricadas de albañilería armada, tartajeadada interiormente de cemento pulido, con fondo de media caña en dirección del flujo, teniendo las siguientes dimensiones: 12"x24", para profundidades hasta de 0.80 mts., 18"x24", para profundidades máximas de 1.00 mts., y de 24"x24", para profundidades hasta de 1.20 mts. Llevará marco y tapa de fierro fundido si se instala en veredas y de concreto armado si se instala en jardines o interiores con acabado similar al piso terminado.

En el caso de que la caja de registro quedase ubicada en el jardín, la tapa será prefabricada de concreto armado para una resistencia de 175 Kg. /cm<sup>2</sup>. Llevará armadura de fierro, cinco varillas de fierro  $\varnothing$  1/4" en un sentido y otros tres en el otro sentido en las tapas de 12" x 24"; cinco varillas de fierro  $\varnothing$  1/4" en un sentido y otros cuatro en el otro sentido en las tapas de 18"x24"; así como cinco varillas en ambos sentidos en las tapas de 24" x 24" en un mismo plano; llevará adicionalmente dos agarraderas de fierro de 3/8" enrasadas con la cara superior de la tapa de que debe tener acabado frotachado y pulido, teniendo los bordes redondeados con un radio de 0.5 cm. Las cajas de registro que van en el interior de los ambientes serán del tipo ciega, con registro roscado y acabado similar al piso interior.

##### MATERIALES

Alambre negro recocido # 16.  
Alambre negro recocido # 8. Clavos con cabeza de 2 1/2", 3", 4".  
Acero corrugado  $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> grado 60.  
Arena gruesa.  
Piedra chancada de 1/2".  
Cemento portland tipo I (42.5 kg).  
Madera tornillo incluye corte para encofrado.  
Herramientas manuales.  
Mezcladora de concreto tambor 23 hp, 11-12 p3

##### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se seguirán los procedimientos constructivos de muros de concreto y tarrajeo con acabado de cemento pulido. La media caña permitirá el paso fluido del desagüe. La tapa de concreto cubrirá la caja de registro, pero esta podrá ser removida para permitir el registro.

##### Prueba Hidráulica

Una vez en funcionamiento el buzón este será inspeccionado por la Supervisión y se procederá a la prueba hidráulica o de fuga en el buzón, que consiste en taponar las bocas de entrada y salida, empleando accesorios especiales que permitan su retiro desde la superficie, llenar el buzón con agua hasta el nivel del techo y observando el descenso que se produce, el mismo que no debe pasar de 1 cm en una hora.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN

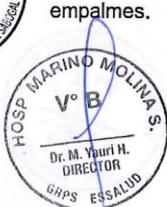
Unidad de medida: Unidad (und).

#### 4.04.14. EMPALME A RED DE DESAGUE EXISTENTE

##### DESCRIPCIÓN

Los empalmes a buzones existentes, tanto de ingreso como de salida de tubería a instalarse, serán realizados por el Contratista previa autorización de la Supervisión de Obra.

El Contratista tomará todas las medidas de seguridad para su personal que ejecutará los empalmes.





#### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para realizar los empalmes a buzones existentes, deberán contar con las herramientas equipos y materiales necesarios para que los trabajos se ejecuten de acuerdo a la calidad necesaria. La perforación que se realiza en los buzones para el empalme tendrá la dimensión suficiente para permitir la inserción de la tubería y colocación del mortero, el cual debe quedar perfectamente adherido a las paredes del buzón para conseguir un sellado perfecto; se recomienda el uso de un aditivo expansivo aprobado y usado sobre una superficie adherente de acuerdo a las instrucciones de los fabricantes.

Todo el tramo será instalado con tubos completos a excepción del ingreso y salida del buzón, según sea el caso, en donde se colocarán niples de 0.60 metros como máximo.

A efectos de conectar la línea de PVC con el buzón de concreto, se empleará un niple de 0.60 m con un extremo campana unión flexible y el otro lado espiga.

El extremo espigado del niple será lijado con una longitud similar a la pared del buzón, luego se aplicará pegamento a esta zona para finalmente rociarle arena de preferencia gruesa y dejar orear. Esta operación nos permite obtener una adecuada adherencia entre el PVC y el mortero.

Seguidamente se ubicará el niple de PVC con su extremo arenado en el interior del orificio del buzón, dándole la pendiente del tramo, alineando el niple en dirección del otro buzón extremo o de la canaleta.

Finalmente, comprobado el alineamiento y nivelación de todo el tramo, se procederá al resane con concreto de la misma calidad, además el aditivo impermeabilizante y adhesivo estructural de concreto fresco con concreto endurecido (en base a resinas epóxicas).

#### Prueba Hidráulica

Una vez reparado el buzón este será inspeccionado por la Supervisión y se procederá a la prueba hidráulica o de fuga en el buzón, que consiste en taponar las bocas de entrada y salida, empleando accesorios especiales que permitan su retiro desde la superficie, llenar el buzón con agua hasta el nivel del techo y observando el descenso que se produce, el mismo que no debe pasar de 1 cm en una hora.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Unidad (und).

#### 4.04.15. PRUEBA HIDRÁULICA Y LIMPIEZA DE LA RED DE DESAGUE Y VENTILACIÓN

##### DESCRIPCIÓN

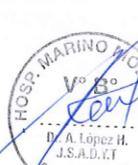
Comprende el suministro de la mano de obra materiales y equipos y las operaciones necesarias para la realización de los trabajos de la prueba hidráulica.

Una vez terminado un tramo y antes de efectuarse el relleno de la zanja, se realizarán las pruebas de alineamiento y las pruebas hidráulicas de tuberías y uniones.

Todos los tubos expuestos, acoples y accesorios serán examinados cuidadosamente durante la prueba, si muestran filtraciones visibles o si resultan defectuosos o rajados a consecuencia de la prueba deberán ser removidos o reemplazados por material sano.

Para estas pruebas se tendrán en cuenta los siguientes criterios técnicos:

- La prueba de alineamiento, se realizará con 2 cordeles de Nylon.
- La prueba hidráulica se hará 24 horas después de haber llenado el tramo con agua, completamente lleno hasta el nivel de su techo.





- Se recorrerá íntegramente el tramo en prueba, constatándose fallas, fugas y exudaciones que pudieran presentarse en las tuberías y uniones, marcándolas, para disponer su corrección, a fin de someter el tramo a una nueva prueba. El humedecimiento sin pérdida de agua, no se considera como falla.
- Durante la prueba, la tubería no deberá perder por filtración más de la cantidad permitida según las normas vigentes del Ministerio de Vivienda y Construcción.
- Una vez constatado el correcto resultado de las pruebas, podrá ordenarse el relleno de la zanja.

Luego de haber tapado la zanja, se volverá a realizar la prueba hidráulica, teniendo las mismas consideraciones antes mencionada.

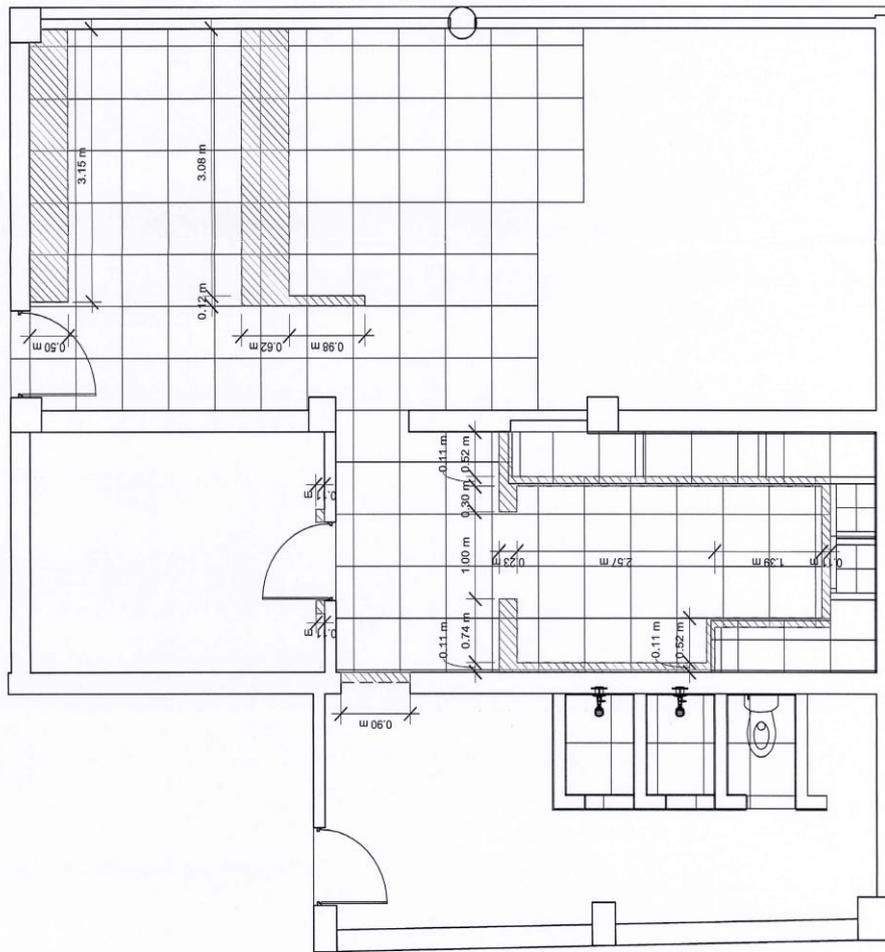
La prueba se repetirá las veces que sea necesaria hasta obtener un resultado satisfactorio.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro lineal (m)



22



1 Nivel 1 - EXISTENTE Y DERRIBO  
1 : 50

TABLA DE DERRIBO DE MUROS

Tipo	Area
Drywall ST- 12cm	10.50 m <sup>2</sup>
MA-KK - 15cm	0.59 m <sup>2</sup>

TABLA DE DERRIBO DE PISOS

Tipo	Area
Acabado porcelanato 60x60cm existente	5.15 m <sup>2</sup>



**EsSalud**  
CORPORACIÓN PÚBLICA PERUANA  
CORPORACIÓN PÚBLICA PERUANA  
CORPORACIÓN PÚBLICA PERUANA

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PISO DEL ANEXO CANTA CALAO DEL HOSPITAL MARINO MOLINA DE LA RPS

INGENIERO: YURI LADRIANO PINTO LAURA  
PROYECTISTA: PAOLO CESAR GUARDIA RIOS

PROYECTO: ARQUITECTURA

PLANO: EXISTENTE Y DERRIBO

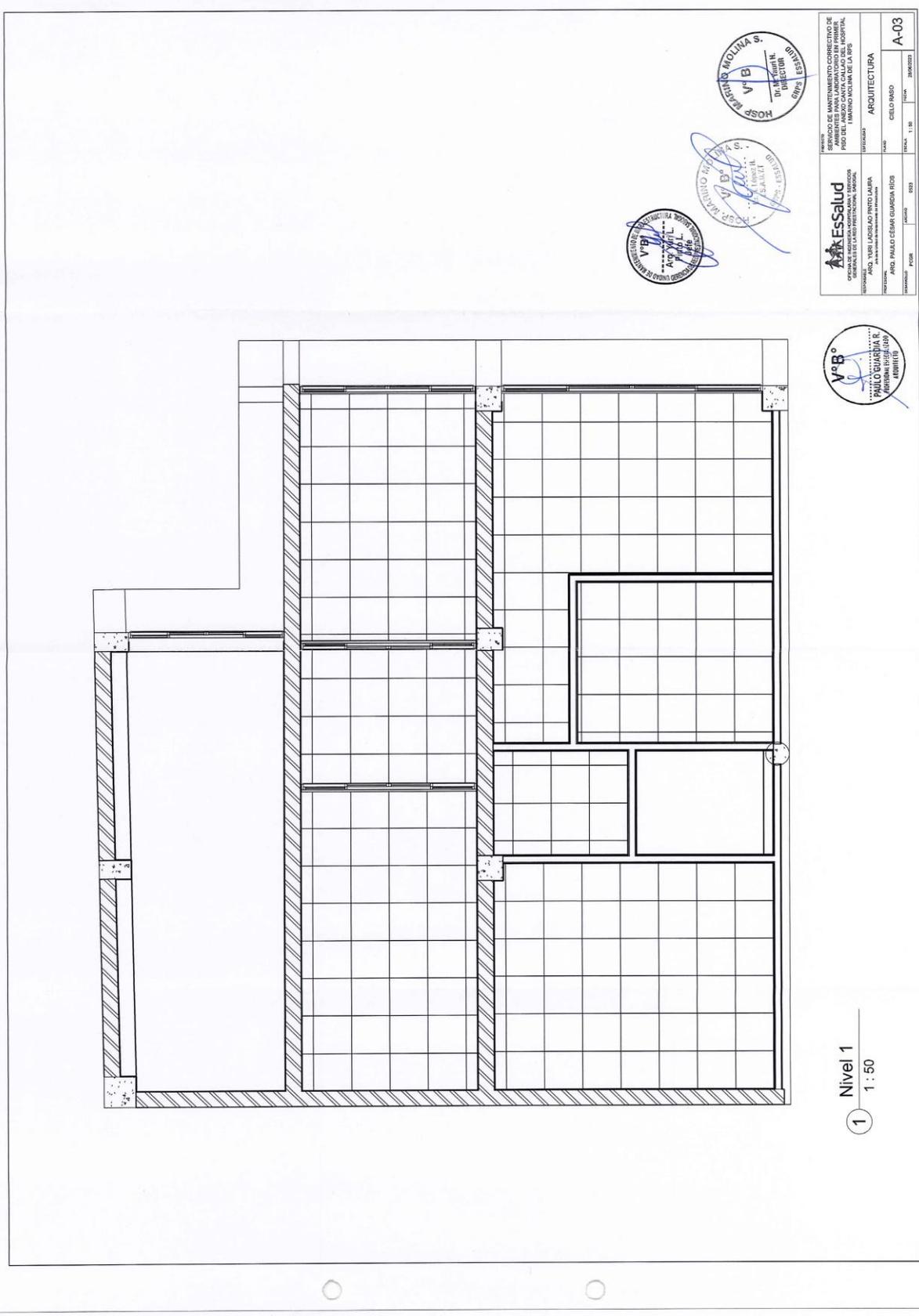
ESCALA: 1 : 50

FECHA: 2023/07/27

A-01



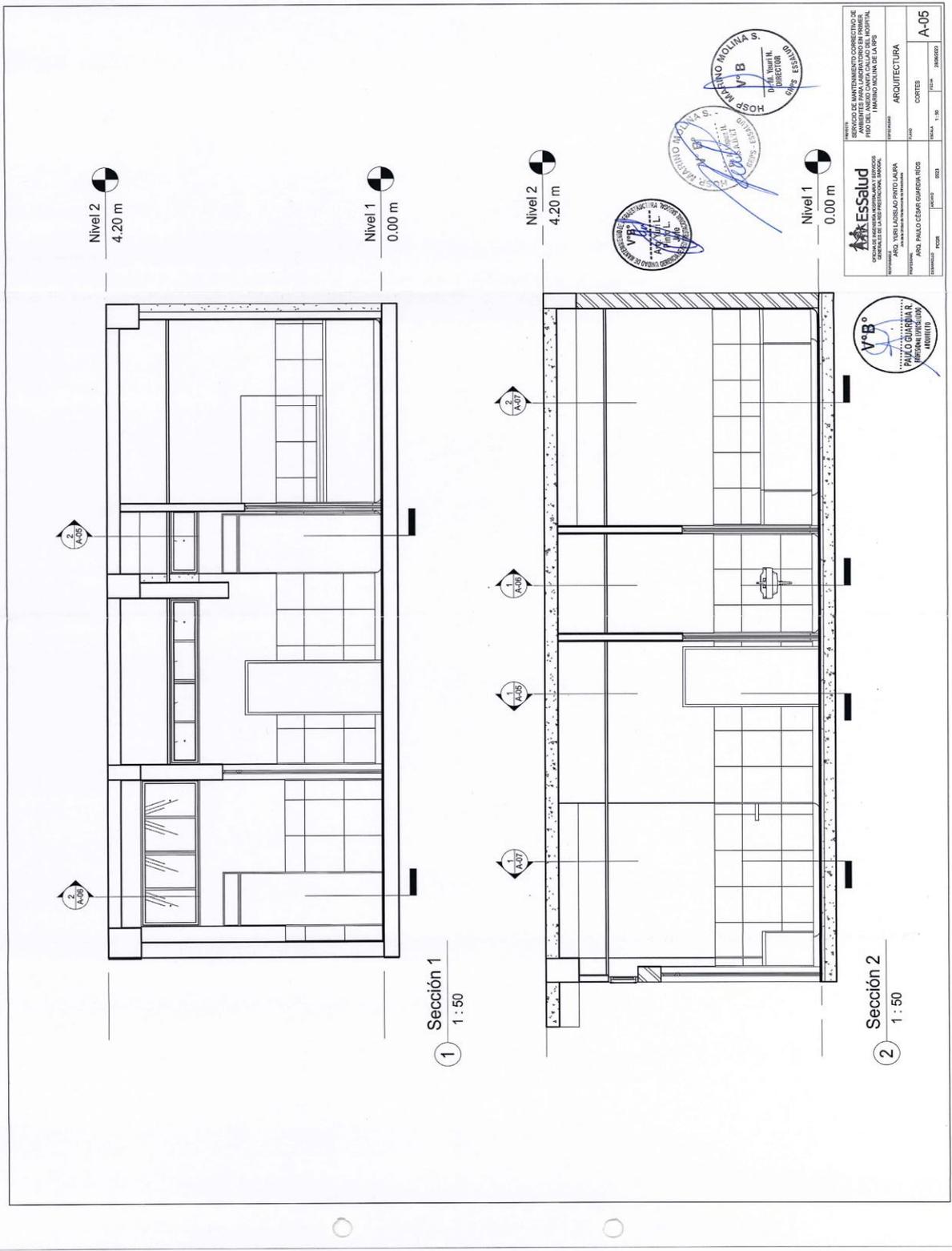
02



<b>ESSALUD</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN EL HOSPITAL PISO DEL ANEXO CENTRAL CALLAO DEL HOSPITAL TERCER PISO DE LA RPS	
RESPONSABLE ING. YURI LADISLAO PINO LABRA GERENTE DE LA RED PRESTACION SERVICIOS	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA
AUTORIZADO ING. PABLO CESAR GUARDIA RIOS ARQUITECTO	CATEGORIA A-03
FECHA 03/03/2023	ESCALA 1:50

1 Nivel 1  
1 : 50





1 Sección 1  
1:50

2 Sección 2  
1:50

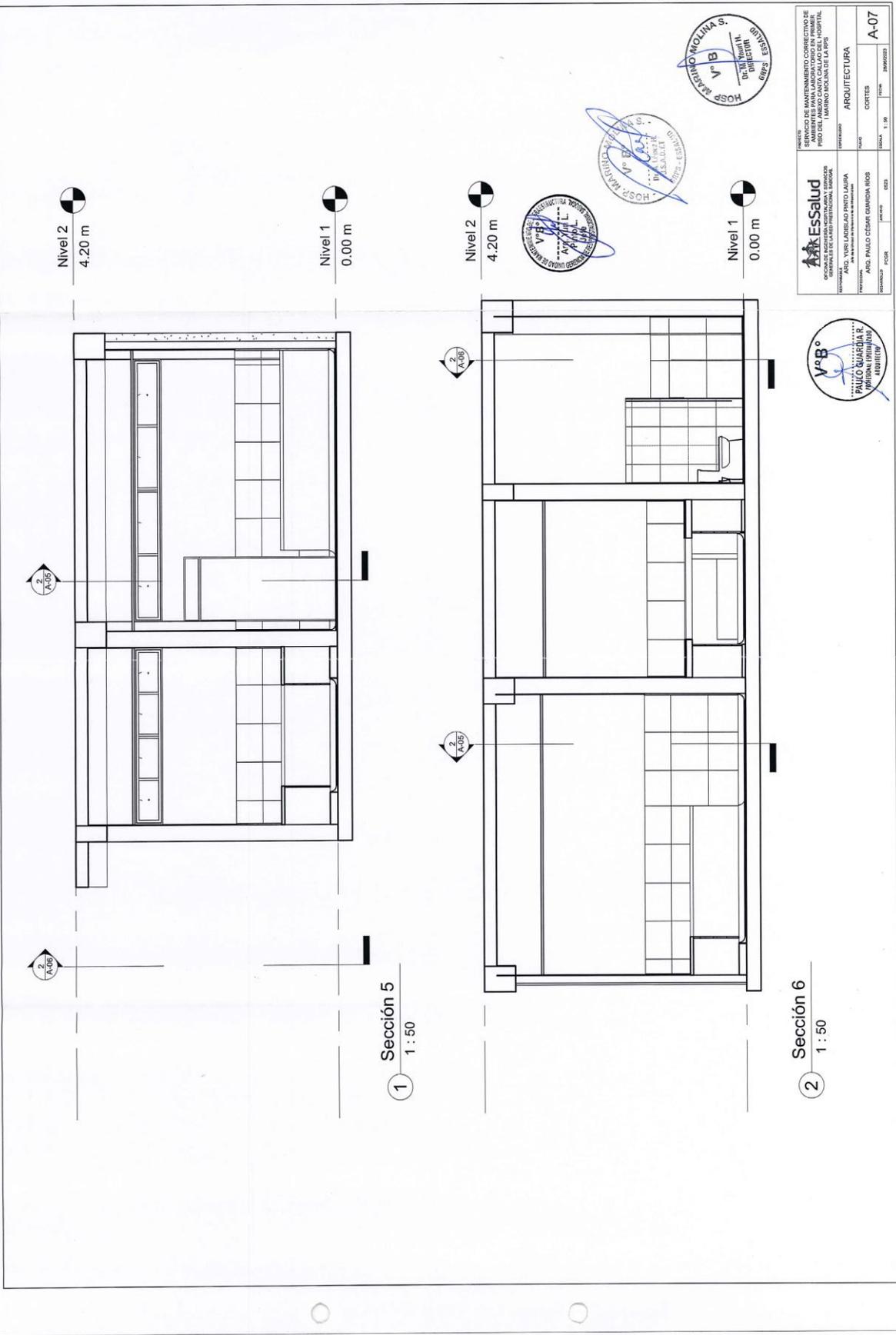


<b>EsSalud</b> ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN SALUD MINISTERIO DE SALUD		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES PARA LABORATORIO DE BACTERIA FOSFO ENZIMAS 1º MÓDULO MOLINA DE LA RPS	
INGENIERO EN ARQUITECTURA PAOLO CESAR GUARDARIDOS		ARQUITECTURA CORTE	
FECHA:	1.10	HOJA:	A-05





91

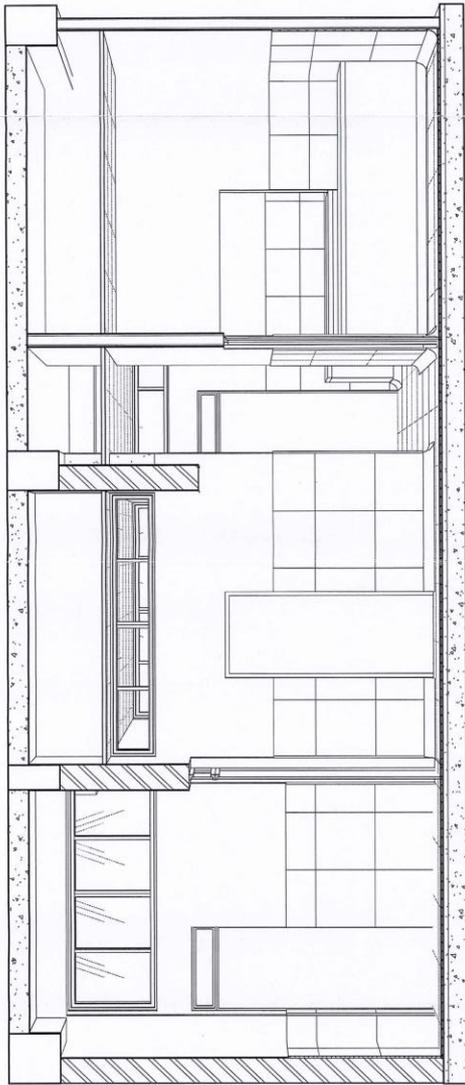


1 Sección 5  
1 : 50

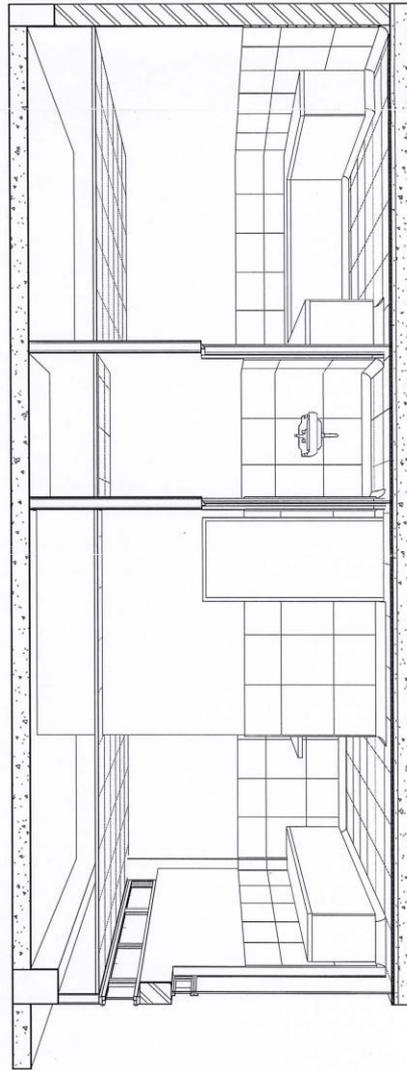
2 Sección 6  
1 : 50



		INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRADA DE SALUD PROYECTO: PASADIZO DE ACCESO AL PRIMER PISO DEL MANEJO DE LA RED	
OFICINA: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA		ARCHITECTURA	
AUTOR: PAUL GUARDIA R.		CORTES: A-07	
PROYECTO: PASADIZO DE ACCESO AL PRIMER PISO DEL MANEJO DE LA RED		ESCALA: 1:50	
AUTORIZADO: PAUL GUARDIA R.		FECHA: 2023	
CATEGORÍA: PROFESIONAL		FIRMADO:	



1 VISTA INTERIOR 1



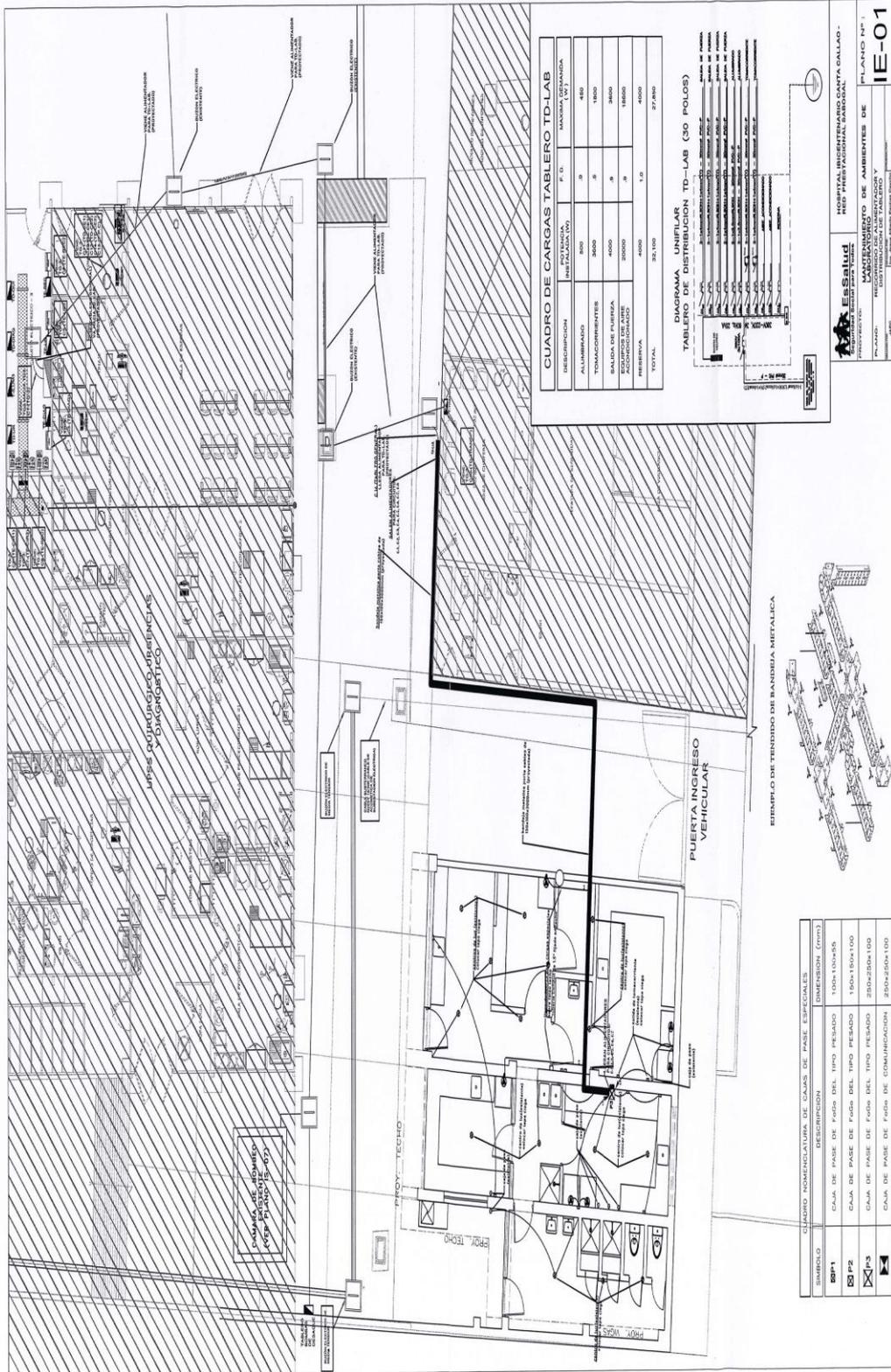
2 VISTA INTERIOR 2



<b>ESSALUD</b> OPERAL DE ASISTENCIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA INSTITUCION ESCAL		INSTITUCION HOSPITALARIO
AV. VIERI LADREDAO PRATO LAJUNA GUAYAMA, P.R. 00982		PROYECTO VISTAS INTERIORES 3D
AV. PULLO CESAR GUANDIA REBO GUAYAMA, P.R. 00982		PLAN A-08
ARQUITECTURA		FECHA 20/09/2023







**CUADRO DE CARGAS TABLERO TD-LAB**

DESCRIPCION	RESISTENCIA (KGF/CM <sup>2</sup> )	# DE	MAXIMA CARGANDA (KGF)
ALUMBRADO	6000	30	1800
TOMACORRIENTES	3000	30	9000
SALIDA DE PLUMBERIA	4000	30	12000
RECOLECTOR DE AGUA	3000	30	9000
RESERVOIRA	4000	1.0	40000
TOTAL			87.000

**DIAGRAMA UNIFORMES TABLERO DE DISTRIBUCION TD-LAB (30 POLOS)**

DESCRIPCION	RESISTENCIA (KGF/CM <sup>2</sup> )	# DE	MAXIMA CARGANDA (KGF)
ALUMBRADO	6000	30	1800
TOMACORRIENTES	3000	30	9000
SALIDA DE PLUMBERIA	4000	30	12000
RECOLECTOR DE AGUA	3000	30	9000
RESERVOIRA	4000	1.0	40000
TOTAL			87.000

**CUADRO NOMENCLATURA DE CAJAS DE PASE ESPECIALES**

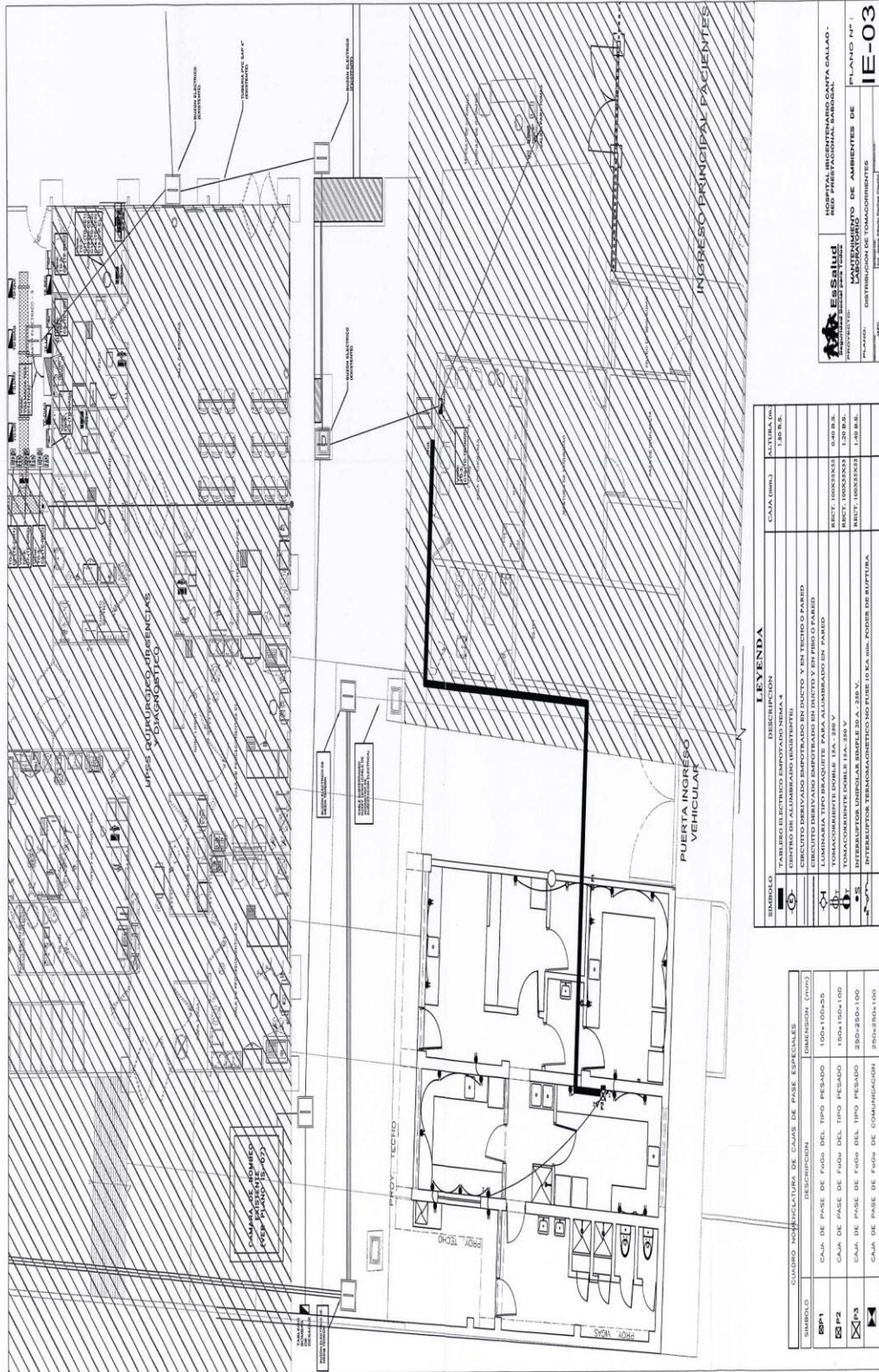
SIMBULO	DESCRIPCION	DIMENSION (CM)
BP1	CAJA DE PASE DE PASE DEL TIPO PESADO	100x100x95
BP2	CAJA DE PASE DE PASE DEL TIPO PESADO	100x150x100
BP3	CAJA DE PASE DE PASE DEL TIPO PESADO	200x200x100
	CAJA DE PASE DE PASE DE CIRCUNFERENCIA	200x250x100

HOSPITAL INTEGRADO SANTA GALLA -  
RED REGIONAL SANTIAGO  
MANEJO DE AMBIENTES DE  
LABORATORIO DE ANÁLISIS Y  
DIAGNÓSTICO

PLANO N° 1  
IE-01







**IE-03**

HOSPITAL INCENTIVADO SANTA GALLA -  
RES. PEDIÁTRICA NACIONAL

**MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE  
DISTRIBUCIÓN DE TOMACORRIENTES**

PROYECTISTA: [Logo]

PLAZADO: [Logo]

FECHA: 02/05/2024

PROYECTO: [Logo]

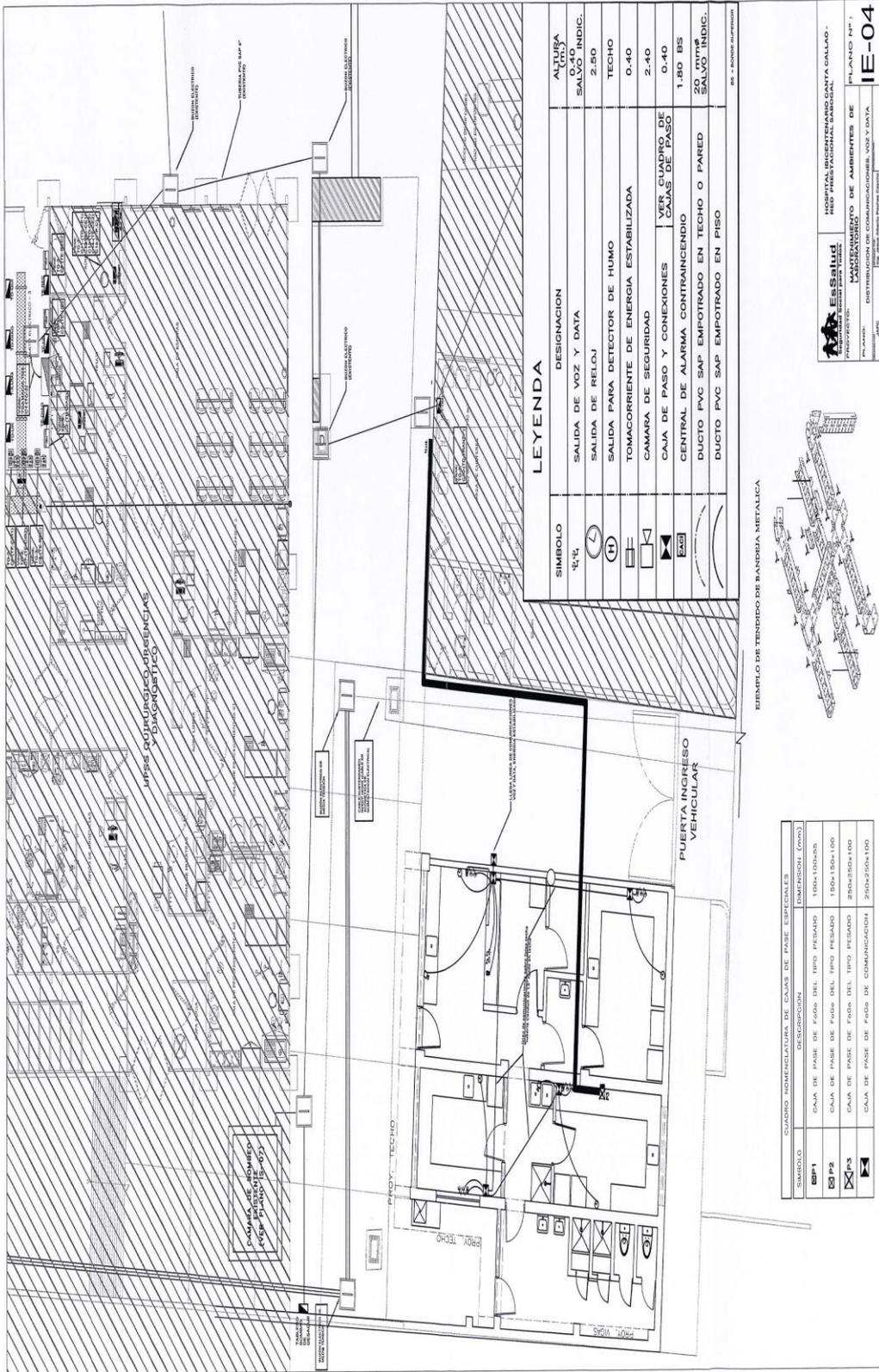
**LEYENDA**

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CAJA (cm)	ALTIMETRIA (m)
[Symbol]	TABLERO ELÉCTRICO EMPOTRADO NEMA 4	1.50 B.B.	1.50 B.B.
[Symbol]	CIRCUITO DERIVADO EMPOTRADO EN DUCTO Y EN TECTO O PARED		
[Symbol]	LUMINARIA TIPO BRANQUETE PARA ALUMBRADO EN PARED		
[Symbol]	TOMACORRIENTE DOBLE 1FA. 300 V	100x100x45	1.50 B.B.
[Symbol]	INTERRUPTOR UNIPOLAR 20A. 300 V.	100x100x45	1.50 B.B.
[Symbol]	INTERRUPTOR TERMOSENSITIVO NO FUSE 10 A. 300 V. PODER DE BUFTURA		

**CUADRO NOMENCLATURA DE CAJAS DE PASE ESPECIALES**

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	DIMENSION (cm)
BP1	CAJA DE PASE DE FASO DEL TIPO PESADO	100x100x45
BP2	CAJA DE PASE DE FASO DEL TIPO PESADO	100x100x100
BP3	CAJA DE PASE DE FASO DEL TIPO PESADO	380x250x100
[Symbol]	CAJA DE PASE DE FASO DE COMARCACION	380x250x100





**LEYENDA**

SÍMBOLO	DESIGNACION	ALTURA (Mts)
1/4	SALIDA DE VOZ Y DATA	SALVO INDIC.
(L)	SALIDA DE RELOJ	2.50
(TR)	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	TECHO
(T)	TOMACORRIENTE DE ENERGIA ESTABILIZADA	0.40
(C)	CAMARA DE SEGURIDAD	2.40
(C)	CAJA DE PASO Y CONEXIONES	VER CUADRO DE CAJAS DE PASO
(C)	CENTRAL DE ALARMA CONTRAINCENDIO	1.80 BS
(C)	DUCTO PVC SAP EMPOTRADO EN TECHO O PARED	SALVO INDIC.
(C)	DUCTO PVC SAP EMPOTRADO EN PISO	

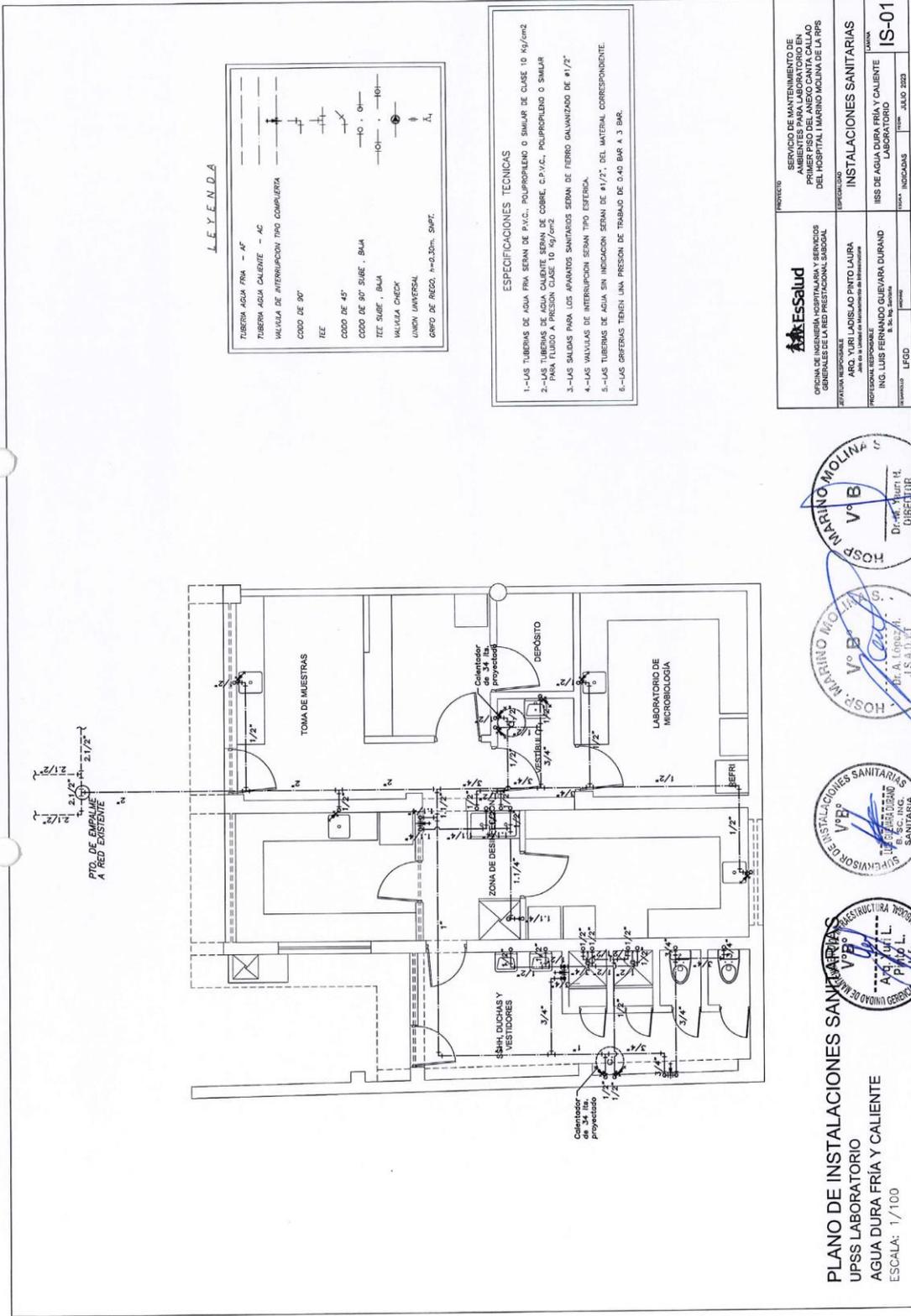
EjemPlo de tendido de bandrea metálica



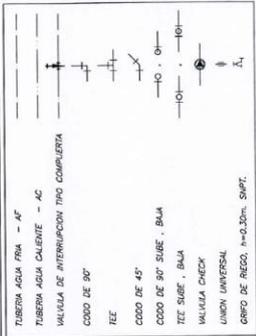
CUADRO NOMENCLATURA DE CAJAS DE PASO ESPECIALES

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	DIMENSION (cm)
BP1	CAJA DE PASO DE FOGOS DEL TIPO PRESADO	100x100x45
BP2	CAJA DE PASO DE FOGOS DEL TIPO PRESADO	100x150x100
BP3	CAJA DE PASO DE FOGOS DEL TIPO PRESADO	200x200x100
BP4	CAJA DE PASO DE FOGOS DE COMUNICACIÓN	200x250x100

**HOSPITAL INCENTIVADO SANTA GALLA**  
**RED PROFESIONAL INTEGRAL**  
**MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE**  
**DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES, VOZ Y DATA**  
**PLANO N° 1**  
**IE-04**



LEYENDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1.-LAS TUBERIAS DE AGUA FRIA SERAN DE P.V.C., POLIPROPILENO O SIMILAR DE CLASE 10 KG/cm<sup>2</sup>
- 2.-LAS TUBERIAS DE AGUA CALIENTE SERAN DE COBRE, C.P.V.C., POLIPROPILENO O SIMILAR PARA FLUIDO A PRESION CLASE 10 KG/cm<sup>2</sup>
- 3.-LAS VALVULAS PARA LOS APARATOS SANITARIOS SERAN DE FIERRO GALVANIZADO DE #1/2"
- 4.-LAS VALVULAS DE INTERRUCCION SERAN TIPO ESFERICA.
- 5.-LAS TUBERIAS DE AGUA SIN INDICACION SERAN DE #1/2", DEL MATERIAL CORRESPONDIENTE.
- 6.-LAS BRIFERAS TENDRAN UNA PRESION DE TRABAJO DE 0.40 BAR A 3 BAR.

<p>OFICINA DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GERENCIALES DE LA RED PRESTACIONAL UNOSAL</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL I MARINO MOLINA DE LA RPS</p>
<p>PROFESIONAL RESPONSABLE</p> <p>ING. LUIS FERNANDO GUEVARA DURAND</p>	<p>PROYECTO</p> <p>INSTALACIONES SANITARIAS</p>
<p>FECHA</p> <p>15/07/2023</p>	<p>FECHA</p> <p>JULIO 2023</p>
<p>PROYECTO</p> <p>ISS DE AGUA FRIA Y CALIENTE LABORATORIO</p>	<p>IDENTIFICACION</p> <p>ISS-01</p>



PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS  
UPSS LABORATORIO  
AGUA DURA FRIA Y CALIENTE  
ESCALA: 1/100



07

ANEXO 5			
REQUISITOS PARA PRESENTACION DE INFORME TECNICO			
1.00	<b>FORMA DE ENTREGA</b>		
1.01	A TRAVES DE MESA DE PARTES, LA INFORMACION SERA PRESENTADA EN TRES JUEGOS ORIGINALES EN FISICO Y TODA LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE ENTREGADA EN FORMATO DIGITAL EN USB.		
2.00	<b>DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA</b>		
2.01	ORDEN DE COMPRA ORIGINAL		
2.02	ACTA DE INICIO DEL SERVICIO		
2.03	ACTA DE ENTREGA DEL AREA DE TRABAJO		
2.04	ACTA DE VERIFICACION TECNICA		
2.05	ACTA DE CONFORMIDAD		
2.06	ACTA DE RECEPCION DE SERVICIO		
2.07	PECOSER		
2.08	CARTA DE GARANTIA POR PERIODO DE (1)AÑO		
3.00	<b>INFORME TECNICO</b>		
3.01	CARATULA		
3.02	INDICE		
3.03	DENOMINACION DE LA CONTRATACION		
3.04	AREA SOLICITANTE Y/O USUARIO		
3.05	OBJETIVOS DE LA CONTRATACION		
3.06	LUGAR DE EJECUCIÓN - INCLUIR PLANO DE UBICACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
3.07	<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>		
3.07.01	RAZON SOCIAL		
3.07.02	RUC		
3.07.03	NOMBRE DEL GERENTE	Nro. Telf	email
3.07.04	NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	Nro. Telf	email
3.08	<b>PRESUPUESTO DETALLADO PARA EJECUCION DE SERVICIO</b>		
3.09	MEMORIA DE ARQUITECTURA Y DE ESPECIALIDADES- DETALLANDO EL PROCESO DE EJECUCION DE LAS PARTIDAS EN FORMA CRONOLOGICA, INCLUIR FECHAS, MODIFICACIONES, ACUERDOS, ADAPTACIONES, OBSERVACIONES, OBSERVACIONES LEVANTADAS Y TODO EVENTO RELEVANTE DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO.		
3.10	<b>REGISTRO FOTOGRAFICO - SOPORTE DEL ITEM 3.09</b>		
3.11	<b>PLANOS AS BUILT DE ARQUITECTURA Y DE ESPECIALIDADES</b>		
3.12	<b>FICHAS TECNICAS DE LOS MATERIALES EMPLEADOS</b>		
3.12.01	MANTA VINILICA		
3.12.02	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA		
3.12.03	ADITIVO AUTONIVELANTE		
3.12.04	POR CADA TIPO DE PLANCHA DE DRYWALL ST,RH,RF		
3.12.05	PARANTES DE ACERO GALVANIZADO		
3.12.06	MASILLA DRYWALL		
3.12.07	ENCHAPE PORCELANATO		
3.12.08	CONTRAZOCALO SANITARIO DE PVC (SI CORRESPONDE)		
3.12.09	MDF UTILIZADO EN LA FABRICACION DE PUERTAS (SI CORRESPONDE)		
3.12.10	ACERO INOXIDABLE		
3.12.11	PINTURA AL DUCO		
3.12.12	PINTURA GLOSS		
3.12.13	PINTURA ZINCROMATO		
3.12.14	PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE GRADO 304		
3.12.15	CEMENTO		
3.12.16	PEGAMENTO BLANCO PARA ENCHAPE		
3.12.17	FRAGUA PARA PORCELANATO		
3.12.18	LUMINARIAS LED CUADRADAS Y/O REDONDAS		
3.12.19	LUCES DE EMERGENCIA		
3.12.20	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES		
3.12.21	TIPO DE CABLES ELECTRICOS		
3.12.22	TIPOS DE TUBERIAS ELECTRICAS		
3.12.23	EQUIPAMIENTO EN TABLEROS ELECTRICOS		
3.12.24	TIPOS DE TUBERIAS SANITARIAS		



3.13	<b>CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS</b>	
3.13.01	MANTA VINILICA	
3.13.02	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA	
3.13.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO	
3.13.04	INTERRUPTOR DIFERENCIA	
3.13.05	CABLES	
3.13.06	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	
3.13.07	LUMINARIAS	
3.14	<b>RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO</b>	
3.15	<b>PROTOCOLOS DE CALIDAD</b>	
	PARA LA FIRMA DE LOS PROTOCOLOS DE CALIDAD EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON ANTICIPACIÓN LA FECHA ESPECIFICA DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA AL SUPERVISOR DE UMI, PARA ESTAR PRESENTE, VERIFICAR EL PROCESO Y FIRMAR EL PROTOCOLO. LOS PROTOCOLOS SIN FIRMA DEL SUPERVISOR CARECEN DE VALOR Y LAS PARTIDAS COMPROMETIDAS SERÁN SUJETAS A REMOCIÓN O DESMONTAJE.	
3.15.01	PARTIDA	CORTE DE LOSA Y CONSTRUCCION DE DUCTOS DE CONCRETO, ACABADO CEMENTO CEMIPULIDO
	CONTROL	VERIFICAR MEDIDAS Y POSICIÓN DE DUCTOS DE CONCRETO CONFORME A PLANOS
3.15.02	PARTIDA	AMOLADO DE PAREDES Y FALSO CIELO RASO PARA RETIRO DE CAPA DE PINTURA EN SALA Y PICOTEADO PARA SUPERFICIE DE AGARRE
	CONTROL	VERIFICAR ELIMINACIÓN TOTAL DE PINTURA EXISTENTE Y SUPERFICIE PICOTEADA EN DENSIDAD SUFICIENTE PARA UNION CON TARRAJEO BARITINADO
3.15.03	PARTIDA	NIVELACION DE SUPERFICIE CON AUTONIVELANTE EN SALA
	CONTROL	VERIFICAR SUPERFICIE LIMPIA Y RUGOSA ANTES DEL VACIADO, VERIFICAR NIVEL DE VACIADO
3.15.04	PARTIDA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARRAJEO CON BARITINA E=2CM
	CONTROL	VERIFICAR SUPERFICIE PREVIA A LA INSTALACION, VERIFICAR EMPOTRAMIENTO DE TUBOS Y CAJAS DE INSTALACIONES, VERIFICAR PROPORCIÓN DE MEZCLA VERIFICAR PLANIMETRIA Y ORTOGONALIDAD
3.15.05	PARTIDA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIAS DRYWALL
	CONTROL	VERIFICAR UNA CARA FORRADA, VERIFICAR TIPO DE PLANCHA DE YESO
		VERIFICAR INSTALACIÓN COMPLETA DE LAMINAS DE PLOMO, TRASLAPE DE 1CM
		VERIFICAR INSTALACIÓN DE REFUERZOS INTERNOS DE MADERA Y DE METAL
		VERIFICAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS
		VERIFICAR DIMENSIONES PARA INSTALACIÓN DE CRISTAL EMPLOMADO
		VERIFICAR ESQUINEROS GALVANIZADOS, Y MASILLADO TOTAL VERIFICAR PLANIMETRIA Y ORTOGONALIDAD
3.15.06	PARTIDA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPES PORCELANATO
	CONTROL	VERIFICAR ARRANQUES, PLANIMETRIA, ORTOGONALIDAD, ANCHO DE FRAGUA, CAJONEOS
3.15.07	PARTIDA	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS EMPLOMADAS
	CONTROL	VERIFICAR BASTIDOR ABIERTO CON INSTALACIÓN DE LAMINA DE PLOMO INTERIOR, VERIFICAR MARCOS ABIERTOS CON INSTALACION DE LAMINA DE PLOMO AL INTERIOR, VERIFICAR PUERTA TERMINADA VERIFICAR ORTOGONALIDAD Y PLANIMETRIA, VERIFICAR CERRAJERÍA, VERIFICAR ACABADO CON SUPERFICIE LISA Y PINTURA SIN VETAS.
3.15.08	PARTIDA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL EMPLOMADO DE 90X60CM (AREA UTIL)
	CONTROL	VERIFICAR APOYO SOBRE REFUERZOS, VERIFICAR UBICACIÓN, VERIFICAR TRASLAPE ENTRE CRISTAL Y LAMINAS DE PLOMO, VERIFICAR VANO CON AREA UTIL DE 60X90CM, VERIFICAR CORRECTA INSTALACIÓN DE MARCOS DE ALUMINIO Y SELLO ELASTOMÉRICO, VERIFICAR AUSENCIA DE RAYADURAS
3.15.09	PARTIDA	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO VINILICO EN ROLLO E=2MM
	CONTROL	VERIFICAR SUPERFICIE SELLADA Y LISA ANTES DE INSTALACION, VERIFICAR ALTURA, VERIFICAR AUSENCIA DE VACIOS UNA VEZ PEGADO, VERIFICAR ESPECIFICACIONES DE PEGAMENTO, VERIFICAR SELLO ELASTOMERICO CONTINUO EN UNION CON EL PISO PORCELANATO
3.15.10	PARTIDA	INSTALACIONES ELECTRICAS
	CONTROL	VERIFICAR TIPO DE CABLEADO, VERIFICAR UBICACIÓN DE CAJAS, VERIFICAR OPERATIVIDAD DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES, VERIFICAR OPERATIVIDAD DE TABLEROS. POZO A TIERRA - VERIFICAR DIMENSIONES DE POZO A TIERRA, VERIFICAR INSTALACION DE BARRA DE COBRE, VERIFICAR MATERIAL Y FORMA DE LLENADO DEL POZO A TIERRA, COMPROBAR RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA
3.15.10	PARTIDA	INSTALACIONES SANITARIAS
	CONTROL	PRUEBA DE PRESION DE 24 HORAS EN INSTALACIONES DE AGUA PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE 24 HORAS EN INSTALACIONES DE AGUA



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

#### Importante

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

<sup>17</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

## ANEXO Nº 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO Nº 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO Nº 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO Nº 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

## "COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD"

LA EMPRESA ....., con Registro Único de Contribuyente N° ....., Procedimiento de contratación denominado ..... a través de su representante legal de nombre ..... e identificado (a) con DNI/CE N° ....., asume el **COMPROMISO** siguiente:

1. **ALINEAR** las conductas y políticas de la empresa a lo contemplado en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° .092-2017-PCM, así como -en lo que resulte aplicable- a las acciones y actividades del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Seguro Social de Salud - ESSALUD 2022, aprobado por Resolución de Gerencia General Nro. 758-GG-ESSALUD-2022.
2. **VIGILAR** la actuación honesta, proba y transparente de todo el personal que labora en la empresa, particularmente, aquella que interactúa y mantiene una relación directa con los servidores y funcionarios de ESSALUD, en el marco de la provisión del servicio, bienes u obras que motiva el presente Compromiso.
3. **ASEGURAR** la no existencia de cualquier tipo de conflicto de interés de parte de la empresa en su calidad de persona jurídica, así como de parte de los directivos y accionistas de la misma. De emerger cualquier duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, INFORMAR de manera inmediata como a la Oficina al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Oficina de Integridad de ESSALUD para la adopción de medidas preventivas y/o correctivas que correspondan.
4. **CUMPLIR** con lo mencionado en la Política de Regalos a fin que asegure la no oferta ni entrega de regalos, dádivas, reconocimientos, beneficios, incentivos, almuerzos y/o viajes a cualquier servidor o funcionario público de ESSALUD.
5. **CUMPLIR** escrupulosamente las reglas de libre competencia, ASEGURANDO el manejo confidencial de la información a la que tenga acceso en razón de la provisión del servicio o bienes que motiva el presente Compromiso.
6. **DENUNCIAR** cualquier acto de corrupción o contrario a la ética del cual tenga conocimiento en el marco de su actuación comercial con ESSALUD, ante la Oficina de Integridad Institucional de ESSALUD.

Con la suscripción del presente documento, comprendo que el "Compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud - ESSALUD" constituye un pacto voluntario orientado a fortalecer la buena marcha y ética de los negocios entre el sector público y privado.

En la ciudad de ..... a los .....días del mes de .....del año.....

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRES Y APELLIDOS